



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaria:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENAVENTE, Brenda Betania
BENAVIDEZ, Rubén Darío
BENEITO, Cristian
CHEPPI, Juan Manuel
CIANO, Ariel
CRESPO, Valeria
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
LUCHINA, Franco Ariel
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
PICCOLO, Liliana Elizabeth
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
TAVERNA, Francisco
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

BUSSETTI, Julián (c/licencia, reemp. por PICCOLO, Liliana Elizabeth)
NEME, Agustín (c/licencia, reemp. por TAVERNA, Francisco)
NÚÑEZ, Daniel Julián (c/licencia, reemp. por LUCHINA, Franco Ariel)
CUESTA, Mariana (c/licencia, reemp. por BENAVIDEZ, Rubén Darío)
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel Mariana (c/licencia, reemp. por BENAVENTE, Brenda Betania)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 110º

- 12ª Reunión –

- 7ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 30 de
octubre de 2025**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto N° 1485.
3. Decreto de convocatoria.
4. Orden del Día.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

5. Convalidando el Convenio n° 39/2025, por el cual se autoriza a la Asociación Civil Rosas del Mar MDQ el uso y ocupación de un espacio en la Reserva Integral Laguna de los Padres. (expte 1580-D-25)
6. Adjudicando la concesión del Sistema de Estacionamiento Medido a la firma BOLDT TECH S.A (expte 1638-D-25)
7. Declaración del estado en Comisión del H. Cuerpo.
8. Palabras del señor Milasincic.
9. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo.
10. Eleva solicitud en relación a la propuesta de adjudicación del servicio de estacionamiento medido.(nota 120-NP-25)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

11. Derogando la Ordenanza n° 13.840 que autoriza la enajenación de los lotes fiscales afectados al "Programa 18 Viviendas". (expte 1457-D-24)
12. Creando el Programa Circuitos Turísticos del Partido de General Pueyrredon. (expte 1779-U-24)
13. Derogando el inciso "f" y el ítem 9 del Anexo I de la Ordenanza n° 6937, que regula los establecimientos denominados appart-residencial o appart-hotel. (expte 2157-VJ-24)
14. Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 8867, referida a la creación del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (expte 2184-BUP-24)
15. Donando a Sonia Zuñiga el predio ubicado en la calle Bormida n° 6244 del barrio Parque Camet. (expte 1010-D-25)
16. Donando a Hugo Bibbo el predio ubicado en la calle Río Colorado n° 1943 del barrio La Gloria de la Peregrina. (expte 1011-D-25)
17. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio ubicado en el barrio Playa Los Lobos. (expte 1056-D-25)
18. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto con la empresa Mercado Libre S.R.L. (expte 1193-D-25)
19. Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento en la calle Corrientes. (expte 1473-VJ-25)
20. Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la nadadora Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025. (expte 1489-BUP-25)
21. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Pacheco de Melo, Región Molise, Cayetano Rodríguez y Luís Franco del Barrio Alfar, destinado a un espacio verde libre y público. (expte 1528-D-25)
22. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la intersección de las calles Cura Brochero y Los Helechos del Barrio Las Dalias. (expte 1530-D-25)
23. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Las Palometas, Las Centollas y Los Calamares del Barrio Playa Los Lobos. (expte 1531-D-25)
24. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Los Calamares, Las Centollas y Las Tortugas del Barrio Playa Los Lobos. (expte 1535-D-25)
25. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios predios delimitados por las calles 447, 30, 449 y 32 del Barrio Playa Serena. (expte 1539-D-25)
26. Aceptando la donación realizada por Beatriz Monticelli, consistente en seis obras de arte del artista plástico Alfredo Simonazzi. (expte 1548-D-25)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a EQUIFAX ARGENTINA S.A., por el

- servicio de actualización de base de datos de deudores morosos durante el mes de diciembre de 2024. (expte 1550-D-25)
28. Aceptando la donación efectuada por la empresa Diagnóstica Lumafra SRL de dos CPU para la División Laboratorios del CEMA. (expte 1552-D-25)
 29. Autorizando a la firma DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L., a ampliar la superficie de usos de suelo con destino a "DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN (LOGÍSTICA) DE GALLETITAS, GOLOSINAS, ETC.", en el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió N° 655. (expte 1569-D-25)
 30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Francisco Valcarce, por los servicios prestados en el Programa ENVIÓN. (expte 1574-D-25)
 31. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 26.689, referida a la autorización de uso de suelo "Avicultura" otorgada a David Villa. (expte 1577-D-25)
 32. Convalidando el Convenio n° 39/2025, por el cual se autoriza a la Asociación Civil Rosas del Mar MDQ el uso y ocupación de un espacio en la Reserva Integral Laguna de los Padres. (expte 1580-D-25)
 33. Declarando la Emergencia Económico-Financiera del Servicio Público de Recolección de Residuos Urbanos en el Partido de General Pueyrredon por el plazo de dos años. (expte 1585-D-25)
 34. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger, patente KXX940. (expte 1601-D-25)
 35. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage, patente KKP571. (expte 1602-D-25)
 36. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Las Presillas, El Mate y Mercedes del Barrio El Casal. (expte 1605-D-25)
 37. Derogando la Ordenanza n° 26.552 y donando el lote ubicado en la calle Garay n° 7955 a favor de Marcelo, Carmen y Norma Robles. (expte 1606-D-25)
 38. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage, patente KJQ909. (expte 1609-D-25)
 39. Instituyendo el 31 de marzo de cada año como el "Día Municipal de Lucha contra el cáncer de colon". (expte 1612-U-25)
 40. Convalidando el Decreto n° 2128/2025, por el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el servicio del Sistema de Pasantías. (expte 1614-D-25)
 41. Convalidando el Decreto n° 569/2025, a través del cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza al pago en favor de la firma JOTAFI S.A., por la actualización del Sistema Informático Integral de Administración Municipal. (expte 1615-D-25)
 42. Convalidando el Decreto n° 570/2025, a través del cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza al pago a favor de la firma LOGISTICAL S.A., por el servicio de limpieza durante el mes de diciembre de 2024. (expte 1616-D-25)
 43. Convalidando el Decreto n° 642/2025, mediante el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. por el servicio de telefonía e internet. (expte 1617-D-25)
 44. Autorizando al titular de la Licencia de Auto-Rural n° 411, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: HLR734. (expte 1622-D-25)
 45. Modificando el Artículo 4° de la Ordenanza n° 10.272, por el que se establece entradas vehiculares en la Reserva Forestal Bosque de Peralta Ramos. (expte 1626-D-25)
 46. Aceptando la donación de diversos bienes efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Secretaría de Desarrollo Social. (expte 1627-D-25)
 47. Convalidando el Decreto n° 2134/2025, por medio del cual se modifica el artículo 75° de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte 1631-D-25)
 48. Convalidando el Decreto n° 2215/2025, mediante el cual la Municipalidad se adhiere al Decreto n° 3.687/06 de la Provincia de Bs.As., sobre la provisión de servicios postales. (expte 1647-D-25)
 49. Otorgando el título "Visitante (notable)" al Dr. Giampiero Finocchiaro, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural. (expte 1689-VJ-25)
 50. Autorizando al Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires Zonal Mar del Plata a disponer el cierre parcial del tránsito vehicular de varias calles. (nota 25-NP-25)
 51. Autorizando a la firma Ortopedia Igualar S.R.L. a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades que concurren al comercio ubicado en la calle Córdoba n° 4383. (nota 63-NP-25)
 52. Instituyendo el 10 de agosto de cada año como el "Día del Realizador y la Realizadora Audiovisual

Marplatense". (nota 64-NP-25)

53. Eximiendo a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa municipal durante el desarrollo del "VIII Encuentro Internacional", a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2026. (nota 115-NP-25)

RESOLUCIONES

54. Expresando reconocimiento a Agustín Cacciabue, por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro. (expte 1490-VJ-25)
55. Expresando reconocimiento a la categoría zonal Monomarca Fiat 1100, al cumplirse 40 años de su inauguración. (expte 1559-VJ-25)
56. Expresando reconocimiento a la gimnasta Juana Azerman, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025. (expte 1586-CCARIMDP-25)
57. Declarando de interés la realización de la 1ª Bienal de Arte de Mar del Plata "Territorio Marino de Arte", por su significativo aporte a la cultura. (expte 1591-U-25)
58. Expresando reconocimiento a Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, por el título obtenido como Campeón Argentino y por su clasificación al Mundial 2025. (expte 1598-U-25)
59. Expresando reconocimiento a la Fábrica de Pastas Mon Petit por su aporte a la gastronomía local, su compromiso social y su trayectoria ininterrumpida desde 1965. (expte 1599-U-25)
60. Declarando de interés la presentación de la edición conmemorativa del primer álbum de la agrupación musical El Nirvana, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2025. (expte 1618-BUP-25)
61. Expresando profunda preocupación y enérgico rechazo al Artículo 2º del Decreto 681/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que promulgó la Ley N° 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad. (expte 1625-BUP-25)
62. Expresando reconocimiento a estudiantes, docentes y directivos de la ESMET N° 1, por su destacada participación de la 54ª Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química. (expte 1642-AM-25)
63. Expresando reconocimiento a las estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 2, por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Construcción. (expte 1649-BUP-25)
64. Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Latinoamericano Abierto de Colectivos Fotográficos, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de noviembre de 2025. (expte 1676-BUP-25)
65. Expresando reconocimiento a "Los Locos del Radioteatro", por su compromiso ininterrumpido por la cultura marplatense durante estos últimos 15 años. (expte 1680-U-25)
66. Expresando reconocimiento al señor Jorge "Pipa" Fernández Dulce, por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1688-U-25)
67. Declarando de interés las III Jornadas del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2025. (nota 94-NO-25)
68. Expresando reconocimiento a la categoría U15 de Básquet del Club Atlético Kimberley, por la histórica instancia alcanzada en la Final Four de la Liga Formativa U15. (nota 97-NP-25)
69. Declarando de interés las "48ª Jornadas Deportivas Interdepartamentales de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires", que se llevarán a cabo entre los días 12 y 15 de noviembre de 2025. (nota 103-NP-25)
70. Expresando reconocimiento al periodista Eduardo Zanoli, por su extensa y destacada trayectoria. (nota 114-NP-25)

DECRETOS

71. Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (exptes.: 1305-BUP-2024 y otros)
72. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 152/2025, mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible a la Caravana de la Primavera y se expresó reconocimiento al Oratorio Juvenil "Pequeño Mundo". (expte 1506-BUP-25)
73. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 157/2025, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Montenegro, entre los días 22 y 25 de septiembre de 2025. (expte 1583-I-25)
74. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 159/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 25 de septiembre de 2025. (expte 1592-CJA-25)
75. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 163/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento a

la Universidad Nacional de Mar del Plata por su aporte fundamental a la expedición científica: Talud Continental IV. (expte 1610-U-25)

76. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 168/2025, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Florencia Ranellucci por los días 13 y 14 de octubre de 2025. (expte 1646-CJA-25)
77. Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1. (expte 1681-D-25)
78. Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2. (expte 1682-D-25)
79. Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 5. (expte 1683-D-25)

COMUNICACIONES

80. Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Italia - Auditorio José Ibáñez. (expte 1052-BUP-25)
81. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Bernardino Rivadavia. (expte 1058-BUP-25)
82. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la conexión al colector Marcos Sastre. (expte 1061-BUP-25)
83. Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien garantizar la limpieza en la calle circundante con las vías del tren en continuación con la calle 25 de Mayo entre Juncal y Teodoro Bronzini. (expte 1068-BUP-25)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 9:40, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETO 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-3-

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “**Decreto n° 174** Mar del Plata, 21 de octubre de 2025 Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 1º de marzo próximo pasado, y **CONSIDERANDO** Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 110º, se llevarán a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la fecha de la 7º Sesión Pública Ordinaria, que debía realizarse el día 23 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, para el día 30 de octubre de 2025 a la misma hora. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta Del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1º:** Modifíquese la fecha de realización de la 7º Sesión Pública Ordinaria del Período 110º, para el día 30 de octubre de 2025 a las 10:00 horas. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc.

-4-

ORDEN DEL DIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 11 al punto 132)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 43)

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 44 al 47)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 48 al 60)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 61 al 128)

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 129 al 132)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 133 al punto 206)

A) ORDENANZAS (Punto 133 al 176)

B) RESOLUCIONES (Punto 177 al 193)

C) DECRETOS (Punto 194 al 202)

D) COMUNICACIONES (Punto 203 al 206)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 163: Expresando reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por su aporte fundamental a la expedición científica “Underwater Oases of Mar Del Plata Canyon: Talud Continental IV”, con destacada relevancia científica, tecnológica y comunicacional.
2. Decreto N° 165: Autorizando a la Unión de Tranviarios Automotor (UTA) el uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito en la calle Belgrano N° 4575, frente a su sede el día 5 de octubre de 2025 para la realización de una jornada de festejo por el día del niño.
3. Decreto N° 170: Declarando de interés el “4º Encuentro Nacional de Mami Rugby”, a desarrollarse el día 22 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.-
4. Decreto N° 171: Declarando de interés la realización del “XIX Congreso Nacional de Derecho (CND)”, organizado por los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse el 17 y 18 de octubre del corriente.
5. Decreto N° 172: Declarando de interés la realización de la muestra fotográfica “Resinificar el Vacío”, en el marco de la celebración de los 5 años de trayectoria de FEEM Fotógrafas en el Mundo, que se llevará a cabo en el espacio Lina Club Cultural, entre los días 13 de septiembre y 18 de octubre de 2025.
6. Decreto N° 176: Autorizando a la Secretaría de Educación al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito frente a la Municipalidad de General Pueyrredon el día 23 de octubre de 2025 para la realización de la Muestra Anual de las Escuelas Municipales de Formación Profesional.
7. Decreto N° 178: Declarando de interés la 10ma edición de MDP EMPRENDE a realizarse el día 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Mar del Plata.
8. Decreto N° 179: Autorizando al Instituto Fray M. Esquiú y a la Parroquia San Francisco de Asís, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito en la calle Rejón N° 4402 (entre Esquiú y Libres del Sud) para la realización del festejo del día del patrono de la Congregación, a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2025.
9. Decreto N° 180: Solicitando declarar de interés del Partido de General Pueyrredón el 10º Aniversario de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su valioso aporte a la comunidad.
10. Decreto N° 181: Solicitando prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025 para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos correspondiente al Ejercicio 2026 de la Administración Central, Entes Descentralizados, OSSE y los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

11. Expte 1601-D-25: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo: FORD RANGER - PAT.:KKX940 – RO12307 – RAFAM: 67672. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
12. Expte 1602-D-25: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo: VOLKSWAGEN VOYAGE - PAT.:KKP571 – RO12288 – RAFAM: 67694. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
13. Expte 1605-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio

delimitado por las calles Las Presillas, El Mate, y Mercedes del Barrio El Casal. OBRAS Y LEGISLACIÓN

14. Expte 1606-D-25: Declarando de interés social la escrituración del predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en la calle Garay N° 7955, a favor de las señoras Carmen Mabel Robles y Norma Susana Robles. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1609-D-25: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo: VOLKSWAGEN VOYAGE - PAT.:KJQ909 – RO12277 – RAFAM: 67681. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte 1614-D-25: Convalidando el DECFC-2025-2128-E-MUNIMDP-INT. a través del cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA por el servicio de administración, gestión y evaluación del Sistema de Pasantías realizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata durante los años 2021, 2023 y 2024. HACIENDA
17. Expte 1615-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma JOTAFI S.A. por la provisión llave en mano de una actualización del Sistema Informático Integral de Administración Municipal. HACIENDA
18. Expte 1616-D-25: Convalidando el DECFC-2025-570-E-MUNIMDP-INT a través del cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago a favor de la firma LOGISTICAL S.A. por el servicio de limpieza en varias dependencias municipales durante el mes de diciembre 2024. HACIENDA
19. Expte 1617-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. por el servicio de telefonía e internet, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024. HACIENDA
20. Expte 1622-D-25: Autorizando al Sr. Murashima, titular de la Licencia de AUTO-RURAL N° 411, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N, Dominio: HLR734, Modelo Año: 2009. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
21. Expte 1626-D-25: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza N° 10.272. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
22. Expte 1627-D-25: Aceptando la donación de diversos bienes efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor de la División Emprendimientos de Integración Social de la Dirección General de Políticas para Personas con Discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social. SALUD Y HACIENDA
23. Expte 1628-D-25: Autorizando a la Unión de Tranviarios Automotor (UTA) el uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito en la calle Belgrano N° 4575, frente a su sede el día 5 de octubre de 2025 para la realización de una jornada de festejo por el día del niño. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
24. Expte 1631-D-25: Convalidando el Decreto DECFC-2025-2134-E-MUNIMDP-INT de fecha 26.09.2025 por medio del cual se modifica el texto del artículo 75° de la Ordenanza Impositiva vigente. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
25. Expte 1632-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal PLAYA REJON STROBEL a su actual concesionario PRIDEMAX S.A., por el término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del contrato original. TURISMO Y LEGISLACIÓN
26. Expte 1635-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento del uso y concesión de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Playa Cardiel y Faro Norte. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
27. Expte 1638-D-25: Adjudicando la Concesión del Sistema de Estacionamiento Medido a la firma BOLDT TECH S.A. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
28. Expte 1644-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Camping Municipal, ubicada en el km1 del Paseo Costanero Sur Arturo Illia. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
29. Expte 1647-D-25: Convalidando el Decreto N° DECFC-2025-2215-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adhiere la Municipalidad de General Pueyrredon al Decreto Provincial N° 3.687/06, sus modificatorios y complementarios. LEGISLACIÓN
30. Expte 1654-D-25: Autorizando al Instituto Fray M. Esquiú y a la Parroquia San Francisco de Asis, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito en la calle Rejón N° 4402 (entre Esquiú y Libres del Sud) para la realización del festejo del día del patrono de la Congregación, a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
31. Expte 1656-D-25: Convalidando el acuerdo de colaboración celebrado con la ONG HOSPICE Mar del Plata, con el fin de trabajar en pos del bienestar y cuidado humanizado de las personas en el final de la vida, que atraviesan una enfermedad crónica y avanzada. SALUD Y LEGISLACIÓN
32. Expte 1659-D-25: Desafectando de los alcances del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075), el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 2.038, esquina. Blvr. Marítimo N° 3319 de la ciudad

de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN

33. Expte 1664-D-25: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes. TRÁMITE INTERNO
34. Expte 1665-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, el predio delimitado por las calles Isla Elefante, Cerro San Valentín, Isla Joinville y Cerro Adela del Barrio Félix U. Camet del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
35. Expte 1668-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la parcela ubicada en las calles Los Fresnos y Los Cipreses, entre las calles Los Cedros y Los Nogales del Barrio El Sosiego, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
36. Expte 1674-D-25: Autorizando al Sr. Mario Ceferino Lazarte, titular de la Licencia de Alta Gama N° 169, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca Citroen Modelo C4 Lounge HDI 115 MT6 Feel Pack AM19, Dominio: AD058WJ, Año 2018, hasta el 31 de diciembre de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
37. Expte 1678-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, el predio ubicado en la calle 30 entre las calles 5 y 7 del Barrio El Boquerón del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
38. Expte 1679-D-25: Autorizando a la Secretaría de Educación al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito frente a la Municipalidad de General Pueyrredon el día 23 de octubre de 2025 para la realización de la Muestra Anual de las Escuelas Municipales de Formación Profesional. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
39. Expte 1681-D-25: Eleva propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1. LABOR DELIBERATIVA
40. Expte 1682-D-25: Eleva propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2. LABOR DELIBERATIVA
41. Expte 1683-D-25: Eleva propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 5. LABOR DELIBERATIVA
42. Expte 1690-D-25: Solicita prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025 para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos correspondiente al Ejercicio 2026 de la Administración Central, Entes Descentralizados, OSSE y los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. HACIENDA
43. Expte 1692-D-25: Incorporando al Programa de Lotes con Servicios establecido por la Ley Provincial N° 14.449 a la cual el Municipio adhirió por Ordenanza n° 22.014., el inmueble delimitado por la Av. Constitución, Av. Schweitzer y calles Tomas Stegagnini, y Arroyo la Tapera, perteneciente a la firma BDS Urbanizaciones MDP 08 S.A. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

44. Expte 1607-OS-25: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de agosto del 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
45. Expte 1696-OS-25: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de septiembre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
46. Expte 1697-OS-25: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al tercer trimestre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
47. Nota 105-NO-25: CENTRO DE INNOVACIÓN ATLANTIS - UNMDP: Solicita se declare de interés del Partido de General Pueyrredón el 10° Aniversario de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su valioso aporte a la comunidad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA

C) NOTAS PARTICULARES

48. Nota 104-NP-25: GUSTAVO SPERANZA Y OTROS: Solicitan la instalación de reductores de velocidad en la Av. Central Isla Soledad, entre las calles 13 y 15 del Barrio Félix U. Camet. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
49. Nota 106-NP-25: CARLOS DAVEL TROTTA: Manifiesta rechazo ante el impedimento de la llegada de ayuda humanitaria a Gaza mediante embarcaciones en representación de 44 países. DERECHOS HUMANOS
50. Nota 107-NP-25: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES: Presenta nota con relación al proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente 1563-CCARIMDP-2025, sobre la creación del Régimen de Regularización Simplificada de Construcciones no Declaradas en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1563-CCARIMDP-2025.
51. Nota 108-NP-25: SANDRO MEDINA: Remite proyecto designado "El Vertedero Publico Genera Trabajo". AMBIENTE

52. Nota 109-NP-25: MARCELO ROBERTO TEXIDO: Presenta nota sobre los espacios de estacionamiento en la Avenida Constitución de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
53. Nota 110-NP-25: CARRA GUSTAVO Y OTROS: Presentan nota sobre diversas problemáticas estructurales y de gestión cultural que afectan de manera directa al Teatro Colón, a su misión artística y a la relación con la comunidad. EDUCACIÓN, OBRAS Y HACIENDA
54. Nota 111-NP-25: FRANCO NAHUEL LARRAYOZ: Presenta propuesta de servicios exprés y trasbordo inteligente en el transporte público de pasajeros a fin de mejorar la movilidad urbana en la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
55. Nota 112-NP-25: SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GENICOLOGÍA DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés al Congreso Internacional 2025 – XXVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Bs. As. SOGBA , XXXVII Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata- SOGMDP, que se llevarán a cabo los días 10 al 12 de diciembre del 2025. EDUCACIÓN Y SALUD
56. Nota 113-NP-25: OSCAR CAYETANO SALERNO: Solicita el pronto despacho del proyecto obrante en el Expediente N° 1051-D-2024. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1051-D-2024.
57. Nota 114-NP-25: MARCELA VIRGINIA VILLAN Y OTROS: Solicitan que se le otorgue un reconocimiento a la Labor Destacada del periodista Eduardo Zanolli. EDUCACIÓN
58. Nota 115-NP-25: ASOCIACIÓN CIVIL HARLEY CLUB MAR DEL PLATA: Solicita la exención de las tasas municipales por la cobertura del servicio de control de tránsito para la realización del VIII Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata, a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2026. HACIENDA
59. Nota 116-NP-25: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE BS. AS. (CAPBA): Remite presentación en relación a la Nota 107-NP-2025. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1563-CCARIMDP-2025.
60. Nota 117-NP-25: ABRAZANDO LA VIDA MDP (ONG): Remite proyecto de prevención y abordaje del suicidio sobre restricción al acceso en el sector de Acantilados. SALUD Y OBRAS

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

61. Expte 1590-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de cámaras de seguridad y reductores de velocidad en los barrios Don Bosco y Bernardino Rivadavia, como así también intensifique el patrullaje preventivo y que realice el cierre total del inmueble abandonado ubicado en la esquina de Almirante Brown y Misiones. SEGURIDAD Y OBRAS
62. Expte 1591-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la realización de la 1ª Bienal de Arte de Mar del Plata “Territorio Marino de Arte”, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 8 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata, por su significativo aporte a la cultura, la participación ciudadana y el desarrollo turístico. EDUCACIÓN
63. Expte 1593-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la limpieza inmediata del microbasural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Augusto Sandino, del Barrio Florentino Ameghino de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
64. Expte 1594-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios ante el Estado Nacional a los efectos de solicitar la ejecución del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH) con el objetivo de garantizar su destino a la continuación de obras paralizadas y/o nuevos proyectos y obras hídricas en el Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE Y OBRAS
65. Expte 1595-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación al Arroyo La Tapera. AMBIENTE Y OBRAS
66. Expte 1596-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo afronte las gestiones necesarias e impulse o genere la normativa oportuna a fin de actualizar el monto que reciben la Directora y el Asistente de Dirección del Coro Municipal Coral Carmina como retribución por el desempeño de sus funciones. EDUCACIÓN Y HACIENDA
67. Expte 1597-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, informe en detalle las diversas cuestiones relativas al inmueble de Interés Patrimonial incendiado en Carlos M. de Alvear N° 2149 y al contexto urbano. OBRAS Y LEGISLACIÓN
68. Expte 1598-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Sr. Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, y el título obtenido como campeón argentino y su clasificación al Mundial 2025. EDUCACIÓN Y DEPORTES

69. Expte 1599-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Fábrica de Pastas Mon Petit por su aporte a la gastronomía local, su compromiso social y su trayectoria ininterrumpida desde 1965. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
70. Expte 1600-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de las instalaciones del Centro Cultural Osvaldo Soriano de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN, OBRAS Y HACIENDA
71. Expte 1603-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en valor de la plaza “Hermandad Latinoamericana”, ubicada en el Barrio Florentino Ameghino. OBRAS
72. Expte 1604-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la muestra fotográfica “Resignificar el Vacío”, en el marco de la celebración de los 5 años de trayectoria de FEEM Fotógrafas en el Mundo, que se llevará a cabo en el espacio Lina Club Cultural, entre los días 13 de septiembre y 18 de octubre de 2025. EDUCACIÓN
73. Expte 1608-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe respecto de la 40º edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, cronograma, las salas donde se realizarán las actividades y los escenarios de apertura y clausura. EDUCACIÓN
74. Expte 1610-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por su aporte fundamental a la expedición científica “Underwater Oases of Mar Del Plata Canyon: Talud Continental IV”, con destacada relevancia científica, tecnológica y comunicacional. EDUCACIÓN
75. Expte 1611-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la 10ma edición de MDP EMPRENDE a realizarse el día 30 de octubre en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
76. Expte 1612-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de General Pueyrredon el 31 de marzo de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra el cáncer de colon”. EDUCACIÓN Y SALUD
77. Expte 1613-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando acompañamiento a la propuesta y reclamo del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, dirigida a fijar una política nacional integral y federal contra el narcotráfico. SEGURIDAD
78. Expte 1618-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación de la edición conmemorativa, en formato vinilo, del primer álbum “El Nirvana (1977)” de la agrupación musical marplatense El Nirvana, que tendrá lugar el día Domingo 9 de noviembre en el encuentro de música progresiva “mardel Prog ‘25” a realizarse en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
79. Expte 1619-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems referentes a la colocación de contenedores de residuos urbanos según el Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Higiene Urbana normado por la Ordenanza N° 22.384. AMBIENTE
80. Expte 1620-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas mejoras en materia de seguridad e infraestructura urbana en el Barrio El Martillo. SEGURIDAD Y OBRAS
81. Expte 1621-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la Plaza Ceferino Namuncurá, ubicada en el Barrio San José. OBRAS
82. Expte 1623-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del “XIX Congreso Nacional de Derecho (CND)”, organizado por los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse el 17 y 18 de octubre del corriente. EDUCACIÓN
83. Expte 1624-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe motivos por los cuáles la Dirección General de Licencias de Conducir decidió no reconocer los exámenes teóricos aprobados por 301 estudiantes en el marco del programa municipal Mi Primera Licencia durante el año 2024, asimismo se solicita que explice las medidas a tomar para solucionar el perjuicio ocasionado a los estudiantes. MOVILIDAD URBANA
84. Expte 1625-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación y rechazo al artículo 2º del Decreto 681/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que promulgó la Ley N° 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad. SALUD Y LEGISLACIÓN
85. Expte 1629-CJA-25: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle General Alvear N° 2102. OBRAS Y LEGISLACIÓN

86. Expte 1630-CJA-25: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Anexo IV del Código de Preservación Patrimonial (Ord. 10.075 y sus modificatorias), bajo el título: "Régimen Especial para Inmuebles Patrimoniales Afectados por Incendio o Siniestro". OBRAS Y LEGISLACIÓN
87. Expte 1633-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se encuentra en ejecución el Convenio de Cooperación celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata en el marco de la Ordenanza Municipal N° 25.947. OBRAS Y LEGISLACIÓN
88. Expte 1634-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo al Año Internacional de las Cooperativas sancionado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el año 2025, bajo el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor". LEGISLACIÓN
89. Expte 1636-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la limpieza y mantenimiento periódico de los microbasurales ubicados en diversas calles del barrio Belisario Roldán y barrio Caribe. AMBIENTE
90. Expte 1637-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el "Registro Único de Repartidores y Trabajadores de Delivery". INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
91. Expte 1639-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo al Sr. Pedro Ripoll titular del comercio denominado Autoservicio San Juan conocido popularmente como Lo de Pedrito. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
92. Expte 1640-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL) que evalúe la posibilidad de realizar un relevamiento del estado de las calles y luminarias en el barrio San Jorge, a fin de realizar tareas de engranzado así como también de reparación e instalación de alumbrado. OBRAS
93. Expte 1641-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y mantenimiento de diversas arterias viales del Barrio Félix U. Camet. OBRAS
94. Expte 1642-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las estudiantes, docentes y a los directivos de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica ESMET N° 1 por su destacada participación y clasificación a las instancias finales nacionales de la 54° Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química. EDUCACIÓN
95. Expte 1643-CJA-25: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de las I Jornadas de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2026 en las instalaciones de dicha Universidad. EDUCACIÓN
96. Expte 1645-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la Plaza Irineo Leguizamo, ubicada en el Barrio Hipódromo entre las calles Haras Firmamento, El Zairo Artigas, Haras Malal Hue y El Tordillo de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
- Expte 1648-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito
97. del Partido de General Pueyrredon una Playa que aplique los parámetros de accesibilidad orientados a las personas con Neurodiversidades para promover el turismo accesible y el disfrute de toda la ciudadanía. TURISMO, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
98. Expte 1649-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Delfina Groh, Candela Ricca, Alicia Donaire y Camila Aguirre, estudiantes del séptimo año de la Escuela de Educación Técnica N° 2, por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia de Buenos Aires en la especialidad de construcción en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EDUCACIÓN
99. Expte 1650-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Mesa de Planificación y Seguimiento de Políticas de Accesibilidad y Asistencia para Personas con Discapacidad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la convocatoria de la Unidad de Coordinación perteneciente a la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA) según la Ordenanza N°19.183 y sus modificatorias. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
100. Expte 1651-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de los 3° Juegos Inter FinEs 2025, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de noviembre del 2025, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
101. Expte 1652-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Mario Bravo y la calle

Luis Piedrabuena, en el sector sur de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA

102. Expte 1653-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el Decreto de Necesidad y Urgencia 697/2025, que permite sin autorización del Congreso Nacional el ingreso de tropas del ejército de los Estados Unidos de América en territorio argentino, para maniobras conjuntas que se realizarán en las bases navales de Mar del Plata, Ushuaia y Puerto Belgrano. LEGISLACIÓN
103. Expte 1655-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a los suelos de PVC de los decks rotos ubicados en la Peatonal San Martín. OBRAS
104. Expte 1657-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los efectos de reacondicionar la bajada pública a la costa del Barrio Playa Serena y que evalúe la viabilidad de incluir rampas que garanticen la accesibilidad para personas con discapacidad y/o movilidad reducida. TURISMO Y OBRAS
105. Expte 1658-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la Edición N° 17 del Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folclóricas, a llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre del 2025, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
106. Expte 1660-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando un reconocimiento a la Federación Marplatense de Atletismo en su 80º Aniversario. EDUCACIÓN Y DEPORTES
107. Expte 1661-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que integraron la Selección Argentina de Taekwondo en el Campeonato Mundial ITF2025, que se llevó a cabo en Barcelona, España. EDUCACIÓN Y DEPORTES
108. Expte 1662-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que informe sobre diversos ítems referentes a las estrategias de seguridad pública para la temporada estival en los barrios del sur de la ciudad (Alfar, San Jacinto, Playa Serena, San Patricio y Los Acantilados), en coordinación con la Policía Bonaerense. SEGURIDAD Y OBRAS
109. Expte 1663-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo Interinstitucional para abordar varios puntos con el objeto de impulsar una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA). 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice una Campaña Integral de Difusión y Sensibilización sobre la Adopción y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA). SALUD Y LEGISLACIÓN
110. Expte 1666-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar la limpieza integral del microbasural ubicado en la esquina de las calles Alvarado y Martiniano Chilavert del Barrio Belisario Roldán. AMBIENTE
111. Expte 1667-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Partido Justicialista de General Pueyrredon, al emplazamiento de una placa recordatoria en homenaje al ex intendente municipal, José Antonio Cavallo, en el Hall Central del Palacio Municipal. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
112. Expte 1669-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés los 25 años de la creación del Instituto de Derecho Informático, Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial del Colegio de Abogados de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
113. Expte 1670-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando una campaña de difusión para concientizar sobre la importancia del uso de envases renovables, reciclables, etc. que reduzca el impacto ambiental y asimismo que se cree un Programa en el Partido de General Pueyrredon, con el objeto de reducir el plástico como envases en todos sus formatos. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
114. Expte 1671-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para invertir en tecnología securitaria, con el financiamiento del Fondo de Seguridad otorgado por la Provincia de Buenos Aires. SEGURIDAD Y INDUSTRIA
115. Expte 1672-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el estreno de la serie documental: El Minella, la historia del estadio, a realizarse el día 23 de octubre de 2025. EDUCACIÓN Y DEPORTES
116. Expte 1673-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza N° 4049, la cual reglamenta el tránsito para el desplazamiento de peatones y de vehículos por las calles y avenidas de las zonas urbanizadas del Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
117. Expte 1675-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando

reconocimiento a la diseñadora marplatense Andrea Laura Aguirre, por su destacada trayectoria profesional, artística y social. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA

118. Expte 1676-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Latinoamericano Abierto de Colectivos Fotográficos (E-LACF), que se llevará a cabo los días 20 al 23 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
119. Expte 1677-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre los varios ítems con relación a la red de agua potable en la zona de los Barrios Villa del Parque y la Serranita. AMBIENTE
120. Expte 1680-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Los Locos del Radioteatro, por su compromiso ininterrumpido por la cultura marplatense durante estos últimos 15 años. EDUCACIÓN
121. Expte 1684-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la limpieza y saneamiento del microbasural ubicado en la intersección de las calles Calabria y Friuli en el Barrio El Martillo y se disponga la colocación de cartelera indicativa con la leyenda Prohibido Arrojar Basura. AMBIENTE
122. Expte 1685-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la correminata por los 150 años de presencia de la misión salesiana de Don Bosco en la República Argentina, a realizarse el domingo 30 de noviembre del corriente, en la Plaza España de la Ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
123. Expte 1686-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al estado actual y del presupuesto de obras para el año 2026, de la red vial rural del Partido de Gral Pueyrreón. OBRAS
124. Expte 1687-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de aplicar los recursos provenientes de la Tasa Vial para tareas de pavimentación, engranzado y/o mejoramiento de la calzada en el polígono delimitado por las calles 12 de Octubre, Vértiz, Cerrito y Avenida de los Trabajadores. OBRAS Y HACIENDA
125. Expte 1688-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al señor Jorge Pipa Fernández Dulce por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
126. Expte 1689-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable del Partido de General Pueyrredón al Dr. Giampiero Finocchiaro, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, y por su valiosa contribución al fortalecimiento de los vínculos entre Italia y la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACIÓN
127. Expte 1691-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los medios necesarios a los fines de otorgar la cesión definitiva a título gratuito y en favor de la Municipalidad de General Pueyrredón, de las parcelas del predio comprendido por las calles Florisbelo Acosta, José Mármol, López de Gomara y Ricardo Gutiérrez, denominado popularmente como Canchita de los Bomberos, a los fines de su afectación como área verde y libre pública -plaza pública. LEGISLACIÓN
128. Expte 1695-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre el estado, mantenimiento y condiciones de seguridad del tramo de la Ruta Provincial N° 11, comprendido entre Santa Clara del Mar y el Parque Camet. OBRAS

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

129. Expte 1592-CJA-25: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 25 de septiembre del corriente año. LEGISLACIÓN
130. Expte 1646-CJA-25: CJAL. RANELLUCCI MARIA FLORENCIA: Solicita licencia a su cargo de Concejal para los días 13 y 14 de octubre del 2025. LEGISLACIÓN
131. Expte 1693-CJA-25: CJAL. NUÑEZ DANIEL ALBERTO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 30 de octubre del corriente año. TRÁMITE INTERNO
132. Expte 1694-CJA-25: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 30 de octubre de 2025. TRÁMITE INTERNO

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

133. Expte 1457-D-24: Derogando la Ordenanza n° 13.840 que autoriza la enajenación de los lotes fiscales afectados al “Programa 18 Viviendas”.
134. Expte 1779-U-24: Creando el Programa Circuitos Turísticos del Partido de General Pueyrredon.
135. Expte 2157-VJ-24: Derogando el inciso “f” y el ítem 9 del Anexo I de la Ordenanza n° 6937, que regula los establecimientos denominados appart-residencial o appart-hotel.
136. Expte 2184-BUP-24: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 8867, referida a la creación del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
137. Expte 1010-D-25: Donando a Sonia Zuñiga el predio ubicado en la calle Bormida n° 6244 del barrio Parque Camet.
138. Expte 1011-D-25: Donando a Hugo Bibbo el predio ubicado en la calle Río Colorado n° 1943 del barrio La Gloria de la Peregrina.
139. Expte 1056-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio ubicado en el barrio Playa Los Lobos.
140. Expte 1193-D-25: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto con la empresa Mercado Libre S.R.L.
141. Expte 1473-VJ-25: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento en la calle Corrientes.
142. Expte 1489-BUP-25: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la nadadora Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025.
143. Expte 1528-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Pacheco de Melo, Región Molise, Cayetano Rodríguez y Luís Franco del Barrio Alfar, destinado a un espacio verde libre y público.
144. Expte 1530-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la intersección de las calles Cura Brochero y Los Helechos del Barrio Las Dalías.
145. Expte 1531-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Las Palometas, Las Centollas y Los Calamares del Barrio Playa Los Lobos.
146. Expte 1535-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Los Calamares, Las Centollas y Las Tortugas del Barrio Playa Los Lobos.
147. Expte 1539-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios predios delimitados por las calles 447, 30, 449 y 32 del Barrio Playa Serena.
148. Expte 1548-D-25: Aceptando la donación realizada por Beatriz Monticelli, consistente en seis obras de arte del artista plástico Alfredo Simonazzi.
149. Expte 1550-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a EQUIFAX ARGENTINA S.A., por el servicio de actualización de base de datos de deudores morosos durante el mes de diciembre de 2024.
150. Expte 1552-D-25: Aceptando la donación efectuada por la empresa Diagnóstica Lumafr SRL de dos CPU para la División Laboratorios del CEMA.
151. Expte 1569-D-25: Autorizando a la firma DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L., a ampliar la superficie de usos de suelo con destino a “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN (LOGÍSTICA) DE GALLETTITAS, GOLOSINAS, ETC.”, en el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió N° 655.
152. Expte 1574-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Francisco Valcarce, por los servicios prestados en el Programa ENVIÓN.
153. Expte 1577-D-25: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 26.689, referida a la autorización de uso de suelo "Avicultura" otorgada a David Villa.
154. Expte 1580-D-25: Convalidando el Convenio n° 39/2025, por el cual se autoriza a la Asociación Civil Rosas del Mar MDQ el uso y ocupación de un espacio en la Reserva Integral Laguna de los Padres.
155. Expte 1585-D-25: Declarando la Emergencia Económico-Financiera del Servicio Público de Recolección de Residuos Urbanos en el Partido de General Pueyrredon por el plazo de dos años.
156. Expte 1601-D-25: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger, patente KKK940.
157. Expte 1602-D-25: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage, patente KKP571.
158. Expte 1605-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Las Presillas, El Mate y Mercedes del Barrio El Casal.
159. Expte 1606-D-25: Derogando la Ordenanza n° 26.552 y donando el lote ubicado en la calle Garay n° 7955 a favor de Marcelo, Carmen y Norma Robles.

160. Expte 1609-D-25: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage, patente KJQ909.
161. Expte 1612-U-25: Instituyendo el 31 de marzo de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra el cáncer de colon”.
162. Expte 1614-D-25: Convalidando el Decreto n° 2128/2025, por el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el servicio del Sistema de Pasantías.
163. Expte 1615-D-25: Convalidando el Decreto n° 569/2025, a través del cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza al pago en favor de la firma JOTAFI S.A., por la actualización del Sistema Informático Integral de Administración Municipal.
164. Expte 1616-D-25: Convalidando el Decreto n° 570/2025, a través del cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza al pago a favor de la firma LOGISTICAL S.A., por el servicio de limpieza durante el mes de diciembre de 2024.
165. Expte 1617-D-25: Convalidando el Decreto n° 642/2025, mediante el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. por el servicio de telefonía e internet.
166. Expte 1622-D-25: Autorizando al titular de la Licencia de Auto-Rural n° 411, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: HLR734.
167. Expte 1626-D-25: Modificando el Artículo 4° de la Ordenanza n° 10.272, por el que se establece entradas vehiculares en la Reserva Forestal Bosque de Peralta Ramos.
168. Expte 1627-D-25: Aceptando la donación de diversos bienes efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Secretaría de Desarrollo Social.
169. Expte 1631-D-25: Convalidando el Decreto n° 2134/2025, por medio del cual se modifica el artículo 75° de la Ordenanza Impositiva vigente.
170. Expte 1638-D-25: Adjudicando la concesión del Sistema de Estacionamiento Medido a la firma BOLDT TECH S.A.
171. Expte 1647-D-25: Convalidando el Decreto n° 2215/2025, mediante el cual la Municipalidad se adhiere al Decreto n° 3.687/06 de la Provincia de Bs.As., sobre la provisión de servicios postales.
172. Expte 1689-VJ-25: Otorgando el título "Visitante Notable" al Dr. Giampiero Finocchiaro, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural.
173. Nota 25-NP-25: Autorizando al Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires Zonal Mar del Plata a disponer el cierre parcial del tránsito vehicular de varias calles.
174. Nota 63-NP-25: Autorizando a la firma Ortopedia Igualar S.R.L. a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades que concurren al comercio ubicado en la calle Córdoba n° 4383.
175. Nota 64-NP-25: Instituyendo el 10 de agosto de cada año como el “Día del Realizador y la Realizadora Audiovisual Marplatense”.
176. Nota 115-NP-25: Eximiendo a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa municipal durante el desarrollo del “VIII Encuentro Internacional”, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2026.

B) RESOLUCIONES

177. Expte 1490-VJ-25: Expresando reconocimiento a Agustín Cacciabue, por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro.
178. Expte 1559-VJ-25: Expresando reconocimiento a la categoría zonal Monomarca Fiat 1100, al cumplirse 40 años de su inauguración.
179. Expte 1586-CCARIMDP-25: Expresando reconocimiento a la gimnasta Juana Azerman, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025.
180. Expte 1591-U-25: Declarando de interés la realización de la 1ª Bienal de Arte de Mar del Plata “Territorio Marino de Arte”, por su significativo aporte a la cultura.
181. Expte 1598-U-25: Expresando reconocimiento a Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, por el título obtenido como Campeón Argentino y por su clasificación al Mundial 2025.
182. Expte 1599-U-25: Expresando reconocimiento a la Fábrica de Pastas Mon Petit por su aporte a la gastronomía local, su compromiso social y su trayectoria ininterrumpida desde 1965.
183. Expte 1618-BUP-25: Declarando de interés la presentación de la edición conmemorativa del primer álbum de la agrupación musical El Nirvana, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2025.

184. Expte 1625-BUP-25: Expresando profunda preocupación y enérgico rechazo al Artículo 2º del Decreto 681/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que promulgó la Ley N° 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad.
185. Expte 1642-AM-25: Expresando reconocimiento a estudiantes, docentes y directivos de la ESMET N° 1, por su destacada participación de la 54º Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química.
186. Expte 1649-BUP-25: Expresando reconocimiento a las estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 2, por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Construcción.
187. Expte 1676-BUP-25: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Latinoamericano Abierto de Colectivos Fotográficos, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de noviembre de 2025.
188. Expte 1680-U-25: Expresando reconocimiento a "Los Locos del Radioteatro", por su compromiso ininterrumpido por la cultura marplatense durante estos últimos 15 años.
189. Expte 1688-U-25: Expresando reconocimiento al señor Jorge "Pipa" Fernández Dulce, por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata.
190. Nota 94-NO-25: Declarando de interés las III Jornadas del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2025.
191. Nota 97-NP-25: Expresando reconocimiento a la categoría U15 de Básquet del Club Atlético Kimberley, por la histórica instancia alcanzada en la Final Four de la Liga Formativa U15.
192. Nota 103-NP-25: Declarando de interés las "48º Jornadas Deportivas Interdepartamentales de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires", que se llevarán a cabo entre los días 12 y 15 de noviembre de 2025.
193. Nota 114-NP-25: Expresando reconocimiento al periodista Eduardo Zanoli, por su extensa y destacada trayectoria.

C) DECRETOS

194. Exptes. y Notas: 1305-BUP-2024; 1461-BUP-2024; 1503-AM-2024; 1739-BUP-2024; 1782-BUP-2024, 1854-BUP-2024; 86-NP-2024; 1097-AM-2025; 1104-AM-2025; 1133-BUP-2025; 1215-BUP-2025; 1223-CJA-2025; 1270-AM-2025, 1361-AM-2025; 1423-BUP-2025; 1426-BUP-2025; 1511-AM-2025; 1517-BUP-2025; 1519-AM-2025; 1524-AM-2025; 1527-OS -2025 y 1562-AM-2025; disponiendo su archivo.
195. Expte 1506-BUP-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 152/2025, mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible a la Caravana de la Primavera y se expresó reconocimiento al Oratorio Juvenil "Pequeño Mundo".
196. Expte 1583-I-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 157/2025, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Montenegro, entre los días 22 y 25 de septiembre de 2025.
197. Expte 1592-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 159/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 25 de septiembre de 2025.
198. Expte 1610-U-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 163/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata por su aporte fundamental a la expedición científica: Talud Continental IV.
199. Expte 1646-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 168/2025, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Florencia Ranellucci por los días 13 y 14 de octubre de 2025.
200. Expte 1681-D-25: Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1.
201. Expte 1682-D-25: Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2.
202. Expte 1683-D-25: Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 5.

D) COMUNICACIONES

203. Expte 1052-BUP-25: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Italia - Auditorio José Ibáñez.
204. Expte 1058-BUP-25: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Bernardino Rivadavia.
205. Expte 1061-BUP-25: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la conexión al colector Marcos Sastre.

206. Expte 1068-BUP-25: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien garantizar la limpieza en la calle circundante con las vías del tren en continuación con la calle 25 de Mayo entre Juncal y Teodoro Bronzini.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 11) al 132) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN E INCORPORACION AL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar los expedientes 1580-D-2025, 1638-D-25, En consideración, la alteración del Orden del Día: Aprobado. Por Secretaría se dará lectura del expediente mencionado para su tratamiento.

-5-

CONVALIDANDO EL CONVENIO N° 39/2025, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN CIVIL ROSAS DEL MAR MDQ EL USO Y OCUPACIÓN DE UN ESPACIO EN LA RESERVA INTEGRAL LAGUNA DE LOS PADRES. (expte. 1580-D-25)

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Buen día para todos y para todas. Para nosotros es una enorme alegría y quizás hasta simbólico que un día de hoy, 30 de octubre -en este octubre rosa-, estemos dándole despacho a un expediente como este. Nos toca convalidar algo que se viene trabajando en el Ejecutivo, pero del cual todos nos sentimos parte, porque venimos trabajando reconociendo y conociendo el trabajo que hacen día a día. El compromiso, la fuerza, la voluntad y todo lo que hacen por todas las mujeres que han atravesado y atraviesan el cáncer de mama es increíble y la posibilidad que les dan de encontrar en el remo y en todo el equipo que hacen, porque no es solo una actividad deportiva, sino el equipo humano que han desarrollado desde Rosas del Mar. Me da muchísima alegría, me sensibiliza un montón el tema y lo saben, pero realmente es una alegría que todos estén acompañando este proyecto y que durante muchos años más puedan seguir usando el espacio de la Laguna de los Padre, que puedan seguir creciendo y que puedan seguir acompañando a muchas mujeres que atraviesan esta situación. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-6-

ADJUDICANDO LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO A LA FIRMA BOLDT TECH S.A. (expte. 1638-D-25)

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias Presidenta, tal como lo solicitaron desde el Sindicato de Trabajadores Municipales para hacer uso de la palabra en este momento, voy a solicitar que se ponga el Cuerpo en Comisión.

-7 -

DECLARACIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de la concejala Romero: aprobado. Señor Milasincic tiene el uso de la palabra.

-8-

PALABRAS DEL SEÑOR MILASINCIC

Sr. Milasincic: Hola, buenos días. En principio, quiero agradecer al Cuerpo que nos ha dado la posibilidad de expresarnos. Manifestar que no podemos estar contentos los trabajadores municipales, porque se va a convalidar, se va a cerrar en esta convocatoria, la privatización de un servicio que prestan muchos compañeras y compañeros, que se mueren de frío en invierno y de calor en verano, están todos los días al rayo del sol, caminando las calles para hacer que el tránsito de nuestra ciudad sea más ordenado y para que haya menos accidentes. Si bien es cierto que los trabajadores no ven afectado su puesto de trabajo, sino no estaríamos hablando en estos términos y nuestros compañeros no estarían tan tranquilos en la barra. Lo que sí es cierto, es que en un Municipio donde hay incesantes quejas por la baja de la recaudación y porque no se puede cumplir con las obligaciones mínimas de parte del DE, a partir de esta convalidación se le está entregando una gran porción de los ingresos municipales a una empresa privada. Por eso manifestamos oportunamente nuestro desacuerdo y lo

manifestamos nuevamente hoy. Las cartas ya están echadas, se ha aprobado el pliego, se ha adjudicado a una empresa y solo queda la convalidación del contrato, pero más allá de esto, los trabajadores queremos que el sistema siga funcionando. Para que el sistema sea eficaz y pueda funcionar, se necesita que las compañeras y los compañeros del estacionamiento medido y de la Dirección de Tránsito en general tomen participación en la implementación del sistema. Estamos hablando de una empresa que no conoce nada sobre el Estacionamiento Medido ni del tránsito en la ciudad y quienes conocen son las trabajadoras y los trabajadores de la Dirección de Tránsito. Es por eso, que hemos venido a pedirle al Cuerpo una expresión política, lo que le estamos pidiendo a ustedes es que políticamente se expresen a favor de los trabajadores municipales. Les estamos pidiendo la conformación de una mesa de trabajo entre la empresa adjudicataria, los representantes de los trabajadores municipales y el DE, para poder lograr una mejor implementación del servicio y también les estamos pidiendo que se pongan valor la Dirección de Tránsito que viene desde hace años, cayendo en cantidad de personal, en prestación de servicios, en insumos. Lo que le estamos pidiendo a este Cuerpo es que reconozcan el trabajo de las compañeras y los compañeros del Estacionamiento Medido de la Dirección de Tránsito, reconozcan que para que el sistema funcione los trabajadores tienen que estar dentro del sistema y tienen que estar sentados en una mesa para poder implementar el servicio. Finalmente que reconozcan el laburo de los 8.000 municipales, muchos de los cuales están acá, que todos los días ponen el cuerpo para que esta ciudad funcione sin importar quién es el Intendente, sin importar quién es su Secretario, su Director General o el político que lo guíe. Los trabajadores municipales todos los días venimos a trabajar por esta ciudad y lo que queremos es que esta ciudad funcione y si en esta nos toca que una empresa privada, sea la que gestione el Estacionamiento Medido, acompañaremos esa decisión, pero con los trabajadores en la mesa y en la toma de decisión también. Esto es lo que venimos a pedirles, este Honorable Cuerpo. Muchas gracias.

-9-

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

Sra. Presidenta: En consideración el levantamiento del H. Cuerpo en Comisión: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Piccolo.

Sra. Piccolo: Gracias, señora Presidenta. Buenas días, concejales, concejales, vecinos, público presente. Estamos acá para tratar la adjudicación de la concesión del Sistema de Estacionamiento Medido del Partido General Pueyrredon, mediante licitación número 18/24, enmarcado en el artículo 52° de la LOM, artículo que exige la autorización del Concejo Deliberante para la concesión de los servicios públicos. El objeto es claro, ordenar y modernizar el sistema de movilidad urbana, generar un uso más eficiente del espacio público, una mayor rotación vehicular eficiente, más tecnología, transparencia en el sistema de estacionamiento de la ciudad. Brevemente, quiero contar cómo llegamos hasta acá, a través de un proceso licitatorio, un proceso público, transparente y eficiente, se publicó en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de la ciudad de Mar de Plata, y hubo cuatro oferentes. Solicito permiso para leer: Grupo Núcleo S.A, electromecánica TACUAR, Propago Argentina, S.A, Electromecánica TACUAR S.R.L y BOLD TECH S.A. A través de la Comisión Asesora de pre adjudicación, tras un riguroso análisis técnico y económico, un análisis de calidad detallado, se decide rechazar por incumplimientos en el pliego las propuestas de TACUAR Electromecánica y de Propago Argentina. Así mismo se decide validar las propuestas de Grupo Núcleo y de BOLDT TECH S.A y se recomienda la adjudicación a esta última por resultar la oferta más técnica económicamente y más conveniente ¿Qué propone BOLDT TECH?, incorporar infraestructura tecnológica moderna a través de sensores, aplicaciones móviles, sistemas de medios de pago electrónico, un sistema descentralizado de control, garantizar atención al usuario y un servicio técnico continuo. Ofrece beneficios económicos concretos al Municipio a través de un esquema de participación en la recaudación y obviamente cumple con los criterios de accesibilidad, operatividad y transparencia. Todo esto contribuye a lo que todos queremos, una gestión más eficiente, más moderna y más sustentable para el servicio urbano. Este pliego ya fue aprobado por este Concejo y dentro de lo que está en el pliego todo, por fuera nada, este pliego es ley y no se le pueden cambiar las reglas de juego hoy a la empresa adjudicataria, porque esto se publicó, es conocido por todos y es ley. Querer modificar hoy algo de eso sería algo ilegal, arbitrario, contrario y obviamente pondría también en juego la confianza en las instituciones y la seguridad jurídica. Avanzar hoy con esta propuesta sería modernizar un servicio clave para Mar del Plata sin erogaciones directas del Municipio, a través de un sistema concesional transparente y es sobre todo lo que la ciudad necesita. Por estas razones que vamos a solicitar la aprobación del proyecto de Ordenanza que autoriza al DE a otorgar la concesión al Sistema de Estacionamiento Medido a la empresa BOLDTECH. Es una decisión técnica, económica, pero sobre todo es una decisión que necesita nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Nosotros estamos convencidos que este expediente y la concesión del Sistema de Estacionamiento Medido no está en el marco de ningún plan, sino que podríamos decir de que el gobierno se la pasa improvisando, nosotros creemos que esta es otra improvisación más, una improvisación rentable, quizás pero improvisación al fin. Hubo varios gobiernos de diferentes signos políticos que tuvieron planes estratégicos para la ciudad del Mar de Plata, este gobierno no tiene ningún plan estratégico, si lo que tiene es una estrategia y esa estrategia consiste en abandonar para después poder justificar la privatización. Este expediente que estamos hablando es un cabal ejemplo de eso, han abandonado el sistema para poder tener argumentos para privatizarlo, hay otros ejemplos de que esto es una clara estrategia del gobierno, abandonar para justificar la privatización. Fijémonos lo del Estadio Minella, hace años que tienen un techo inhabilitado y con eso pretenden justificar la tercerización o por ejemplo una gotera que apareció en el Polideportivo y en vez de arreglarla es el justificativo perfecto para incorporarla en lo que nosotros decimos un 3x1 y hacerlo parte de la licitación. Expresaron que las cartas están echadas en estos asuntos, tanto el estacionamiento -que seguramente lo van a votar ahora-, como la privatización

y tercerización del Polideportivo de los espacios comunes del Parque de los Deportes y del Estadio José María Minella ya estaban decididos. A mí lo que me preocupa y mucho, es el futuro, porque hay un montón de otros ámbitos que están en vía de abandono o que están abandonados y que eso seguramente va a ser el justificativo para un argumento de tercerización, de privatización. Si hoy un vecino quiere salir de su casa con el auto que lo tiene en el garaje y encuentra su garaje obstaculizado, llama al Municipio para que envíen una grúa, el Municipio no tiene grúas, y disculpen si le estoy dando una idea, ¿cuánto van a tardar en terciarizar este servicio? El COM, que otros gobiernos han tenido la idea de llevarlo adelante, tiene miles de cámaras, pero hay muy poca gente que las mire, entonces tenemos una inversión pública que no está dando resultado por desidia en su implementación. ¿Qué están esperando? Podría decir que dentro unos años cuando la inteligencia artificial se desarrolle, por ahí encuentran un sistema para que automáticamente advierta cuando hay alguna infracción o cuando hay algún delito en el momento, sin la necesidad de personal, o lo más probable es que lo tercericen. Algunos de los presentes, conocemos con lujo de detalles el estado de las canchas de hockey de la Diagonal Canosa, dos canchas de hockey hermosas que se hicieron y que no se pueden utilizar por el estado lamentable en el que está o el estado del Estadio Panamericano de Hockey tiene el uso restringido porque tiene una alfombra que no da más ¿Por qué no da más por falta de mantenimiento de los compañeros municipales? en absoluto, nada más porque cumplió su vida útil, porque por suerte fueron utilizadas por miles y miles de jóvenes y hay que cambiarlas ¿Cuánto tiempo va a pasar hasta que alguien se le ocurra, ceder esos escenarios? Entonces, esto que utilizan como estrategia es peligroso. Haber dejado caer de la forma que lo hicieron, a propósito, adrede el estacionamiento medido por no brindarle insumos al personal, la verdad que es lamentable. No estábamos hablando de insumos carísimos que es necesario importarlos, que no existen en el mercado, que cuesta millones de dólares, estamos hablando de 10 teléfonos celulares y significa lamentablemente el desprecio del trabajo de quienes lo llevaron adelante durante mucho tiempo, en mejores condiciones, lo llevaron bien, muy bien, más o menos, siempre las cosas se pueden mejorar, hasta lo que está bien se pueden mejorar. Pero han despreciado el trabajo de los municipales y eso no está bien. Nuestro voto es negativo a este expediente como lo venimos haciendo en las comisiones y como lo hicimos con respecto al pliego. No hay que improvisar más, este proyecto en el marco de un plan estratégico de ciudad se podría haber visto con mejores ojos, pero de esta forma como lo quieren llevar adelante simplemente es una improvisación rentable. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra, el concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Gracias, Presidenta. Adhiero a lo expresado por el concejal Taccone. Esto que se ha instaurado en este Concejo en estos últimos dos años, con esta mayoría automática que venimos advirtiendo, que se da de aprobar no discutir y no planificar, pero que también sean el marco de diez años de gestión que ya llevan y de los cuales tienen que hacerse cargo. Diez años sin planificación, sin un proyecto de ciudad y en el cual excepción en la regla, en el cual el abandonar para privatizar se viene convirtiendo en algo que nos va acostumbrando, va bajando la vara, así lo decía el concejal Taccone. Diferentes áreas de la ciudad van perdiendo gestión, ni hablar de los pastos largos falta que privaticen quién va a cortar los pastos en las plazas, los cordones mal pintados, todo está abandonado. El Estadio José María Minella es un claro ejemplo de esto, hasta 2015 funcionaba, mal bien funcionaba, al igual que el Sistema de Estacionamiento Medido, funcionaba y era superavitario y ahora se abandona y se privatiza ¿Cuál es la excusa hoy de privatizar el sistema de recaudación? de dárselo a un privado. De esto que se viene dando nos tienen acostumbrados y esperemos que se revierta a partir del 10 de diciembre en otra composición y poder discutir sobre la ciudad que nos queda. Ni hablar las excepciones, ni hablar los balnearios, tenemos cientos de ejemplos que se han dado y que se han profundizado en estos últimos años con esta mayoría. La vara está muy baja y esto es lamentable. No estamos pidiendo emisarios submarinos, grandes obras en el Polideportivo, estamos solicitando que corten en el pasto, que pinten los cordones, que arreglen los baches, falta que privaticen el EMVIAL con la tasa vial que la vemos siempre volcada a las calles del centro y no a la periferia, que son intransitables. Son cosas que venimos planteando hace mucho con la esperanza de ver que ciudad nos queda para los que nos vamos a quedar a vivir acá y los que queremos que nuestros hijos y nietos se queden. Qué es lo que vamos a tener por delante y cómo la vamos a trabajar en conjunto. Hoy es un buen paso esto que se dio en una mesa de diálogo y de apertura al sindicato y a los trabajadores municipales de los cuales les hay que considerar, hay que respetar, Mar de Plata tiene además una historia que se diferencia de otro Municipio de la provincia, con una planta profesionalizada, ejemplar. Un Municipio con entes que son un ejemplo en la provincia de Buenos Aires, que vemos un detrimento en esto y lamentablemente no se aprovecharon estos diez años para planificar, proyectar, porque siguen siendo los mismos funcionarios, los del ex Intendente Arroyo, los de ahora y los que van a venir ¿Quién daría poder tener 12 años de gestión para transformar esta ciudad y dejarla mejor?, porque para qué no metemos en política si no es para transformar la realidad, si no es para mejorarle la vida a los que tenemos alrededor, con diferentes visiones ideológicas de otro lugar ¿Qué le vamos a dejar a nuestros hijos? Vamos a dejar a empresas privadas, con gerentes con los cuales nos vamos a pelear, si esto funcionaba bien. Es un poco en síntesis decir esto, la vara está muy baja lamentablemente, la gente no pide mucho más y sobre eso tenemos que trabajar. Nuestro voto es negativo a este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Simplemente para ratificar el voto negativo desde el bloque que ya hemos manifestado en las diferentes comisiones, lo mismo con el pliego en su momento.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente a Renovador.

-10-

**ELEVA SOLICITUD EN RELACIÓN A LA PROPUESTA
DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.
(nota 120-NP-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero tiene uso de la palabra.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Estuvimos dialogando previo al inicio de la sesión, revisando algunas condiciones que se establecían en el pliego y el pedido que estaba haciendo el sindicato en representación de sus trabajadores específicamente el área de la Dirección General de Tránsito. Quizás algunas de las cuestiones que trabajamos en su momento no hayan quedado del todo claras, principalmente en términos comunicacionales y haciendo un me culpa de esa cuestión, a veces, en nuestra dinámica de trabajo visualizamos distintas cuestiones en los expedientes que, a veces, no llegamos a comunicar a la sociedad. Entendemos que la preocupación principal que nos están planteando los trabajadores, a través del gremio de representación, tiene que ver con la capacitación de los empleados, tiene que ver con el equipamiento con el cual van a contar para el real y efectivo desarrollo de su actividad. Estas cuestiones están establecidas dentro del pliego cuando obliga a la empresa a hacer las capacitaciones, a entregar el equipamiento necesario, principalmente lo que vemos es que cuando aprobamos el pliego establecimos que la autoridad de aplicación de este pliego licitatorio, justamente era el DE a través de la dirección de tránsito enmarcado dentro de la Secretaría de Seguridad. Por eso creemos que, en este caso, tienen un rol preponderante en el trabajo y la comunicación que van a tener con la empresa adjudicataria para mantener ese diálogo que, de otra manera, no podría hacerles cumplir la función que les otorgamos a través de este pliego. En ese contexto, entendemos que la creación de este espacio de diálogo, si bien no la podemos hacer desde este Concejo, porque es una mesa, un espacio en el cual los concejales no vamos a ser parte. Era conveniente en relación a la nota que presentaron, establecer darles un despacho de una Comunicación que la redactamos y la compartimos entre los distintos bloques para solicitarle al DE, que cree este espacio de diálogo entre la empresa adjudicataria y el Sindicato de Trabajadores Municipales, siempre en marco de los objetivos que se establecieron en el pliego aprobado en el marco del expediente 1378 al 2023 a efecto de brindar siempre el mejor servicio. Entendiendo que para brindar el mejor servicio, es necesaria la capacitación, es necesario el equipamiento, es necesario que participen, que dialoguen y que estén todas las partes sentadas en un mismo espacio para poder brindar el servicio tal como los vecinos y vecinas de Mar del Plata, Batán y todos los que nos visitan lo necesitamos. Así que, señora Presidenta, lo que solicito es si el Cuerpo acompaña, se ponga en consideración el despacho que acabo de leer, que lo pasé escrito por secretaría.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Buenos días. Quiero expresar nuestro voto positivo desde el Bloque de Acción Marplatense a la Comunicación recién leída. Quiero hacer referencia a lo dicho por el señor Milasincic, decía que las cartas están echadas y por eso proponía la conformación de esta mesa. Yo creo que las cartas están mal echadas, él también decía que en la mesa tenía que estar los trabajadores, tenía que estar los trabajadores sentados, pero me pregunto ¿Por qué tiene que ser con los trabajadores?, porque sin los trabajadores no se puede, es imposible llevar adelante un gobierno, una gestión, un club, una sociedad de fomento si no es a la par de los trabajadores que son en definitiva quienes todos los días ponen el hombro para que las cosas salgan bien, y lo hacen trabajando para los Intendentes que les gusta más y para los Intendentes que les gusta menos, los hechos demuestran que es así. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Buen día para todos y todas. Quería agregar simplemente una pequeña valoración, poder resaltar algo referido con la propuesta que aquí acercaron los trabajadores municipales. No se puede dejar de subrayar, que frente a lo que viven todos los días, muchas veces situaciones de malestar frente al fuerte desmantelamiento de muchas políticas municipales, aquí los trabajadores municipales están acercando una propuesta de diálogo, la posibilidad de continuar construyendo en conjunto con esta gestión municipal. Me parece que están planteando o se están parando frente a estas problemáticas cotidianas en otro lugar, poder abrir el diálogo, poder plantear que se construyan en conjunto, poder manifestar la necesidad de transferir conocimiento, de transferir experiencia a tantos compañeros municipales que vienen jubilandose y que no logran transferir a otros esas grandes experiencias que tienen de esos recorridos tan importantes en relación a la prestación de los servicios. No quería dejar de subrayar, que una gran diferenciación, debe de primar frente a las diferencias el buen trato, debe de primar la posibilidad de la convivencia y aquí creo que los trabajadores están planteando que es de este modo, que es desde el diálogo, que es con buen trato y que hay que continuar desde esta perspectiva. Mejorar el servicio, hacerlo con todos, hacerlo con los trabajadores municipales, pero sobre todo primando el buen trato. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Benavidez.

Sr. Benavidez: Buenos días. Nuestro bloque votó en contra de este pliego de licitación, de esta entrega del capital de la municipalidad. Nosotros sabemos que era la segunda caja del Municipio, la que nos daba la posibilidad de financiar un montón de cuestiones dentro de la Municipalidad. Teniendo en cuenta el estado de las cuentas municipales de hoy, nos damos cuenta que hemos perdido mucho y vamos a seguir perdiendo. Como dijo mi compañero, la suerte ya está echada y nosotros siempre trabajamos por la ciudad y siempre colaboramos con todos los funcionarios que tengamos, cualquiera sea su

signo político. Hace veinticinco años que trabajo en la municipalidad y he tenido distintos jefes con los cuales me he llevado algunos bien, otros no tan bien, pero siempre los municipales trabajamos para la ciudad, para el Municipio, nunca trabajamos para nosotros solos. Primero porque somos vecinos de la ciudad, nosotros también vivimos en la ciudad, nosotros también tenemos problemas, nosotros también sufrimos en la inseguridad, también sufrimos el tránsito enloquecido, también sufrimos los problemas, los baches, sufrimos todos, por eso siempre queremos darle la solución a los vecinos, que son nuestros vecinos, son nuestras familias, nosotros somos la ciudad de Mar del Plata también. Esta cuestión de ponernos siempre se enfrente de la población no tiene sentido, porque sin nosotros esta Municipalidad no hace nada, es incapaz de hacer algo sin los trabajadores municipales. El ninguno que a veces sufrimos, hace que a veces nos enojemos un poco, a veces se nos escapan exabruptos, pero no hay esta intención, nuestra intención siempre es colaborar, es estar, es acordar. Es por eso que planteamos la posibilidad de tener una mesa de diálogo en donde se pueda trabajar realmente, donde realmente sepamos cuál va a ser el rol de la empresa, cuál va a ser nuestro rol, cómo va a ser esta cuestión de las infracciones y principalmente que nos devuelvan algo o nos pongan algo para que podamos hacer la tarea, que no hagan como hicieron con el tema de Estacionamiento Medido, que nos dejaron sin herramientas para poder trabajar, para poder después licitarlo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-

**DEROGANDO LA ORDENANZA N° 13.840 QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN
DE LOS LOTES FISCALES AFECTADOS AL
“PROGRAMA 18 VIVIENDAS”.
(expte. 1457-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Buenos días a todos. Solicito permiso para la abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-12-

**CREANDO EL PROGRAMA CIRCUITOS TURÍSTICOS DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1779-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga: Gracias a todo el Cuerpo por el acompañamiento que tuvimos con el proyecto. Hace más de un año que arrancó y la verdad que tenemos la seguridad que Mar del Plata necesita tener este circuito de ómnibus en la ciudad, que sucede en todas las capitales y ciudades del mundo y entendemos que en Mar del Plata también tenemos que tenerlo. Esto va a crear muchas fuentes de trabajo, quienes vengán a visitarnos van a poder conocer los lugares más atractivos y emblemáticos de nuestra ciudad y seguramente muchas empresas se van a interiorizar y van a querer llevar adelante esto en nuestra ciudad. Ojalá que pronto podamos tener estos circuitos y estos buses recorriendo la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Nuevamente para solicitar permiso para la abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de la abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza.

-13-

**DEROGANDO EL INCISO “F” Y EL ÍTEM 9 DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA
N° 6937, QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS
APART-RESIDENCIAL O APART-HOTEL.
(expte. 2157-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Beneito.

Sr. Beneito: Gracias, señora Presidenta. Quiero aclarar que es un proyecto del concejal Bussetti. Ya se trabajó con las modificaciones que solicitaron en conjunto con el Ejecutivo. Al trabajarlas de esa manera ya se reflejan en el expediente, es por eso que vamos a pedir la aprobación del mismo.

Sra. Presidenta: Concejala Sivori.

Sra. Sivori: Queríamos saber si el cambio de despacho es el agregado del artículo 2º, porque nosotros veníamos votando de otra manera, pero en caso de ser la modificación el artículo 2º, votaríamos de manera positiva.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con las modificación propuesta. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta.

-14-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 8867,
REFERIDA A LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES/AS
ALIMENTARIOS/AS MOROSOS/AS.
(expte. 2184-BUP-24)**

Sr. Secretario: Dejamos claro que el expediente había avanzado por unanimidad en Comisiones, y lo que propusimos por relatoría y por Secretaría es un orden, un texto actualizado atento de que había una insistencia y no quedaban bien el número de orden de Ordenanza para poder trabajar en el futuro.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**DONANDO A SONIA ZUÑIGA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE
BORMIDA N° 6244 DEL BARRIO
PARQUE CAMET.
(expte. 1010-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-16-

**DONANDO A HUGO BIBBO EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO COLORADO
N° 1943 DEL BARRIO LA GLORIA
DE LA PEREGRINA.
(expte. 1011-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN PREDIO
UBICADO EN EL BARRIO PLAYA LOS LOBOS.
(expte. 1056-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-18-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCADO LIBRE S.R.L.
(expte. 1193-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Buenos días, señora Presidenta, buenos días a todos y a todas. Nosotros queremos marcar nuestro voto de manera negativa, pero explicar brevemente dicho motivo. Lo que está en tratamiento en este expediente es la convalidación o no de un convenio marco que se suscribió oportunamente entre el Intendente Guillermo Montenegro -en representación de nuestro Municipio- y Mercado Libre SRL. De acuerdo a los antecedentes que están en el propio convenio marco, las partes se encuentran habilitadas para suscribir convenios de colaboración con terceros con el fin de implementar programas de capacitación. En términos generales estamos de acuerdo con la celebración de este tipo de convenios y sobre todo aquellos que tengan el objetivo de implementar programas de capacitación.

-Siendo las 12:31 se retira el concejal Taccone y continua la continúa la

Sra. Crespo: Pero, cuando analizamos el expediente, nos surgen algunos interrogantes, es así que se trató por primera vez en la Comisión de Educación y las manifestamos, específicamente en relación a la cláusula décima y solicitamos que se hiciera un pedido de informe desde las Secretarías de Legal y Técnica y de Hacienda en relación a esa cláusula. Hay que aclarar que nosotros no tenemos la posibilidad de cambiar cláusulas de un convenio que ya está firmado, sino que lo convalidamos o no, pero necesitábamos la aclaración específica con un dictamen.

-Siendo las 12:33 asume la presidencia el concejal Recalt continua la

Sra. Crespo: Solicito permiso para leer la cláusula: “Cláusula 10: las partes declaran que conocen entienden y asumen para sí el cumplimiento de las disposiciones de la normativa contra la corrupción, en especial se comprometen al cumplimiento de la normativa en materia anticorrupción, de conflicto de intereses y de prohibición de obsequios, sea directa o indirectamente con el propósito de influir en actos o decisiones de cualquier naturaleza. Las partes se comprometen a no permitir a sabiendas que nadie viola la normativa anticorrupción y acuerdan en que ninguna transferencia económica que se realice constituirá un soborno, incentivo, comisión, reducción u otro pago que viole la normativa anticorrupción o cualquier otra ley aplicable de lucha contra la corrupción o la legislación anti soborno”. La pregunta que nos hicimos en ese momento es por qué vos anticiparías que una conducta que podría llegar a ser delito -nosotros no estamos diciendo que hay ningún delito-, porque de antemano convenís que no va a ser considerada un delito y si lo es. Por supuesto que está además de decir, lo hemos aclarado todas las veces que tuvimos la oportunidad que frente a un delito un acuerdo de partes no tendría ninguna vigencia, pero nos parecía muy rara esta redacción, no que haya cláusulas anticorrupción porque esto es habitual cuando se hace este tipo de convenios, pero sí la redacción de esta cláusula. Luego de varios meses llegó la respuesta por supuesto que llegamos a esta sesión con la respuesta debidamente incorporada al expediente con el dictamen de la Secretaría de Legal y Técnica. Entiendo que la respuesta es perfectamente aplicable a la primera parte del artículo 10º, pero no a esa última oración. En la respuesta por supuesto que dice que la inclusión de las normas cláusulas anticorrupción tiene que ver con cumplimentar los estándares de integridad y transparencia recomendados por organismos internacionales en materia de convenios públicos privados. Por eso insisto, entiendo que esa respuesta se adecúa perfectamente a la primera parte del artículo 10º, no la última oración. Solicito permiso para leer: “Acuerdan que ninguna transferencia económica que se realice constituirá un soborno incentivo con misión, acuerdan que no va a ser delito” Realmente la explicación de este artículo no coincide con esa argumentación, no lo explica, no lo justifica y de hecho es contrario al espíritu tanto de la convención interamericana contra la corrupción y a la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. En los contratos empresarios con representantes del Estado, poner cláusulas anticorrupción, son habituales, lo que no es habitual es que haya una doble previsión en la cláusula 9.2 y en la 10 que acabo de leer, pero tampoco referir que las transferencias económicas no pueden ser interpretadas como soborno o similar. Está reafirmación exclusiva sobre las transferencias económicas que se hace de manera expresa, nos marca un alerta particular. Tenemos que tener un especial control acerca de esas transferencias, sabiendo que los convenios que se hagan en relación a este convenio marco no van a pasar por el HCD. Pero además, en la respuesta brindada por la Secretaría Legal y Técnica, también hay algo que me llamó la atención. Solicito permiso para leer: “Destacamos en primer término que el convenio suscripto entre el Municipio y Mercado Libre SRL, reviste carácter de contrato marco tipo con cláusulas predisuestas” Todas las personas firmamos convenios de este tipo, la característica que tienen estos convenios, es que se trata de dos partes que están en diferentes condiciones; una parte que es fuerte y una parte débil, por eso se trata de cláusulas predisuestas. Hay toda una protección, dada para los usuarios, con la Ley de Defensa y Consumidor, la Constitución Nacional. A nosotros nos resulta llamativo que la explicación de que esta cláusula está así y que no se pueda modificar, es que hay una imposición de que esas son cláusulas predisuestas y que el Municipio no haya tenido o no pueda tener injerencia en la formulación de las cláusulas de un convenio que van a regir ese contrato entre las partes. Asimismo, no nos quedan claro algunas cuestiones sobre el objeto, que también lo queremos traer y hacer mención. Solicito permiso para leer: “Artículo 1º: el objeto de este convenio es el de establecer causas para la realización en común de actividades de divulgación, formación y capacitación en comercio electrónico y otras materias vinculadas a la digitalización de los negocios que redunden en beneficio de la comunidad, así como promover la inclusión digital de los pequeños y medianos productos locales y su acceso a la plataforma de comercio electrónico”. Divulgar, formar, capacitar en comercio electrónico y promover la inclusión digital en términos generales, consideramos que es beneficioso para la comunidad. Pero cuando nosotros leemos el mensaje de elevación por el cual se firma el convenio, el funcionario interviniente, el señor Alcolea, para que se formalice la firma del convenio manifiesta. Permiso para leer: “Es dable destacar la importancia para el programa “Producto Local Trabajo Marplatense”, que implica el mencionado convenio a saber, aumento de la visibilidad de los productos locales al disponer de una tienda online exclusiva. Los productores marplatenses podrán exhibir y comercializar sus productos a nivel nacional accediendo a un mercado más amplio y diversificado. Esto contribuiría al posicionamiento de los productos locales”. Entonces, acá nos genera una duda, es decir, el objeto no sería la creación de la tienda online exclusiva, que no se

encuentra previsto en este marco y entonces nos sabemos bajo qué normativa sería la creación de la tienda online exclusiva, que no se encuentra previsto en este marco y entonces no sabemos bajo qué normativa sería, si sería una plataforma independiente o dentro de la propia plataforma de mercado libre. Y si esto fuera así, no resultaría facilitar un negocio privado de modo exclusivo, con qué alcance se va a gestionar, cómo se distribuye los costos y beneficios. En definitiva, lo que no sabemos es si estamos promocionando la capacitación e integración de las PyMEs o garantizando un nicho comercial local monopolizado. Por esas cuestiones es que nosotros volvemos a insistir en nuestro voto negativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: (Recalt) Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Para manifestar nuestra abstención.

Sr. Presidente: Concejala Ayala, tiene el uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Para manifestar la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense y Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y las abstenciones de los bloques de Acción Marplatense y Frente Renovador.

-19-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA N° 21.260, REFERIDA
A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE CORRIENTES.
(expte. 1473-VJ-25)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:35 se retiran los concejales Ciano y Crespo.

-20-

**OTORGANDO EL TÍTULO AL “MÉRITO DEPORTIVO” A LA NADADORA
YAMILA ZAVALA RODRÍGUEZ Y AL ENTRENADOR EZEQUIEL VALDEZ,
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL WORLD AQUATICS
MASTERS CHAMPIONSHIPS – SINGAPORE 2025.
(expte. 1489-BUP-25)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:36 ingresa el concejal Taccone y reasume la Presidencia la señora Presidenta Sánchez Herrero.

-21-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL PREDIO
DELIMITADO POR LAS CALLES PACHECO DE MELO, REGIÓN
MOLISE, CAYETANO RODRÍGUEZ Y LUÍS FRANCO DEL BARRIO ALFAR,
DESTINADO A UN ESPACIO VERDE LIBRE Y PÚBLICO.
(expte. 1528-D-25)**

Sra. Presidenta: (Sánchez Herrero) Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:37 se retira la concejala Romero.

-22-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL PREDIO UBICADO
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CURA BROCHERO Y
LOS HELECHOS DEL BARRIO LAS DALIAS.
(expte. 1530-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL PREDIO DELIMITADO POR
LAS CALLES LAS PALOMETAS, LAS CENTOLLAS Y LOS CALAMARES
DEL BARRIO PLAYA LOS LOBOS.
(expte. 1531-D-25)**

-Siendo las 12:38 ingresa la concejala Crespo.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-24-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL PREDIO DELIMITADO POR
LAS CALLES LOS CALAMARES, LAS CENTOLLAS Y LAS TORTUGAS
DEL BARRIO PLAYA LOS LOBOS.
(expte. 1535-D-25)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-25-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD VARIOS PREDIOS
DELIMITADOS POR LAS CALLES 447, 30, 449 Y 32 DEL BARRIO PLAYA SERENA.
(expte. 1539-D-25)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:39 se retira el concejal Volponi.

-26-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN REALIZADA POR BEATRIZ MONTICELLI,
CONSISTENTE EN SEIS OBRAS DE ARTE DEL ARTISTA
PLÁSTICO ALFREDO SIMONAZZI.
(expte. 1548-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A
EQUIFAX ARGENTINA S.A., POR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE
BASE DE DATOS DE DEUDORES MOROSOS
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.
(expte. 1550-D-25)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-28-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
DIAGNÓSTICA LUMAFRA SRL DE DOS CPU PARA
LA DIVISIÓN LABORATORIOS DEL CEMA.
(expte. 1552-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L.,
A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE USOS DE SUELO CON DESTINO A
“DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN (LOGÍSTICA) DE GALLETITAS, GOLOSINAS, ETC.”,
EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ARTURO ALIÓ N° 655.
(expte. 1569-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO VALCARCE, POR LOS
SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROGRAMA ENVIÓN.
(expte. 1574-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA N° 26.689,
REFERIDA A LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO
“AVICULTURA” OTORGADA A DAVID VILLA.
(expte. 1577-D-25)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:40 ingresa la concejala Romero.

-32-

**DECLARANDO LA EMERGENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL
SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
POR EL PLAZO DE DOS AÑOS.
(expte. 1585-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, buen día. Este expediente lo hemos trabajado en Comisión y hoy escuchaba un poco que hablaban del futuro, de las situaciones y esto surgió hace varios meses, una situación que le elevan a la empresa y la empresa lo comunica al Ejecutivo y se buscó una herramienta para poder garantizar la continuidad del servicio. Creo que eso es lo más importante, destacar que votando este expediente, esta emergencia económica y financiera del Servicio Público de Recolección de Residuos Urbanos de nuestra ciudad, estamos garantizando la continuidad del mismo y es una mirada clara de cuidar la vida cotidiana de todos los vecinos.

-Siendo las 12:41 ingresa la concejal Volponi y continúa la

Sra. Ranellucci: Pienso que ese es el valor de que tanto el Ejecutivo, con la empresa y el sindicato, las tres partes se pusieron de acuerdo y pudieron llegar a este instrumento. Quiero referirme a algunas cuestiones para que aquellos que quizá no están escuchando y tengan dudas o no sepan, puedan saber que esto asegura la prestación del servicio sin generar discontinuidades y eso es muy valioso porque acá estamos hablando de cuestiones de salud. Cuando hablamos de la basura en la calle, nadie quiere la basura en la calle y es prioridad el poder garantizar que el servicio siga teniendo funciones. También que brinda estabilidad a los trabajadores que están involucrados y esto también es algo importante porque puede darles tranquilidad, que ellos estén seguros y que se trabajó sobre el problema y esta prórroga a este tiempo les va a permitir que la empresa se pueda ordenar y ellos puedan seguir trabajando. Asimismo saber que esto no genera un gasto de más, no tiene una erogación adicional, sino que estamos trabajando y cuidando la inversión que hacen los vecinos destacando que se mantiene el precio actual del contrato. Por eso para nosotros es fundamental que podamos avanzar a la aprobación de este expediente, porque no es una decisión a la ligera, sino que es un trabajo que han hecho por meses las partes que nos llega acá este Consejo para asegurar que ningún vecino se ve afectado en la recolección de residuos. Así que pedimos el acompañamiento para que hoy podamos aprobar este expediente. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Este expediente señora Presidenta que va a ser aprobado en el día de la fecha, creemos que está inscripto en una política general del Intendente Montenegro, una política que se viene sosteniendo hace muchos años, que es hacerlo menos posible, improvisar sobre todo y desatenderse de los desafíos del mediano y del largo plazo. ¿Y por qué señalamos esto? Porque en el día de hoy podríamos estar, en lugar de discutiendo una emergencia y una prórroga, podríamos estar votando una licitación seria, transparente, verdaderamente modernizadora. Que asegure certidumbres a los trabajadores y trabajadoras, que permita brindarles seguridad a la empresa sobre la que pretendemos mejores y mayores servicios,

inversiones y tranquilidad a los vecinos para brindarles las respuestas que requieren todos los días en los barrios, con el principal contrato que tiene el Municipio de General Pueyrredon. Pero en lugar de darle certidumbre a los trabajadores, seguridad a la empresa, tranquilidad a los vecinos y vecinas, lo que estamos haciendo acá es nuevamente improvisar y una improvisación de vuelo corto. Estamos declarando una emergencia, estamos planteando una prórroga que claramente no va a traer ningún tipo de certezas, no va a dar previsibilidad a ningún actor o interesado en este contrato de higiene urbana. Y hay algunos ejemplos con los cuales no se han tratado de la misma manera que nos permite invisibilizar que cuando quieren, cuando deciden, cuando se pretende priorizar, esto realmente sucede. El estacionamiento medido, que requería además una discusión sobre su privatización, logra en el día de hoy aprobarse con menos de dos años de discusión y otro ejemplo de un tratamiento un poco más acelerado es el Minella, que logra un tratamiento en 10 meses entre su privatización y su licitación. Sin embargo, hace 10 años, señora Presidenta, que sabían que en 10 años se vencía este contrato. La realidad es que hay un fundamento jurídico que están utilizando, que tiene que ver con la emergencia, sobre el cual tenemos algunas cuestiones para expresar y sobre el que creemos que hay que hacer una pausa. Se declara una emergencia y una prórroga sin licitación para un contrato que tiene impacto ambiental, en la salud y para el empleo de marplatenses y batánense. La verdad es que insistimos, hace años, que sabían que se vencía y no entendemos dónde está la emergencia. Pero la emergencia no es solamente una palabra, una idea, tiene basamentos incluso desde la propia doctrina constitucional donde plantean condiciones para constituirse como tal. Un hecho de fuerza mayor, ¿qué significa? Que esto es ajeno a las decisiones y a la posibilidad de preverlo del administrador, aquí no solo planteamos que la emergencia no se decreta, sino que la emergencia acontece y no hay un hecho de fuerza mayor. Imprevisibilidad, no puede ser una situación conocida de antemano, insistimos hace años que sabíamos que esta situación la íbamos a tener de frente en este momento para la cual había que gestionar y sobre la cual había que verdaderamente trabajar para lograr sortearla. Un riesgo cierto, grave, inminente, plantea la doctrina constitucional, aquí no hay ningún interés amenazado para la comunidad, salvo aquel frente al cual nos dejaron por el abandono, por la inacción, hay interés de la comunidad frente que se genera por la inacción. Una temporalidad estricta, medidas excepcionales que no pueden volverse ordinarias, aquí sabíamos y ya hubo una prórroga, pero seguimos planteando la necesidad de una prórroga. La razonabilidad, acá hay una cuestión concreta que tiene que ver con la necesidad o el planteo que nos traen de eludir aquello que requiere controles, una discusión, el planteo profundo de las necesidades de la ciudad, para eludir aquello que trae la licitación. Entonces, la pregunta es, ¿dónde está la fuerza mayor? ¿Qué pasa con lo imprevisible cuando hace 10 años sabíamos que esto iba a suceder? ¿Dónde está el riesgo inminente para la comunidad? ¿Cómo puede ser que algo que fue previsto hace 10 años hoy quiera constituirse como una emergencia? Pero, sobre todo, hay algo que no es imprevisible cuando hablamos de un calendario. Aquí claramente no hay un hecho inesperado, claramente hay decidida planificada, una ausencia de respuesta y una voluntad muy concreta de manipular la categoría de la emergencia, a lo que la emergencia significa, no hay una emergencia real, ya lo dijimos en Comisión que es una emergencia ficcional. Pero tengo algún interrogante adicional que tiene que ver con las certezas o incertidumbres, que son propias de este tiempo, que han tenido mucho que hacer en estos últimos días. Pero sobre todo, ¿quién sabe cómo podríamos prever esto de qué país nos va a dejar Milei? Si 24 horas posteriores al domingo electoral ya anunciaron que van a ir contra los trabajadores, ya anunciaron que van a ir por la desregulación laboral. Lo propone La Libertad Avanza, lo propone el partido al que pertenece el Intendente Municipal y tiene concretamente 4 o 5 puntos, debe haber muchos más, pero para subrayar algunas cuestiones centrales. Facilitar despidos y reducir indemnizaciones, debilitar la protección frente a las enfermedades y los accidentes, autorizar cambios unilaterales en las condiciones laborales, resulta que podrán modificar un horario, podrán modificar el lugar de trabajo, podrán modificar.....

Sra. Presidenta: Perdón concejala Ayala, tenemos que hablar en ocasión del expediente. La reforma laboral si quiere, la charlamos en otro momento.

Sra. Ayala: Estamos hablando de la ocasión del expediente. Le pido que respete el orden de la palabra.

Sra. Presidenta: No, no, yo la respeto, pero soy la Presidente y dirijo la sesión. Y usted no está hablando del expediente que tiene que hablar.

Sra. Ayala: Yo estoy hablando del expediente, porque estamos hablando de la seguridad de los trabajadores y estoy hablando del expediente.

Sra. Presidenta: No, no está hablando del expediente, está hablando de una información emitida por el Gobierno Nacional respecto a una reforma laboral. De eso está hablando, no es lo mismo. Concejala, yo voy a apelar a su buena fe, hable del expediente.

Sra. Ayala: Claramente, cuando hablamos de la seguridad de los trabajadores, cuando hablamos de la necesidad de sostener fuentes laborales, aquellos que dicen defender a los trabajadores se suman, sostienen y son parte del proyecto de regulación laboral que están planteando hoy desde La Libertad Avanza. Lamentablemente, todo esto se podría haber evitado con un contrato de 10 a 15 años, se podría haber evitado con un pliego, con una discusión de las verdaderas necesidades de la ciudad, eso era lo que había que hacer para defender las fuentes laborales que dicen que están defendiendo con esta prórroga y la emergencia de la emergencia. Es el mismo cuento con el que nos encontramos, con el transporte, el mismo cuento cuando nos dijeron que iban a terminar el Polideportivo de Camet, cuando le dijeron a los vecinos de Batán que iban a lograr terminar aquel Centro de Salud que vienen prometiendo incontables veces. Un gobierno que nunca licitó una obra de relevancia, hoy se refugia en una emergencia para justificar esta inacción, la realidad es que mientras todo esto sucede, la gestión integral de los residuos es cada vez más ineficiente. Claramente, lo vemos todos, basurales en cada esquina,

disposición final colapsada, una separación de residuos sobre la que venimos preguntándose dos años, desconocemos cuál son las verdaderas toneladas que se recuperan en la ciudad de Mar del Plata. Se pregunta, se pretende trabajar sobre la separación de residuos en origen, algo que Mar del Plata había logrado con un gran cumplimiento y hoy está absolutamente interrumpido. Incumplimiento de todas las metas ambientales, ¿pero qué es lo más grave? No solo no elaborar un pliego, que daña a la ciudad, que impacta ambientalmente, que impacta en términos de salud, sino que dejan sin horizontes a los trabajadores. Porque el verdadero compromiso no es prolongar las incertidumbres, el verdadero compromiso es construir reglas claras con contratos transparentes. Esta emergencia a Presidenta no es un hecho inesperado ni peligroso, es producto de la inacción, es producto de una planificación que no existe en este Gobierno Municipal. Creemos que Mar del Plata no necesita más emergencias inventadas, necesita un pliego, servicios claros, transparencia, planificación y control social. La verdad es que vamos a aclarar algunas cuestiones desde esta bancada, vamos a continuar planteando cada una de las cuestiones que entendemos son en defensa de los marplatenses, de los trabajadores, de las empresas, de los comerciantes y de las industrias que invierten en Mar del Plata. Y tengan algo muy en claro, no van a escribir el último capítulo de la historia de Mar del Plata, este último capítulo de la historia de Mar del Plata lo van a escribir los marplatenses y los batanenses, porque somos muchos los que pretendemos recuperar una etapa de crecimiento y desarrollo para esta ciudad. Será para Mar del Plata su próxima etapa luminosa y no está oscuridad la que nos llevaron. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi intervención va a estar referida a algunos los aspectos de este expediente y se va a complementar, por supuesto, con las argumentaciones de mi compañero del bloque y de esa manera vamos a expedir finalmente nuestro voto. Lo primero para decir tiene que ver con el contrato firmado oportunamente, las cláusulas del mismo y el posicionamiento que ha tomado el Ejecutivo Municipal, en este caso el Intendente Montenegro y sus funcionarios. Como todos sabemos, el contrato de prestación de servicio de recolección de residuos urbanos tenía una vigencia de 8 años con la posibilidad de una prórroga dos años más, venciendo esa prórroga al día 2 de enero de 2026. Pero tenemos que también tener en consideración la última parte del artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Ordenanza 22.834. Solicito permiso para leer, que dice: “Aun cuando hubiera vencido el plazo contractual y o sus eventuales prórrogas, a requerimiento de la municipalidad podrá prolongarse en las condiciones pactadas la prestación de servicio, objeto del presente llamado por un plazo no mayor de 90 días”. Lo señalo porque desde que venció el contrato, o sea, 8 años, el Ejecutivo Municipal tuvo 2 años y 90 días que aún no se vencieron para presentar un nuevo pliego y llamar a licitación pública para la contratación de los servicios de higiene urbana del Partido General Pueyrredon. Esto se tendría que haber previsto con la anticipación necesaria y no generar una situación límite en uno de los servicios que son esenciales para nuestra ciudad como se ha manifestado. Llegamos a esta instancia sin que se presentara un nuevo pliego y que se abre con un planteo que hace la empresa 9 de julio con relación al reclamo que hace el Sindicato de Choferes de Camiones justamente por el vencimiento del plazo. Esta intimación correctamente cursada por el Sindicato de la empresa, la empresa decide trasladarla al Municipio manifestando que habría una alteración en la ecuación económica financiera del contrato. Yo entiendo que en este expediente se están desvirtuando las responsabilidades del Estado, del concesionario, y la naturaleza jurídica en las licitaciones públicas y por su presupuesto abriendo un mal precedente. Es cierto que el mantenimiento de la ecuación económica financiera del contrato es la obligación que gravita sobre la administración, se va revisando, se va ajustando y además en el contrato se estableció en el artículo 65° el régimen de determinación de precios. La pregunta, entiendo yo, para mí central que no debemos hacer es ¿la terminación de un contrato por vencimiento de plazo, altera la ecuación económica financiera? La respuesta es no, porque vos ya sabías que el contrato era por 8 años con una posibilidad de prórroga de 2 años más. Pero sin embargo, en el mensaje de elevación que se le hace este Concejo Deliberante, que es el mismo mensaje de elevación que hace el secretario de Legal Técnica Hacienda, el señor Martinelli, al Intendente quiero leerlo para no agregar ni sacar palabras. Permiso para leer.-“La ruptura de la ecuación económica financiera se produce cuando se altera sustancialmente el equilibrio de prestaciones y contraprestaciones que sirvió de base para la celebración del contrato, tornando excesivamente onerosa la ejecución para una de las partes por causas no imputables a ella. En el presente caso, el reclamo indemnizatorio, formulado por la entidad gremial, podría generar una alteración sobreviniente de los costos originalmente previstos en el contrato que exceden los parámetros económicos sobre los cuales el Municipio estructuro sus compromisos financieros. Esta situación podría configurar una típica hipótesis de ruptura del equilibrio contractual, donde circunstancias extraordinarias, imprevistas, e imprevisibles al momento de la contratación, podrían alterar de manera sustancial la ecuación económica que dio origen al vínculo jurídico, justificando la adopción de medidas excepcionales para restablecer el equilibrio perdido y garantizar la continuidad del servicio público esencial”. Esto para mí, ni más ni menos, es la argumentación central del Ejecutivo para el expediente que hoy tenemos en tratamiento. Entonces, yo voy a señalar lo que obra a Fojas 21-22 de Orden, 38, por la Directora General de la Dirección General de Legal y Técnica, que hace un análisis respecto de ese artículo 65° que habla de la ecuación económica financiera del pliego y de la Ordenanza que aprueba el pliego de bases y condiciones de la contratación del servicio. El artículo en cuestión dice, el 65°, permiso para leer, -“El principio rector de la redeterminación de precios es el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos y está destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor”. La pregunta que se realizan en el dictamen presentado es, ¿puede, el reclamo sindical de indemnizaciones masivas, constituir un incremento del costo sufrido por el proveedor? Y desarrolla la siguiente respuesta dice Legal y Técnica, “A mi entender, así como se presenta, no se trata de un supuesto sumible en el concepto de alteración de costos del proveedor que habilita el pedido de la redeterminación de precios”. Y sigue, conclusión: “En virtud del expuesto, entiendo que el reclamo sindical no configura una variación de costos que habiliten la procedencia del artículo 65° de la Ordenanza mentada con las consideraciones aquí expuestas”. A esto se agrega, a fojas 35, 36 y 37 de orden 38, el Director General Integral de Residuos Sólidos Urbanos, la parte pertinente dice. Permiso para leer: “Me permito necesario dudar sobre la procedencia lo solicitado

por la empresa “9 de Julio S.A.” en relación con la posible responsabilidad de esta administración municipal respecto de eventuales reclamos laborales realizados por los trabajadores de aquella. Máxime considerando que el actual pliego de bases y condiciones contiene la denominada cláusula de indemnidad, asumida oportunamente, no obstante lo cual es inevitable concluir que cualquier situación de conflictividad y/o eventuales medidas de acción directa van a afectar significativamente tanto la salubridad como las seguridades públicas. Me permito dudar sobre la procedencia de lo solicitado por la Empresa Transportes “9 de Julio”, en relación a las posibles responsabilidades. Entrelazando esto que es que obra a orden 38, es la segunda cuestión que quiero mencionar que son las cláusulas del contrato oportunamente firmado en enero del 2016 por el Intendente Carlos Arroyo en representación de la Municipalidad y la Empresa de Transporte “9 de julio”. Permiso para leer: la cláusula primera lo que establecía, era que de acuerdo a la adjudicación que se había hecho por Decreto 3322 de fecha 3 de diciembre de 2015. “El expediente municipal se dispuso a contratar con la empresa “9 de julio” en su carácter de adjudicataria los servicios licitados por la licitación pública 1915, comprometiéndose la empresa a efectuar los servicios de higiene urbana en todo acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobada por la Ordenanza 22.384 y demás documentaciones oradas en el citado expediente”. La cláusula 7º dice: “La empresa deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño, responsabilidad de cualquier tipo, naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública, privada, física, jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los dependientes de este cualquiera fuera la causa del reclamo. Responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa en estos casos la Municipalidad queda facultada para afectar la garantía contractual y cualquier suma bajo cualquier concepto la Municipalidad adeudar a la contratista sin que ello limite la responsabilidad esta última conforme el artículo 11º del pliego de bases y condiciones. Por su parte en el anexo A, tenemos el artículo 11º del pliego de bases y condiciones que se refiere a la cláusula de indemnidad. Solicito permiso para leer: “Cláusula de Indemnidad: La contratista deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño, responsabilidad de cualquier tipo naturaleza, que se entablada por cualquier persona pública, privada, física, jurídica o dependiente del contratista y subcontratista los dependientes de este, cualquiera fuera la causa. La responsabilidad, se extenderá indemnización gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la Municipalidad quedará facultada para afectar la garantía contractual y/ o fondos de reparo, y/ o cualquier suma que por cualquier concepto la Municipalidad adeudara”. Finalmente tenemos al artículo 48º que dice: “Resulta la adjudicación se notificará en forma fehaciente a quien resulte adjudicatario para celebrar el contrato de prestación previa constitución de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% que se tiene que ir actualizando”. Me llamó la atención que en las actas agregadas, -que son dos una del mes de junio y otra del mes del julio de 2025- de la reuniones mantenidas por el Secretario de Legal, Técnica y Hacienda con el representante de la Empresa “9 de Julio” que el señor Martinelli en ningún momento hace valer estas cláusulas, ni siquiera son mencionadas. Estas actas están en el orden 38 fojas 3 y 15 de fecha junio y julio de este año. Por último, - algo no menor- lo que se está proponiendo, como lo es la declaración de emergencia y el plazo de prórroga que exceden el plazo permitido por el artículo 231º de la LOM. Por consiguiente, señora Presidenta, a todos los efectos entendemos que debe tenerse en cuenta y hacerse valer la cláusula 7º del contrato firmado oportunamente y la cláusula de indemnidad del pliego de bases y condiciones. En el Contrato de Servicio de Higiene Urbano del Partido General Pueyrredon, oportunamente celebrado no se dio ninguna situación imprevista, que amerite la declaración de emergencia ni que altere la ecuación económica financiera. Acá hay lisa y llanamente, negligencia por parte del Intendente Montenegro y de su equipo al no elevar un nuevo pliego con la debida anticipación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Diego García. Tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Sumo a la exposición de mi compañera de bloque, que ha hecho un informe detallado del contrato, con lo cual nosotros, nos queremos referir al sistema en general, como está la ciudad. Nuestro bloque, defiende a los trabajadores, a los recolectores de residuos, a los que transitan las calles todos los días, a los que recorren nuestra ciudad. Pero claramente tenemos que plantear que esta prórroga nos parece injusta, los trabajadores no son los responsables de las crisis, tampoco discuten los contratos, ni manejan cifras millonarias entre el Municipio y la empresa. Son por el contrario los que terminan teniendo esta incertidumbre laboral, porque llega este contrato, entre otras cosas, para que estos trabajadores sigan manteniendo su fuente laboral.

-Siendo las 13:19 se retira el concejal Benavidez y continúa el

Sr. García: Tenemos una posición crítica de cómo se construyó esta emergencia, la cual hoy vamos a votar y en esa construcción lo que vemos es que hubo un recorrido y una inoperancia, una cuestión ineficiente del gobierno de no poder estar trabajando hoy o tendríamos que estar votando un nuevo pliego. Es una situación que llegamos porque tenemos que resolver ante esta emergencia y claro, es un tema de salud pública, pero también es un tema financiero a nivel Municipal y de la calidad del servicio que tenemos. Ponemos en la balanza siempre en esa emergencia y tenemos que salir a apagar el fuego de la ciudad, entonces lo mejor que hay es tener una prórroga, seguir como estábamos y no discutir la situación de fondo y la gravedad que tiene este contrato. Tampoco se puede vivir eternamente en emergencias, recién hacían alusión a la emergencia en el transporte y ahora tenemos la emergencia en el contrato de la basura. Hay que discutir qué ciudad queremos construir, entre esas cosas tener un mejor servicio, y por supuesto un mejor gasto de lo público, porque acá esto se sostiene con el dinero de los contribuyentes. Parece que nunca hablamos de eso y todos los vecinos que vivimos en esta ciudad hacemos un gran esfuerzo para sostener las Tasas Municipales y queremos que se utilice de la mejor manera. Hablando del gasto, para este año tenían previsto gastar \$53.634.000.000.-o sea, \$147.000.000.- por día, equivalente al 16% total del Presupuesto Municipal. Sin embargo, al 29 de octubre -estuvimos ayer investigando en el RAFAN-, ya llevan gastados \$54.294.000.000.- O sea, faltan dos meses del año y llevamos un gasto superior a lo que estaba previsto. Uno se pregunta ¿habrá sido este año,

porque tal vez hubo un gasto excesivo? No, es algo que se repite, ya hay antecedentes. En el año 2023 se había presupuestado el 13% del total del Presupuesto y se terminó gastando el 17%, ahí se empezó como a absorber cada vez más una porción sobre el total del Presupuesto Municipal. En el 2024 se había previsto el gasto del 12%, sin embargo se terminó gastando el 22% del total del Presupuesto. Pero si uno lo compara con otras áreas municipales, vamos a tocar un área sensible como lo es salud. ¿Cuánto teníamos presupuestado para este año? Un monto de \$40.000.000.000.- ¿Cuántos llevamos gastado al día de hoy, según el RAFAN? La suma de \$28.000.000.000.- Entonces, ahí es cuando nos hacemos una pregunta ¿Se sobre ejecuta un dinero para el contrato de la basura? Pero se termina no gastando y no quiero usar la palabra “ajuste”, y vamos a pensar que la Secretaría de Salud va a gastar todo el dinero que le faltan estos dos meses, pero al día de hoy hay un ajuste en un área tan sensible como es la salud, como son los CAPS. Entendiendo que también la recolección de los residuos es un tema de salud pública. Ahí vemos el reflejo de cuáles son las prioridades que tienen el Intendente, es así, los datos son objetivos. Cuando comparamos estos números con otros distritos, porque la salud o el tratamiento de la basura uno los quiere comparar, deberían ser prioridades, siempre son gastos excesivos, todos los contratos son caros, pero vamos a poblaciones similares. Vamos a tomar algunas que son del conurbano bonaerense por ejemplo Quilmes tiene 651.000 habitantes, tiene destinado \$36.000.000.000.- Otro ejemplo la localidad de Moreno, con 572.000 habitantes y destina \$42.000.000.000.-, por supuesto que son gastos importantes, pero nunca llega la cifra que tiene General Pueyrredon. Hay un dato que es muy importante, que me parece que está bueno para poder comparar y ver la cantidad de dinero que se gasta en General Pueyrredon. CABA, que no voy a decir la cifra, porque la verdad que el Presupuesto de CABA es enorme y son millones y millones. ¿Cuánto destina del Presupuesto CABA? Que inclusive fue parte de la campaña que se hizo en CABA, destina el 6% del total del Presupuesto hoy para el tratamiento y la recolección de los residuos. La verdad que hay que sacarse el sombrero, porque uno cuando va a Buenos Aires ve una ciudad limpia, con la cantidad de personas que viven ese lugar. Tienen 3.000.000 de habitantes tiene CABA, pero todos los días se le suman 1.500.000 de personas que entran y salen de la jurisdicción de la Capital Federal o CABA, como se dice hoy en día. Así que me parece que ese gasto, si lo comparamos en Mar de Plata, del 6% al 16%, que no vamos a terminar el 16% sino que va a ser mucho más, que te das cuenta el déficit que tiene este gobierno en relación con el contrato y el control con la empresa de la basura. Gastamos más, recibimos menos y seguimos prorrogando un contrato que pareciera que no tiene ningún tipo de resultado positivo y en eso me parece que es importante ver cómo está la ciudad, que es el mejor ejemplo. ¿Alguien puede decir que esta ciudad es una ciudad limpia? Ya lo hemos discutimos en las Comisiones, sobre todo en la Comisión de Ambiente, le echamos como siempre la culpa al vecino sucio, y si hay un vecino sucio, el Estado también lo tendrá que sancionar, para eso están los códigos de contravenciones que tenemos a nivel Municipal. No le podemos poner sobre los hombros al propio vecino que la ciudad está sucia porque no se tira la basura en el lugar que corresponde, la verdad es que hay un montón de ejemplos. En la zona sur el mismo EMSUR es el que dice que todos los años se recolecta menor cantidad de basura, ¿pero en la zona sur que es el faro del reciclado? No, la verdad que no, cada vez hay más gente y uno no ve que en todas las esquinas haya un compos, sino que el camión de los residuos pasa cada vez menos. Y pasa por dos cosas cada vez menos, primero porque tiene un contrato totalmente obsoleto, el recorrido no tiene nada que ver con la necesidad de los vecinos y el otra son las calles rotas, que eso sí tiene que ver con el informe del EMSUR. El EMSUR dice que los recorridos de los camiones de los residuos se hacen un 40% de la ciudad que no tiene asfalto, si no tiene asfalto, uno dirá, bueno, tendrá un buen mantenimiento de engranzado, no tampoco eso no sucede. Entonces el camión, antes de encajarse, como hemos visto, cantidad de fotos que envían los propios de vecinos o que salen en los medios de comunicación, camiones que no pueden entrar, entonces la basura se empieza a acumular. ¿Qué hace la gente con la basura? ¿Dónde se la guarda? ¿Para qué pagan las Tasas Municipales? Justamente para tener un mejor servicio. Tres años consecutivos de informes con un mismo diagnóstico y no se hizo absolutamente nada, no se mejoraron las calles, no hay engranzado, no hay mejor recolección, ese es el problema actualmente. Después algunas cuestiones que tenían que ver con algo que me parece que el mundo va hacia tener un mayor recupero, material reciclado y a nosotros los informes del EMSUR, -si alguien los puede ver- que no podemos ponernos de acuerdo si es entre el 3% o el 5%, que es bajísimo y eso tiene que ver con las campañas, con la separación de origen y ahí también vamos al actual contrato. Porque ahí nos damos cuenta que en el actual contrato, hay clausuras que no se cumplen, deberíamos tener ya un sistema de contenedores, con separación de origen, en el macrocentro, trabajar en los barrios más alejados, los más humildes. Así mismo tener contenedores para que la gente no deje la basura en un campito vacío y se acumulen, que ya no son microbasurales, son basurales a cielo abierto y con todos los problemas que eso lleva adelante. La periferia es un gran problema, la gente vive con la basura en la puerta de las escuelas, en de los centros de salud, en los clubes, hemos tratado infinidad de expedientes en las Comisiones, pidiendo que alguien vaya a recolectar esa basura. El camión almejero, que es como la figurita difícil que tiene la mayoría de los barrios, porque te dice el actual pliego que no lo contempla. Es por eso teníamos que discutir un nuevo pliego, porque la ciudad creció y aparte pagamos un montón de dinero por algo que funciona mal. Entonces me parece que ahí hay una gran responsabilidad del actual Intendente, el no haber resuelto el tema de fondo y había una expectativa, porque si vos me decís, arrancas ahora pero van seis años y alguna previsión tendría. Yo creo que deben tener equipos dentro del EMSUR que trabajen para eso, no creo que todos sean improvisados, esto es parte de una decisión política. A mí me parece que entre los trabajadores uno de los planteos que tuvimos en las Comisiones, fue esta incertidumbre de si me quedo sin trabajo o no, se termina construyendo esta emergencia. La verdad es que lo que el Municipio debería hacer -por supuesto-, es garantizar condiciones seguras, primero para los trabajadores. Cuando hablamos de contenedores, ¿no vemos un sistema obsoleto? ¿Nos podemos comparar con otro tipo de ciudades de la Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Buenos Aires o CABA, algunos Municipios del Conurbano, o acá Cerquita Chascomus, que tienen contenedores? Nadie dice que se quedan sin trabajos, van tres muchachos arriba de los camiones, uno maneja, otros dos llevan los contenedores y tendríamos una ciudad mucho más ordenada, más limpia, tan caro. ¿Tenemos algún informe si con la plata que gastamos no podríamos tener o estar contemplado ese tipo de sistemas, que es mucho más seguro, más limpio, mejor para quienes trabajan? No sé si se le exige a la empresa, hemos pedido informes para saber cuántas multas de las que supuestamente les hace el EMSUR por el incumplimiento llegaron a tener un efecto real en cuanto al contrato. Queremos un servicio eficiente,

moderno, justo, que cuide todo el ambiente como nuestras playas, que dan un poquito de vergüenza a los marplatenses, que vengan turistas y tengamos un tacho de lata en el medio de la arena. ¿Ustedes vieron la foto que está en el pliego del 2015? el contenedor es de plástico en el propio pliego que aprobó el Municipio. Plástico, que está bien, porque aparte la playa uno está mucho más expuesto, hay más viento, vuela a la basura durante todo el día hay roedores. En la playa lo que tenemos es un tachito cortado a la mitad, que es una lata de 200 litros, le ponemos una bolsita que se recolecta al otro día, queda todo de la noche la bolsa ensuciando las playas y nuestra arena. Después no hay ningún tipo de política de verdad, de poder concientizar a la población de qué queremos hacer. ¿Si queremos seguir tirando la basura en playa? O queremos concientizar a la gente para que se lleve esa basura a su casa, pero no hay nada. Todo esto nos cuesta \$53.000.000.000.- al año que ya llevamos gastados \$54.000.000.000.-, esa es la falta de planificación. Las campañas, los chicos de una escuela de Belisario Roldán hicieron un estudio en el año 2025, mostrando los microbasurales de su barrio, - miren que tema para trabajar- chicos de una escuela pública, te muestran dónde y cómo viven, calle 180 y Av. Juan B. Justo hasta Tarantino es un basural. La montaña de basura que está ahí supera los 4 metros, de verdad vayan a verlo es increíble ¿y quién le echamos la culpa, a la gente humilde que vive en ese lugar? No hay ninguna estrategia para poner contenedores. Una vez le pregunte a un funcionario del EMSUR el motivo por el cual no ponían contenedores y su respuesta fue de porque se llenaban muy rápido. Es así, la gente también consume en esos lugares, el camión no pasa y se llena rápido. Me parece que es eso falta previsibilidad, no hay ningún tipo de planificación, al contrario se trabaja en todo lo contrario y creo que también la gestión pública, el control y el trabajo digno de los propios trabajadores deberíamos estar discutiéndolo en un nuevo contrato. La verdadera emergencia es la que viven nuestros vecinos, los números marcan la emergencia. El gasto desmedido que tiene este Municipio, cómo vivimos en una ciudad que lamentablemente la postal es la basura, tenemos todo, y la basura. Por todo esto, no vamos a convalidar un contrato que simboliza el fracaso de la gestión y el abandono en cuanto a la planificación. Así que, por supuesto, nuestro voto es negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Quiero expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Señora Presidenta, nuestro voto es negativo en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unión por la Patria, Acción Marplatense y del Frente renovador y la abstención del Bloque La Libertad Avanza.

-33-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO
FORD RANGER, PATENTE KXX940.
(expte. 1601-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO
VOLKSWAGEN VOYAGE, PATENTE KKP571.
(expte. 1602-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL PREDIO
DELIMITADO POR LAS CALLES LAS PRESILLAS,**

**EL MATE Y MERCEDES DEL BARRIO EL CASAL.
(expte. 1605-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:24 ingresa el concejal Benavidez.

**-36-
DEROGANDO LA ORDENANZA N° 26.552 Y DONANDO EL LOTE UBICADO
EN LA CALLE GARAY N° 7955 A FAVOR DE MARCELO,
CARMEN Y NORMA ROBLES.
(expte. 1606-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt tiene uso de la palabra.

Sr. Recalt: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza.

**-37-
DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN
VOYAGE, PATENTE KJQ909.
(expte. 1609-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-38-
INSTITUYENDO EL 31 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL
“DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE COLON”.
(expte. 1612-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-39-
CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2128/2025, POR EL CUAL SE
RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZA AL PAGO A
FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA,
POR EL SERVICIO DEL SISTEMA DE PASANTÍAS.
(expte. 1614-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-40-
CONVALIDANDO EL DECRETO N° 569/2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE
RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZA AL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA JOTAFI S.A., POR LA ACTUALIZACIÓN
DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
(expte. 1615-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori tiene la palabra.

Sra. Sívori: Para solicitar permiso para la abstención del Bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-41-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 570/2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE
RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZA AL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA LOGISTICAL S.A.,
POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE
EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.
(expte. 1616-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: En el mismo sentido, pedimos permiso para abstenernos, con la fundamentación de la falta de contratación formal de la prestación, pero sabemos que el servicio se prestó.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para solicitar permiso para abstenernos.

-Siendo las 13:27 ingresa el concejal Ciano.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria y Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-42-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 642/2025, MEDIANTE EL CUAL SE
RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZA EL PAGO A
FAVOR DE LA FIRMA TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.
POR EL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.
(expte. 1617-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori tiene la palabra.

Sra. Sívori: Para solicitar permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense y el Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense y el Frente Renovador.

-Siendo las 13:28 se retira el concejal Cheppi.

-43-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-RURAL
N° 411, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON
EL VEHÍCULO DOMINIO: HLR734.
(expte. 1622-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N° 10.272,
POR EL QUE SE ESTABLECE ENTRADAS VEHICULARES EN LA
RESERVA FORESTAL BOSQUE DE PERALTA RAMOS.
(expte. 1626-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-45-
ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES EFECTUADA POR
LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS
ÚLTIMOS DÍAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
(expte. 1627-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-46-
CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2134/2025, POR MEDIO DEL CUAL
SE MODIFICA EL ARTÍCULO 75º DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE.
(expte. 1631-D-25)**

-Siendo las 13:29 ingresa el concejal Cheppi.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-47-
CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2215/2025, MEDIANTE EL CUAL LA
MUNICIPALIDAD SE ADHIERE AL DECRETO N° 3.687/06
DE LA PROVINCIA DE BS.AS., SOBRE LA PROVISIÓN DE
SERVICIOS POSTALES.
(expte. 1647-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-48-
OTORGANDO EL TÍTULO “VISITANTE NOTABLE” AL DR. GIAMPIERO
FINOCCHIARO, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y CULTURAL.
(expte. 1689-VJ-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-49-
AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO BANCO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES ZONAL MAR DEL PLATA A DISPONER EL CIERRE
PARCIAL DEL TRÁNSITO VEHICULAR DE VARIAS CALLES.
(nota 25-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-50-
AUTORIZANDO A LA FIRMA ORTOPEDIA IGUALAR S.R.L.
A RESERVAR UN ESPACIO DESTINADO AL ASCENSO Y DESCENSO
DE PERSONAS CON DIFICULTADES QUE CONCURREN
AL COMERCIO UBICADO EN LA CALLE CÓRDOBA N° 4383.
(nota 63-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-
INSTITUYENDO EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL
“DÍA DEL REALIZADOR Y LA REALIZADORA
AUDIOVISUAL MARPLATENSE”.
(nota 64-NP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-
EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL HARLEY CLUB MAR DEL PLATA
DEL PAGO DE LA TASA MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DEL
“VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL”, A LLEVARSE A CABO LOS
DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2026.
(nota 115-NP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

R E S O L U C I O N E S

-53-
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A AGUSTÍN CACCIABUE, POR
LOS LOGROS OBTENIDOS A LO LARGO DE SU
CARRERA EN EL ENDURO.
(expte. 1490-VJ-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA CATEGORÍA ZONAL
MONOMARCA FIAT 1100, AL CUMPLIRSE
40 AÑOS DE SU INAUGURACIÓN.
(expte. 1559-VJ-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA GIMNASTA JUANA AZERMAN,
POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS
PANAMERICANOS JUNIOR DE ASUNCIÓN 2025.
(expte. 1586-CCARIMDP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA 1ª BIENAL DE
ARTE DE MAR DEL PLATA “TERRITORIO MARINO DE ARTE”,
POR SU SIGNIFICATIVO APOORTE A LA CULTURA.
(expte. 1591-U-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A MAXIMILIANO KITTLER,
POR SU ESFUERZO Y TRAYECTORIA EN LA DISCIPLINA POWERLIFTING,
POR EL TÍTULO OBTENIDO COMO CAMPEÓN ARGENTINO Y
POR SU CLASIFICACIÓN AL MUNDIAL 2025.
(expte. 1598-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA FÁBRICA DE PASTAS
MON PETIT POR SU APORTE A LA GASTRONOMÍA LOCAL,
SU COMPROMISO SOCIAL Y SU TRAYECTORIA
ININTERRUMPIDA DESDE 1965.
(expte. 1599-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN
CONMEMORATIVA DEL PRIMER ÁLBUM DE LA AGRUPACIÓN
MUSICAL EL NIRVANA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL
DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2025.
(expte. 1618-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-60-

**EXPRESANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN Y ENÉRGICO RECHAZO
AL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 681/2025 DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL QUE PROMULGÓ LA LEY Nº 27.793 DE
EMERGENCIA NACIONAL EN DISCAPACIDAD.
(expte. 1625-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Concejál Beneito, tiene la palabra.

Sr. Beneito: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Para manifestar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejál Recalt.

Sr. Recalt: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención de los Bloques de La Libertad Avanza, Coalición Cívica y Vamos Juntos: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques de La Libertad Avanza, Coalición Cívica y Vamos Juntos.

-61-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES, DOCENTES Y
DIRECTIVOS DE LA ESMET Nº 1, POR SU DESTACADA
PARTICIPACIÓN DE LA 54ª FERIA DE EDUCACIÓN, ARTES**

**Y TECNOLOGÍA Y DE LAS OLIMPIADAS
ARGENTINAS DE QUÍMICA.
(expte. 1642-AM-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-62-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2, POR HABER SIDO SELECCIONADAS
PARA REPRESENTAR A LA PROVINCIA EN LA OLIMPIADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA
ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN.
(expte. 1649-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-63-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PRIMER
ENCUENTRO LATINOAMERICANO ABIERTO DE COLECTIVOS
FOTOGRAFICOS, A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
20 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.
(expte. 1676-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-64-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A “LOS LOCOS DEL RADIOTEATRO”,
POR SU COMPROMISO ININTERRUMPIDO POR LA CULTURA
MARPLATENSE DURANTE ESTOS ÚLTIMOS 15 AÑOS.
(expte. 1680-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-65-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR JORGE “PIPA”
FERNÁNDEZ DULCE, POR SU DESTACADA LABOR Y TRAYECTORIA
COMO GESTOR CULTURAL Y PROMOTOR ARTÍSTICO EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1688-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-66-

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS III JORNADAS DEL INSTITUTO DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES QUE SE LLEVARÁN A CABO
LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.
(nota 94-NO-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-67-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA CATEGORÍA U15 DE
BÁSQUET DEL CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY, POR LA HISTÓRICA
INSTANCIA ALCANZADA EN LA FINAL FOUR DE LA LIGA FORMATIVA U15.**

(nota 97-NP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-68-

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “48ª JORNADAS DEPORTIVAS
INTERDEPARTAMENTALES DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES”, QUE SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LOS
DÍAS 12 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

(nota 103-NP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-69-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA EDUARDO ZANOLI,
POR SU EXTENSA Y DESTACADA TRAYECTORIA.**

(nota 114-NP-25)

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. Si bien es una nota de vecinos y vecinas de la ciudad la que pide el reconocimiento a Eduardo Zanolí, me parece apropiado destacar su figura, ya que las cosas suceden por algún motivo y creo que Eduardo estaba predestinado a ser un hombre de radio, él nació el día de la radio hace 85 años. En el año 70, creó nuestra ciudad un programa de radio llamado “Sonido ’70” y si alguien puede soñar con crear algo, lo más difícil es que ese sueño, que ese sueño se concrete y que esa concreción de un sueño perdure y en este caso lleva haciendo su programa de radio 55 años. Pensemos nada más lo que cambió nuestra ciudad, la Argentina, el mundo, cómo cambiamos nosotros. En mi caso particular, no había nacido cuando ya Eduardo hacía radio en nuestra ciudad.

-Siendo las 13:40 se retira el concejal Volponi y continúa el

Sr. Ciano: Le Tocó a atravesar como a tantos la dictadura y él incluso en esas épocas convocaba a artistas para que hablen en sus programas, recuerdo a Víctor Heredia, Facundo Cabral, o pasar discos en esa época de Mercedes Sosa, con una gran valentía. Promovió los corsos de la calle 9 de julio, que luego se convirtieron en los carnavales, recuperó el circuito cultural, - el recordado tranvía- que unía el Unzué con Parque Camet. Recorre cada uno de los barrios de General Pueyrredon, dando voz a hombres de la cultura, a artistas, a deportistas, a fomentistas, es una de esas voces imprescindibles para quienes amamos la ciudad. Bienvenido sea este reconocimiento, bienvenido sea que reconozcamos a quienes son parte de nuestra historia, bienvenido sea que tengamos claro de dónde venimos para saber a dónde queremos ir como ciudad y como sociedad. Bienvenido sea esto porque además de todo lo que dije es un amigo muy cercano, que era de mi viejo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

D E C R E T O S

-70-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1305-BUP-2024 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Vamos a manifestar nuestro voto negativo a este expediente, Presidenta.

-Siendo las 13:42 se retira el concejal Pujato.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: En el mismo sentido expresar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense y Unión por la Patria.

-71-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 152/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ PATRIMONIO CULTURAL
INTANGIBLE A LA CARAVANA DE LA PRIMAVERA Y SE EXPRESÓ
RECONOCIMIENTO AL ORATORIO JUVENIL
“PEQUEÑO MUNDO”.
(expte. 1506-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-72-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 157/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL GUILLERMO MONTENEGRO,
ENTRE LOS DÍAS 22 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
(expte. 1583-I-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-73-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 159/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
(expte. 1592-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:43 se retira el concejal Recalt.

-74-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 163/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA POR SU APOORTE
FUNDAMENTAL A LA EXPEDICIÓN CIENTÍFICA:
TALUD CONTINENTAL IV.
(expte. 1610-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:44 ingresa el concejal Pujato.

-75-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 168/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJALA
FLORENCIA RANELLUCCI POR LOS DÍAS
13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte. 1646-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención de la concejala Ranellucci: Aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejala María Florencia Ranellucci.

-76-

**ELEVANDO PROPUESTA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE
JUEZ DE FALTAS EN EL TRIBUNAL MUNICIPAL
DE FALTAS JUZGADO N° 1.**

(expte. 1681-D-25)
**ELEVANDO PROPUESTA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE
JUEZ DE FALTAS EN EL TRIBUNAL MUNICIPAL
DE FALTAS JUZGADO N° 2.**

(expte. 1682-D-25)
**ELEVANDO PROPUESTA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE
JUEZ DE FALTAS EN EL TRIBUNAL MUNICIPAL
DE FALTAS JUZGADO N° 5.**

(expte. 1683-D-25)

-Siendo las 13:45 ingresa el concejal Volponi.

Sra. Presidenta: Concejal Beneito, tiene la palabra.

Sr. Beneito: Gracias, señora Presidenta. Para pedir el tratamiento en conjunto de los tres expedientes el 1681-D-25, 1682-D-25 y 1683-D-25.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud del concejal Beneito: Aprobada. Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, señora Presidente. Estos expedientes llegan con una propuesta para cubrir cargos de jueces de falta que hace poco más de 15 años estaban vacantes y creo que es una propuesta que un poco se hablaba de la improvisación, de no tomar los temas. Esto viene a darle una respuesta a los vecinos, a agilizar y trabajar con los equipos que hay, y poder proponer a tres personas que, -por lo que podemos ver- son personas idóneas para el cargo del cual se los propone. Claramente, los que son colegas, abogados, los conocen más, uno los ha estudiado, con algunos ha charlado, he tenido en lo personal trato con algunos, y creo que son las personas que van a poder ocupar el cargo de la mejor forma en función a lo que amerita ese lugar, que es experiencia en el tema del derecho y conocimiento. Son personas que hace más de 20 años, que están en la profesión, con matrícula activa de nuestra ciudad, que todos tienen especialidad en Derecho Administrativo y que son personas de bien. Me parece que es acertada la propuesta del Ejecutivo, nosotros como bloque como interbloque creemos que es oportuno, que es importante que podamos aprobar estas propuestas, porque es parte de las cosas que hay que hacer cuando uno gobierna. Como se comentaba, es algo que hace más de 15 años y hoy queremos aprobarlo en función, quiero aclarar que hay algunos que tienen 7 años vacantes, perdón, pero como son tres. Lo que quiero decir es que después de un proceso de selección, fue el tratamiento acá en este Concejo de forma transparente y democrática, que es importante, que incluimos a todos los bloques y lo que pudimos charlar. Este interbloque acompaña esta emoción, esta propuesta y creemos que va a traer una buena dinámica para los juzgados de falta, poder también dar una seriedad. Y me gusta también destacar esto que son personas del derecho, no son personas de la política, no son personas que sean conocidas amigas nuestras, sino que son abogados que hacen su tarea, tienen su profesión activa. Que vienen a aportar con su saber, experiencia, trayectoria, capacidad y con su compromiso con la justicia. Por eso nosotros pedimos que estos tres expedientes sean puestos en votación en esta oportunidad. Gracias, señora Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. Tengo varias cuestiones, Presidenta. Me voy a centrar en la intervención anterior, porque omití destacar el aplauso de la barra cuando nombraron a Darío Benavides, como concejal no solo felicitarlo a él que asume la banca, también a la compañera Brenda Benavente, a Francisco Taberna que hoy se sienta por primera vez. Si no destacar ese aplauso, que me parece que pone en valor algo que nosotros tenemos que poner en valor permanentemente, que es el lugar de representación que tenemos gracias a vecinos que no se eligieron. A veces parece que es común, habitual, sentarse en una banca para quienes lo hacemos hace un tiempo, pero no lo es, requiere de mucha responsabilidad y es un orgullo que te ligan tus vecinos para venir a representarlos. Entonces ese aplauso inicial ratifica lo que creemos quienes estamos acá, hay muchos que han militado durante años y años y no han podido acceder a esta responsabilidad. Me parece que es importante destacar este rol por nosotros, por quienes nos miran, por quienes están en la barra, por quienes fueron concejales alguna vez, por concejales o por futuros concejales también. Dicho esto, me voy a tomar otra licencia con la autorización Presidenta, que es destacar ahora, no es el expediente, pero el trabajo que hacen desde Rosa del Mar, iba a tomar la palabra cuando le hizo Marianela Romero, pero su emoción impidió hacerlo y quería saludar y felicitar a esas mujeres que tanto hicieron. Y ahora sí hablar de los jueces de falta. Yo comparto algunos de los conceptos de la vocera y otros no, dijo en algún momento “que es tiempo de nombrar a los jueces” señora Presidenta, nueve años tardaron, quiero ver hablar con precisión, ocho quizás, digamos las cosas con la precisión que requiere. Y salvo alguna etapa del ex Intendente Arroyo, luego creo que siempre tuvieron mayoría y aunque no le hubieran tenido, lo podrían haber hecho mucho tiempo antes. También quiero aprovechar esta oportunidad para saludar y destacar la tarea que en estos años tuvieron tanto Mumare, López Martucci, Oteiza, que tuvieron que suplir la inactividad del Ejecutivo para proponer nombres para cubrir esas vacantes. Y quiero también felicitar al personal por su compromiso porque tuvo que trabajar muchísimo quienes somos operadores judiciales, más allá la discusión si esto es justicia o no, justicia de falta, sabemos las dificultades que generan las vacancias. De hecho, vivimos permanentemente de diferentes ámbitos tratando de que eso no ocurra. Entonces, destacar y felicitar a los trabajadores municipales que durante estos años, junto con los jueces, suplieron ello e insisto, no entiendo por qué tardaron tanto tengo algunas ideas, puedo pensar, pero trato de manejarlo con certezas. Por otra parte, claramente es una facultad del

Ejecutivo, proponer a los jueces de falta, pueden gustarnos más, pueden gustarnos menos, recién se decía que son buenas personas, si además son gente proba y reconocida. Uno de ellos es el Presidente del Colegio de Abogados el que integro, con lo cual es quien me representa a mí en el ejercicio profesional, hablo de Leandro Agabás, que tiene además más de 20 años de ejercicio profesional. El otro propuesto fue Secretario o Subsecretario del legal y técnica de este Municipio durante algunos años, tiene creo que 10 años más que yo, debe tener 40 años de profesión "Tato" Llan de Rosos y le digo "Tato" porque creo que por Franklin no lo debe conocer nadie. Es una persona que respeto, que valoro, que tiene sobrados méritos para el cargo que los están proponiendo. Por otra parte, Paula Hernández, es otra abogada de la matrícula, a quien se propone que también tiene cerca de 25 años de abogada en la matrícula. ¿Hay que cubrir las vacantes? Sí, ¿El Ejecutivo tiene facultades para designar o para proponer? Sí. ¿Es gente que reconocemos y que creemos que va a cumplir bien con su labor? Sí. No entendemos por qué tardaron 9 años en hacer algo que podrían haber hecho, son el Ejecutivo y las decisiones las toman cuando les parece mejor, nos hubiera gustado poder votar las propuestas de los jueces de falta hace muchos años. Nos hubiera gustado también entrevistarlos, yo los conozco, nosotros los conocemos, pero otras personas que, por diferentes circunstancias, no los conocen, hubieran estado buenos que sean invitados y esta no es una decisión nuestra. No necesitábamos ni siquiera entrevistarlos para aprobar su designación, pero habría sido también. En definitiva, sin dejar de ver lo que señalamos negativamente y el tiempo que se tardó desde nuestro bloque, vamos a acompañar las designaciones propuestas por el Ejecutivo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. La realidad que muchos de los conceptos que quería compartir con ustedes los dijo anteriormente del concejal Ciano y a los efectos de no ser repetitivo y no aburrirlos diciendo lo mismo, soy de los que pienso que hablar por hablar muchas veces no tiene sentido. Simplemente, agregar un concepto, claramente pensamos que es mejor tarde que nunca, también remarcar el hecho de que el no haberlos designado hace años, no solo recargo de trabajo a los juzgados existentes, sino sobre todo no brindó el servicio que nuestros vecinos se merecen. Se hubieran podido solucionar cuestiones mucho más rápidas que los contribuyentes muchas veces acuden a los juzgados de falta para esto y no se hizo justamente por esta designación tardía. Por otro lado, Ciano decía que las personas nombradas son probas y reconocidas, totalmente de acuerdo, pero además de eso yo le diría que son personas sumamente respetables y que tienen un prestigio académico ganado. Por eso, Presidenta, nosotros no encontramos motivos para no votarlo, como no hubiéramos encontrado motivos y los elegidos para su designación hubieran sido estas tres personas varios años atrás. En tal sentido, nuestro voto es afirmativo, Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Más allá de las cuestiones circunstanciales de tiempo y las manifestaciones que han hecho algunos de los concejales preopinantes, lo que nos alegra es que lleguemos a esta sesión con estas tres designaciones, siendo que lo que realmente vamos a hacer es darle una respuesta clara a la comunidad. Como bien comentaba a algunos de mis compañeros, han sido tres los jueces que durante algún tiempo han estado a cargo de las funciones de la totalidad de los juzgados con una sobrecarga, y esto no por mala voluntad de ellos, pero sí claramente da una respuesta deficitaria a la comunidad. Así que lo que hoy vamos a estar acompañando, adelantando el voto positivo de la Unión Cívica Radical, claramente es una respuesta a la comunidad. La posibilidad, -más allá de la discusión de si es un poder más o no dentro del ámbito local- de darle a la comunidad un verdadero acceso a la justicia en materia de justicia de faltas. En cuanto a las personas, realmente no tengo mucho para decir, considero que su currículum, su historial y el accionar de cada una de ellas realmente dan cuenta de lo capacidades que están para ejercer esta función. Esperemos poder contar con ellos sin duda para el tratamiento, el debate y la cantidad de normas que aún nos quedan por mejorar y por actualizar dentro del marco normativo local. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi, tiene la palabra.

Sr. Volponi: Gracias, señora Presidenta. Agregar, más allá que comparto con la mayoría de ustedes, por ahí hacer una salvedad. La verdad es que no es un déficit únicamente de esta gestión o de estas gestiones en la ciudad de Mar del Plata, es un déficit en general de la justicia y hay que decirlo también, no solamente a nivel municipal, sino en todos los fueros, Provincial y Federal también. Es algo que seguramente se irá solucionando, pero me parece que es una buena noticia que hoy estemos aprobando esto, en mi caso en particular tener el honor de poder estar en esta sesión para haber votado, haber aprobado. Por supuesto, con la conformidad de todos y en la mía también en particular, estos tres profesionales que vamos a votar hoy, conozco a uno de ellos y me parece que es una buena noticia para Mar del Plata poder hacerlo en esta sesión. Así que vaya el reconocimiento para este Concejo Deliberante por la posibilidad que nos está dando de ahora sí, sumar tres jueces a la ciudad de Mar del Plata. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidenta. Nuestro bloque, la verdad es que encuentra varios motivos para poder decir que esto es positivo. Hace mucho que estos espacios tienen que cubrirse, sabemos que estuvo funcionando de una manera colapsada - como decía el concejal Ciano-, muchísimos trabajadores haciendo esfuerzos para poder cumplir con tiempos con falta de personal. Lamentamos que se haya demorado tanto tiempo esta designación, creemos que si bien el Intendente está en el ejercicio de su facultad de proponer esta terna y verdaderamente que es razonable que quiera hacerlo, el modo no fue el

correcto. Entonces, salvando que estamos de acuerdo y tenemos este voto de confianza en que las personas elegidas son las idóneas que van a poder cumplir sus funciones por el bien de la ciudad, confiamos en eso. Pero creemos que el modo en el que esto se dio, de una semana para la otra, de un modo apresurado sin búsqueda de consensos de nuestra perspectiva, hace que no podamos acompañar como nos gustaría esta votación. Por lo antes dicho es que nos vamos a abstener. No queremos votar realmente negativo, porque creemos que es algo bueno, creemos y confiamos en estas personas, pero la verdad que el proceder del Ejecutivo Municipal una vez más nos deja esperando esa búsqueda de consenso y de diálogo que nos hubiese gustado tener. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias por la palabra. Para dejar en claro que otros pueden tener otra visión de gestión, de cómo llevar adelante un gobierno, nosotros tenemos nuestra visión, nuestros tiempos. Entendemos que fue todo legal, transparente y sobre todo, inclusivo porque la forma en la cual se pensó para que estos expedientes lleguen, fue para que todos los bloques y todos los que estamos acá sentados pudiéramos expresarnos y decir lo que pensábamos. A veces quedan como que a no hacemos las cosas tan bien, o lo hacemos apurados, pero la verdad que es nuestra forma. Muchas veces se saben una parte, pero son cuestiones de meses de trabajo y no todo lo que se ve sucede en ese momento, es por eso que quería aclarar que estamos trabajando de buena forma.

Sra. Presidenta: Solicito autorización para hablar desde el estrado. Quiero aclarar que la designación de pliegos del Juez de Falta no tiene un tratamiento reglamentario, es decir, no se reglamentó como es. En el análisis que hicimos de todos los nombramientos, hubo diversidad de modos, en todos había un punto en común -sacando aquellos que fueron votados sobre tablas-, de que todos habían ido a la Comisión de Labor Deliberativa. Es decir, su paso por otras Comisiones siempre tenían como destino final la Comisión de Labor Deliberativa, porque era una decisión política. En este caso en particular se sumó el hecho de que en la Comisión de Legislación -paradójicamente- no estaba el Bloque de La Libertad Avanza, entonces nosotros consideramos cuando establecimos el circuito administrativo, que tenía quien directamente a la Comisión donde estaban todos los bloques representados, siendo que además era el destino final en base a el modo de llevar adelante de este Cuerpo. De otros cuerpos que traen sobre tablas, es válido, también no está mal, nosotros no, nosotros lo hablábamos, lo charlábamos cada uno de sus miradas, su punto de vista y después funciona la mayoría de votos o no que se tenga, o el acuerdo o no que se tenga, que en este caso por suerte con el acompañamiento de otros bloques, los candidatos elegidos por el Poder Ejecutivo fueron los correctos. Sólo aclarar la cuestión de procedimental, fue a la Comisión de Labor Deliberativa porque siempre va a esa Comisión, no fue otra Comisión porque queríamos que todos los bloques opinaran y al no estar todos presentes no tenía ningún sentido. Es reglamentario, es legal y las personas son idóneas. Concejal Ciano tiene la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta. Gracias por la aclaración. Ninguno de nosotros había puesto en duda la falta de transparencia, no hablo de usted, sino de la vocera del Bloque del PRO. A veces hay ciertas intervenciones que no termino de comprender. Lo único que habíamos señalado era que habían tardado ocho o nueve años y quienes hablamos, dijimos que nos parecían bien las personas. Después de decir eso y de un esfuerzo para que sean aprobados por unanimidad, cuando el último antecedente lejos estaba de eso, tomamos la palabra para volver a decir algo que nadie dijo y de verdad no termino de comprender el porqué, y lo digo acá para lo que viene. Nosotros tratamos de dejar alguna huella donde andamos, en donde sea, en la facultad, acá, en la vida. Entonces la huella que por lo menos quiero dejar aunque sea chiquita es que tratemos de buscar los consensos y cuando se logran los consensos, no sigamos. Buscaban el acuerdo, tienen el acuerdo, los acompañamos, hablamos bien de los jueces y después de eso tienen que decir algo más ¿Para qué? ¿Por qué? Solamente para hacernos subir el tono ¿Qué sentido tiene? La verdad, no lo comprendo. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria: Aprobada. Proyecto de Decreto que constan de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobados por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

COMUNICACIONES

-77-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TENGA A BIEN
ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN
VALOR DE LA PLAZA ITALIA – AUDITORIO JOSÉ IBÁÑEZ.
(expte. 1052-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-78-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS
MEDIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA
BERNARDINO RIVADAVIA.
(expte. 1058-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-79-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
SOBRE LA CONEXIÓN AL COLECTOR MARCOS SASTRE.
(expte. 1061-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-80-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TENGA A BIEN
GARANTIZAR LA LIMPIEZA EN LA CALLE CIRCUNDANTE
CON LAS VÍAS DEL TREN EN CONTINUACIÓN CON LA
CALLE 25 DE MAYO ENTRE JUNCAL Y TEODORO BRONZINI.
(expte. 1068-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. No lo hicimos antes y no lo pedimos como homenaje en esta sesión, porque claramente sabíamos las condiciones en las que se podían derivar. Me alegra haber tenido este tipo de sesión en un día como el de hoy, a 42 años de haberse recuperado el voto, de haber recuperado la democracia y de haber mantenido durante todo este tiempo, estos procesos democráticos. Nos gusten o no nos gusten los resultados, la verdad que el pueblo se puede expresar, nosotros podemos seguir debatiendo, podemos seguir discutiendo y podemos salir a la calle con menos miedo al menos del que lo hicieron durante muchos años. Gracias.

Sra. Presidenta: No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14.13.

P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20940: Convalidando el Convenio n° 39/2025, por el cual se autoriza a la Asociación Civil Rosas del Mar MDQ el uso y ocupación de un espacio en la Reserva Integral Laguna de los Padres. (Sumario 5)
- O-20941: Adjudicando la concesión del Sistema de Estacionamiento Medido a la firma BOLDT TECH S.A (Sumario 6)
- C-6427: Eleva solicitud en relación a la propuesta de adjudicación del servicio de estacionamiento medido.(Sumario 10)
- O-20942: Derogando la Ordenanza n° 13.840 que autoriza la enajenación de los lotes fiscales afectados al “Programa 18 Viviendas”. (Sumario 11)
- O-20943: Creando el Programa Circuitos Turísticos del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 12)
- O-20944: Derogando el inciso “f” y el ítem 9 del Anexo I de la Ordenanza n° 6937, que regula los establecimientos denominados appart-residencial o appart-hotel. (Sumario 13)
- O-20945: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 8867, referida a la creación del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Sumario 14)
- O-20946: Donando a Sonia Zuñiga el predio ubicado en la calle Bormida n° 6244 del barrio Parque Camet. (Sumario 15)
- O-20947: Donando a Hugo Bibbo el predio ubicado en la calle Río Colorado n° 1943 del barrio La Gloria de la Peregrina. (Sumario 16)
- O-20948: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio ubicado en el barrio Playa Los Lobos. (Sumario 17)
- O-20949: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto con la empresa Mercado Libre S.R.L. (Sumario 18)
- O-20950: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento en la calle Corrientes. (Sumario 19)
- O-20951: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la nadadora Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025. (Sumario 20)
- O-20952: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Pacheco de Melo, Región Molise, Cayetano Rodríguez y Luís Franco del Barrio Alfár, destinado a un espacio verde libre y público. (Sumario 21)
- O-20953: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la intersección de las calles Cura Brochero y Los Helechos del Barrio Las Dalias. (Sumario 22)
- O-20954: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Las Palometas, Las Centollas y Los Calamares del Barrio Playa Los Lobos. (Sumario 23)
- O-20955: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de el predio delimitado por las calles Las Palometas, Las Centollas y Los Calamares del Barrio Playa Los Lobos (Sumario 24)
- O-20956: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios predios delimitados por las calles 447, 30, 449 y 32 del Barrio Playa Serena. (Sumario 25)
- O-20957: Aceptando la donación realizada por Beatriz Monticelli, consistente en seis obras de arte del artista plástico Alfredo Simonazzi. (Sumario 26)
- O-20958: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a EQUIFAX ARGENTINA S.A., por el servicio de actualización de base de datos de deudores morosos durante el mes de diciembre de 2024. (Sumario 27)
- O-20959: Aceptando la donación efectuada por la empresa Diagnóstica Lumafrá SRL de dos CPU para la División Laboratorios del CEMA. (Sumario 28)
- O-20960: Autorizando a la firma DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L., a ampliar la superficie de usos de suelo con destino a “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN (LOGÍSTICA) DE GALLETITAS, GOLOSINAS, ETC.”, en el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió N° 655. (Sumario 29)
- O-20961: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Francisco Valcarce, por los servicios prestados en el Programa ENVIÓN. (Sumario 30)
- O-20962: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 26.689, referida a la autorización de uso de suelo "Avicultura" otorgada a David Villa. (Sumario 31)
- O-20963: Declarando la Emergencia Económico-Financiera del Servicio Público de Recolección de Residuos Urbanos en el Partido de General Pueyrredon por el plazo de dos años. (Sumario 32)
- O-20964: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger,

- patente KKX940. (Sumario 33)
- O-20965: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage, patente KKP571. (Sumario 34)
- O-20966: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio delimitado por las calles Las Presillas, El Mate y Mercedes del Barrio El Casal. (Sumario 35)
- O-20967: Derogando la Ordenanza n° 26.552 y donando el lote ubicado en la calle Garay n° 7955 a favor de Marcelo, Carmen y Norma Robles. (Sumario 36)
- O-20968: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage, patente KJQ909. (Sumario 37)
- O-20969: Instituyendo el 31 de marzo de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra el cáncer de colon”. (Sumario 38)
- O-20970: Convalidando el Decreto n° 2128/2025, por el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el servicio del Sistema de Pasantías. (Sumario 39)
- O-20971: Convalidando el Decreto n° 569/2025, a través del cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza al pago en favor de la firma JOTAFI S.A., por la actualización del Sistema Informático Integral de Administración Municipal. (Sumario 40)
- O-20972: Convalidando el Decreto n° 570/2025, a través del cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza al pago a favor de la firma LOGISTICAL S.A., por el servicio de limpieza durante el mes de diciembre de 2024. (Sumario 41)
- O-20973: Convalidando el Decreto n° 642/2025, mediante el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. por el servicio de telefonía e internet. (Sumario 42)
- O-20974: Autorizando al titular de la Licencia de Auto-Rural n° 411, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: HLR734. (Sumario 43)
- O-20975: Modificando el Artículo 4° de la Ordenanza n° 10.272, por el que se establece entradas vehiculares en la Reserva Forestal Bosque de Peralta Ramos. (Sumario 44)
- O-20976: Aceptando la donación de diversos bienes efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 45)
- O-20977: Convalidando el Decreto n° 2134/2025, por medio del cual se modifica el artículo 75° de la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 46)
- O-20978: Convalidando el Decreto n° 2215/2025, mediante el cual la Municipalidad se adhiere al Decreto n° 3.687/06 de la Provincia de Bs.As., sobre la provisión de servicios postales. (Sumario 47)
- O-20979: Otorgando el título "Visitante (notable)" al Dr. Giampiero Finocchiario, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural. (Sumario 48)
- O-20980: Autorizando al Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires Zonal Mar del Plata a disponer el cierre parcial del tránsito vehicular de varias calles. (Sumario 49)
- O-20981: Autorizando a la firma Ortopedia Igualar S.R.L. a reservar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades que concurren al comercio ubicado en la calle Córdoba n° 4383. (Sumario 50)
- O-20982: Instituyendo el 10 de agosto de cada año como el “Día del Realizador y la Realizadora Audiovisual Marplatense”. (Sumario 51)
- O-20983: Eximiendo a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa municipal durante el desarrollo del “VIII Encuentro Internacional”, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2026. (Sumario 52)

RESOLUCIONES

- R-5291: Expresando reconocimiento a Agustín Cacciabue, por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro. (Sumario 53)
- R-5292: Expresando reconocimiento a la categoría zonal Monomarca Fiat 1100, al cumplirse 40 años de su inauguración. (Sumario 54)
- R-5293: Expresando reconocimiento a la gimnasta Juana Azerman, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025. (Sumario 55)
- R-5294: Declarando de interés la realización de la 1ª Bienal de Arte de Mar del Plata “Territorio Marino de Arte”, por su significativo aporte a la cultura. (Sumario 56)
- R-5295: Expresando reconocimiento a Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, por el título obtenido como Campeón Argentino y por su clasificación al Mundial 2025.

(Sumario 57)

- R-5296: Expresando reconocimiento a la Fábrica de Pastas Mon Petit por su aporte a la gastronomía local, su compromiso social y su trayectoria ininterrumpida desde 1965. (Sumario 58)
- R-5297: Declarando de interés la presentación de la edición conmemorativa del primer álbum de la agrupación musical El Nirvana, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2025. (Sumario 59)
- R-5298: Expresando profunda preocupación y enérgico rechazo al Artículo 2º del Decreto 681/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que promulgó la Ley N° 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad. (Sumario 60)
- R-5299: Expresando reconocimiento a estudiantes, docentes y directivos de la ESMET N° 1, por su destacada participación de la 54ª Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química. (Sumario 61)
- R-5300: Expresando reconocimiento a las estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 2, por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Construcción. (Sumario 62)
- R-5301: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Latinoamericano Abierto de Colectivos Fotográficos, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de noviembre de 2025. (Sumario 63)
- R-5302: Expresando reconocimiento a "Los Locos del Radioteatro", por su compromiso ininterrumpido por la cultura marplatense durante estos últimos 15 años. (Sumario 64)
- R-5303: Expresando reconocimiento al señor Jorge "Pipa" Fernández Dulce, por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 65)
- R-5304: Declarando de interés las III Jornadas del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2025. (Sumario 66)
- R-5305: Expresando reconocimiento a la categoría U15 de Básquet del Club Atlético Kimberley, por la histórica instancia alcanzada en la Final Four de la Liga Formativa U15. (Sumario 67)
- R-5306: Declarando de interés las "48ª Jornadas Deportivas Interdepartamentales de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires", que se llevarán a cabo entre los días 12 y 15 de noviembre de 2025. (Sumario 68)
- R-5307: Expresando reconocimiento al periodista Eduardo Zanoli, por su extensa y destacada trayectoria. (Sumario 69)

DECRETOS

- D-2857: Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 70)
- D-2858: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 152/2025, mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible a la Caravana de la Primavera y se expresó reconocimiento al Oratorio Juvenil "Pequeño Mundo". (Sumario 71)
- D-2859: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 157/2025, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Montenegro, entre los días 22 y 25 de septiembre de 2025. (Sumario 72)
- D-2860: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 159/2025, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 25 de septiembre de 2025. (Sumario 73)
- D-2861: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 163/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata por su aporte fundamental a la expedición científica: Talud Continental IV. (Sumario 74)
- D-2862: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 168/2025, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Florencia Ranellucci por los días 13 y 14 de octubre de 2025. (Sumario 75)
- D-2863: Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1. (Sumario 76)
- D-2864: Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2. (Sumario 76)
- D-2865: Elevando propuesta para la cobertura del cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 5. (expte 76)

COMUNICACIONES

- C-6428: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Italia - Auditorio José Ibáñez. (Sumario 77)
- C-6429: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Bernardino Rivadavia. (Sumario 78)
- C-6430: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la conexión al colector Marcos Sastre. (Sumario 79)

C-6431: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien garantizar la limpieza en la calle circundante con las vías del tren en continuación con la calle 25 de Mayo entre Juncal y Teodoro Bronzini. (Sumario 80)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 5-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20940

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1580

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio COEMD-2025-39-E-MUNIMDP-EMDER que obra en el EX-2025-00075169- - MUNIMDP-GES#EMDER y que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se autoriza a la Asociación Civil Rosas del Mar MDQ, Entidad Deportiva registrada bajo el N° 275, Legajo Personas Jurídicas N° 257.165, Matrícula N° 47.528, el uso y ocupación del espacio designado como “Sector Rosas del Mar”, conforme croquis que obra anexado como Anexo II, ubicado en el “Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de Los Padres”, creado por Ordenanza N° 21.159, sito en la Reserva Integral Laguna de los Padres del Municipio de General Pueyrredon, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento de actividades propias a su objeto social para sus integrantes, y para el público en general.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I y II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1580-D-2025.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20941

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1638

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adjudicase la concesión del Sistema de Estacionamiento Medido a la firma BOLDT TECH S.A., por resultar la oferta más conveniente recibida en el marco de la Licitación Pública N° 18/24 para la “Concesión del Sistema de Estacionamiento Medido”, conforme lo previsto en el artículo 52º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20942

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1457

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza n° 13.840 que autoriza la enajenación de los lotes fiscales afectados al “Programa 18 Viviendas”, a los adjudicatarios nominados en la Ordenanza n° 6773.

Artículo 2º.- Dónanse los lotes fiscales afectados al “Programa 18 Viviendas”, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación obrante como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 Artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º.

Artículo 4º.- Declárense en trámite de donación los predios afectados al “Programa 18 Viviendas” correspondientes a los siguientes barrios: Parque Camet, designados catastralmente como Circunscripción II - Sección H - Manzana 83 - Parcelas 3 y 4; Los Pinares, designado catastralmente como Circunscripción VI - Sección A - Manzana 32W - Parcela 9 y Sierra de los Padres, designado catastralmente como Circunscripción III - Sección L - Manzana 31 - Parcela 6.

Artículo 5º.- Declárase de Interés Social la escrituración de las parcelas identificadas en el Anexo I.

Artículo 6º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Donatarios “Programa 18 Viviendas”

Nº	Adjudicatario	DNI	Id. Catastral	Barrio
1	Mostafa, María de los Ángeles	30.335.513	Circunscripción II - Sección H - Manzana 74 - Parcela 23	Los Pinares
2	Di Iorio, Ángela Elisa	12.641.587	Circunscripción VI - Sección A - Manzana 46S - Parcela 1 A, sector a)	Libertad
3	Heredia, María Fernanda	27.240.717	Circunscripción VI - Sección A - Manzana 11C - Parcela 5	Los Pinares
4	Bochenek, Ana María Mercedes Forgioni, Gabriel Eduardo	10.315.397 23.358.600	Circunscripción VI - Sección A - Manzana 11C - Parcela 15	Los Pinares
5	Núñez, Rosa	11.720.314	Circunscripción VI - Sección A - Manzana 26BB - Parcela 11A	Los Pinares
6	Décima, Ramona Rosa	12.189.358	Circunscripción VI - Sección A - Manzana 26BB - Parcela 11B	Los Pinares
7	Gallardo, Jonathan Jeremías	38.607.508	Circunscripción II - Sección H - Manzana 74 - Parcela 24	Parque Camet
8	Aguilar, Omar Florencio	14.829.650	Circunscripción VI - Sección A - Manzana 46S - Parcela 1 A sector b)	Libertad
9	Zanella, Alcira Noemí	11.651.327	Circunscripción IV - Sección O - Manzana 30 - Parcela 1	San Jacinto

ANEXO II

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el señor Intendente MunicipalD.N.I....., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen nº 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra el Señor/a.....D.N.I....., con domicilio en la calle....., en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en calle.....delbarrio.....identificadocatastralmente como..... de la ciudad de Mar del Plata a LA DONATARIA, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

SEGUNDA: LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del mismo.

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

CUARTA: La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato y se perfecciona con la suscripción del Acta de entrega del inmueble.

QUINTA: La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados "ut supra", donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20943

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1779

LETRA U

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Programa Circuitos Turísticos del Partido de General Pueyrredon, que consistirá en buses y/o transportes terrestres destinados a ofrecer recorridos guiados, los cuales deberán incluir los principales puntos turísticos, caracterizados por sus condiciones culturales, arquitectónicas, paisajísticas y/o patrimoniales.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), en conjunto con la Dirección General de Transporte, quienes deberán reglamentar la presente y establecer los distintos circuitos con sus recorridos y puntos de interés, como así también la frecuencia y modalidad de los mismos, debiendo asimismo llevar adelante los procedimientos de contratación y/o licitación que resulten necesarios para su implementación. La misma deberá compatibilizar con lo establecido en la Ordenanza n° 7877, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.

Artículo 3°.- Dichos recorridos deberán llevarse a cabo mediante vehículos que permitan la visibilidad plena del recorrido y estén adecuados para el traslado de personas con discapacidad.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación deberá garantizar que el servicio incluya la utilización de guías turísticas con expresión en habla español, lenguaje de señas y pictogramas.

Artículo 5°.- El Programa deberá funcionar durante todo el año. En época estival, fines de semana largos, festivos y/o turísticos y durante el receso invernal deberá funcionar todos los días y en diferentes franjas horarias. Durante el resto del año, la autoridad de aplicación determinará días y frecuencias de funcionamiento.

Artículo 6°.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura deberá garantizar la entrega a cada pasajero de material, impreso y/o digital, en donde se indiquen los lugares que visita el recorrido con una breve reseña histórica y turística de cada uno de ellos.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación determinará la tarifa de cada circuito, pudiendo establecer diferentes montos según la época del año, franja etaria y precios diferenciales para estudiantes, jubilados y/o pensionados y cualquier otro grupo de interés que considere necesario. Para el caso de que el servicio sea adjudicado a un privado, las tarifas serán determinadas por la empresa prestataria.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20944**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2157**LETRA** VJ**AÑO** 2024**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Deróganse el inciso “f” del ítem 1 “Administración” y el ítem 9 “Tarifas” del Anexo I de la Ordenanza n° 6937, que regula los establecimientos denominados appart-residencial o appart-hotel.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 2157

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO :** O-20945**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2184**LETRA** BUP**AÑO** 2024**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, que funcionará en el área de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 2º.- El Registro mencionado en el artículo precedente tendrá las siguientes funciones:

- Llevar el listado de todas aquellas personas que adeuden el pago de una cuota provisoria o definitiva, una vez intimado y si no hubiere podido demostrar su cumplimiento, ya sean alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados por sentencia firme.

- Expedir certificados en forma gratuita ante el requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada.

Artículo 3º.- La inscripción en el Registro, o su baja se hará solamente por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte. Los pedidos de inscripción deberán contener - por lo menos - los siguientes datos:

- Apellido, nombre, documento de identidad, domicilio actualizado y datos filiatorios del deudor.

- Monto de lo adeudado (incluirlá costas y gastos).

- Carátula y número de expediente, juzgado y secretaría, domicilio del juzgado interviniente.

Artículo 4º.- Las instituciones u organismos públicos del Municipio de General Pueyrredon no podrán otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios/as jerárquicos/as a quienes se encuentren incluidos en el Registro. Antes de tomar la decisión respectiva deberán requerir a la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda o la que en el futuro la reemplace, la certificación de que las personas de referencia no se encuentran inscriptas como deudores morosos.

Artículo 5º.- Exceptúase de lo normado en el artículo 4º a quienes soliciten la licencia de conductor para trabajar. En este caso se otorgará por única vez una licencia provisoria, que caducará a los ciento ochenta (180) días.

Artículo 6º.- Los proveedores de todos los organismos del Municipio deberán, como condición para su inscripción como tales, adjuntar a sus antecedentes una certificación en la que conste que no se encuentran en el Registro. En caso de personas jurídicas, deberá ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.

Artículo 7º.- Cuando la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, deberá requerirse al Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables. De comprobarse la existencia de deuda alimentaria, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto se regularice la situación.

Artículo 8º.- Todo incumplimiento de lo dispuesto en la presente hará pasible al funcionario interviniente de una sanción equivalente al 0,25% del monto establecido en el artículo 3º de la Ordenanza 4544 - Código Contravencional Municipal por la primera transgresión, incrementándose la sanción en el mismo monto por cada incumplimiento sucesivo en el que incurra el mismo funcionario.

Artículo 9º.- Abróganse las Ordenanzas 14.849, 15.424 y 20.878.

Artículo 10º.- Envíese copia de la presente a todos los juzgados del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20946

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase a la señora Sonia Carolina Zuñiga, DNI 30.867.706, el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección I, Manzana 104, Parcela 4 (Partida Inmobiliaria 68.603), conforme plancheta catastral que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Bormida n° 6244 entre 21 y 23 del barrio Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el respectivo Contrato de Donación.

Artículo 4º.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el artículo 1º.

Artículo 5º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. D) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I y II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1010-D-2025

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20497

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase al señor Hugo Bibbo, D.N.I. 11.990.646, el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 41, Parcela 11, (Partida Inmobiliaria 153.997) conforme la plancheta catastral que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Río Colorado n° 1943, del barrio La Gloria de la Peregrina del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el respectivo Contrato de Donación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I y II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1011

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1056

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto – Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral n° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 63, Parcela 9, partida inmobiliaria N° 045- 055252 y matrícula N° 045- 266180, ubicado en el barrio Playa de Los Lobos del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-379-1946, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Pública, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00038902-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20949

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1193

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Empresa Mercado Libre S.R.L. registrado bajo el número CONLI-2025-47-E-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forma parte de la presente, obrante a orden 21 del expediente electrónico A FAVOR2024-00748867- - MUNIMDP- DGCDI#SDLIEIPP.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1193

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20950

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1473

LETRA VJ

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento vehicular, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en las calles que se enumeran a continuación:

4) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Diagonal Alberdi Sur.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avda. Independencia.
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe.
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz.
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.
- CÓRDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- BOLÍVAR, desde Buenos Aires a Entre Ríos.
- LAMADRID, desde Av. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos.

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro.
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi.
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield.

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- AVDA. LURO, desde Hipólito Yrigoyen hasta San Luis.
- AVDA. LURO, desde Santiago del Estero hasta Entre Ríos.
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto.
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.
- BOLÍVAR, desde Entre Ríos a Corrientes.
- EDISON, desde Benito Lynch hasta Av. Mario Bravo.

Prohibase el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras:

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón.
- CENTENARIO.
- 9 DE JULIO entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha).

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín.
- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavera) entre las calles Almafuerte y Avda. Paso.
- CÓRDOBA, desde San Martín a Avenida Luro.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- DIAGONAL ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.
- 9 DE JULIO entre Misiones y Don Bosco.
- BELISARIO ROLDÁN entre Florisbelo Acosta y Avda. Constitución.
- ALEM entre Avenida Juan B. Justo y Almafuerte, en sentido sur a norte.
- ALEM entre O'Higgins y Avenida Juan B. Justo, en sentido norte a sur.
- LA RIOJA entre Rivadavia y Belgrano.

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

- BUENOS AIRES, entre Rivadavia y Moreno.
- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano.
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre Santiago del Estero y Santa Fe."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20951

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1489

LETRA BUP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título al “Mérito Deportivo” a la deportista marplatense Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025.

El World Aquatics Masters Championships, realizado en Singapur en agosto de 2025, fue el certamen internacional más importante para deportistas amateurs de disciplinas acuáticas, congregando a nadadores de más de 100 países.

La competencia es una de las más prestigiosas a nivel internacional en la categoría Masters, fomenta el desarrollo deportivo, el intercambio cultural y la promoción de estilos de vida saludables.

La participación en este certamen implica un importante desafío logístico, físico y económico, lo cual realza aún más el mérito de quienes logran representar a la ciudad de Mar del Plata.

Uno de los objetivos principales de este tipo de competencias es fomentar la práctica deportiva continua, la integración intergeneracional y la inclusión en actividades de alto rendimiento.

Yamila Zavala Rodríguez, marplatense de 52 años, participó en este campeonato en la categoría de 50 a 54 años. Es nadadora máster federada en la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires (FANBAS) que forma parte de la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos (CADDa), con una trayectoria destacada en competencias nacionales e internacionales.

Inició su formación deportiva en el Club Atlético Kimberley, retomando la natación competitiva como adulta en el Club Honu Beach y desarrollando su entrenamiento en espacios locales como el natatorio del EMDER.

En octubre de 2024 se consagró campeona sudamericana en pileta larga en el Campeonato Sudamericano de Natación Máster 2024 realizado en el Parque Olímpico de la Juventud del barrio de Villa Soldati de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente posee 22 récords argentinos en pruebas máster, de los cuales 10 se encuentran vigentes distribuidos en estilos mariposa, espalda y medley, en categorías de piscina de 25 y 50 metros.

Su perseverancia, compromiso con el deporte y desempeño técnico han consolidado a Yamila Zavala Rodríguez como una de las máximas referentes de la natación máster femenina en el país.

Que sus logros y clasificación internacional han sido posibles también gracias al acompañamiento técnico de su actual entrenador Ezequiel Valdez, referente local de la natación competitiva, quien ha formado y acompañado a numerosas y numerosos nadadores de alto rendimiento, incluyendo a integrantes del seleccionado argentino.

Ezequiel Valdez es reconocido en el ámbito deportivo local y nacional por su compromiso con el deporte formativo y competitivo, su trayectoria docente y su capacidad de proyección internacional.

Este Honorable Cuerpo considera necesario destacar la trayectoria, el esfuerzo y el compromiso de los deportistas marplatenses, promoviendo el reconocimiento público de quienes contribuyen a prestigiar a nuestra comunidad a través del deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al “Mérito Deportivo” a la nadadora Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título al “Mérito Deportivo” a la nadadora Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Yamila Zavala Rodríguez y al señor Ezequiel Valdez en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20952

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1528

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto – Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 75, Partida Inmobiliaria N° 045-497045, delimitado por las calles Pacheco de Melo, Región Molise, Cayetano Rodríguez y Luis Franco del barrio Alfar del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-302-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, con el destino de constituir un Espacio Verde Libre y Público, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00471203- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20953

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1530

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 116, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 045-255.772 y Matrícula N° 045-070173, ubicado en la intersección de las calles Cura Brochero y Los Helechos del barrio Las Dalias del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-171-1960, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00494278- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial con destino Equipamiento Comunitario, el predio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la Plancheta Urbanística del COT, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20954

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1531

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 31, Parcela 1, partida inmobiliaria N° 045- 065577 y matrícula N° 045-203880, delimitado por las calles Las Palometas, Las Centollas y Los Calamares del barrio Playa Los Lobos del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-402-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00495454- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20955

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1535

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto – Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 82, Parcela 2, partida inmobiliaria N° 045- 065622 y matrícula N° 045-203881, delimitado por las calles Los Calamares; Las Centollas y Las Tortugas del barrio Playa Los Lobos del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-402-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00493179- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20956

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1539

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto – Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 5 (partida N° 45-097004 y matrícula N° 045-043754); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 6 (partida N° 045-114501 y matrícula N° 045-043756); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 7 (partida N° 045-114502 y matrícula N° 045-043755); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 8 (partida N° 045-114503 y matrícula N° 045-043757); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 9 (partida N° 045-114504 y matrícula N° 045-043758); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 10 (partida N° 045-114505 y matrícula N° 045-043759); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 11 (partida N° 045-114506 y matrícula N° 045-043760) y Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 12 (partida N° 45-114507 y matrícula N° 045-043761) delimitados por las calles 447, 30, 449 y 32 del Barrio Playa Serena del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-340-1951, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00434015- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20957

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación realizada por la señora Beatriz Aurora Monticelli, DNI. N° 3.670.776 consistente en seis (06) obras de arte del artista plástico Alfredo Simonazzi, cuyas descripciones se detallan:

- a) Una (01) Obra de arte.

Título: MADRE.

Técnica: Carbonilla s/papel con vidrio y marco de madera.

Medidas: 0,47 m (alto) x 0,37 m (ancho).

Año de realización: 1930.

Valuación estimada: U\$S 250.

Estado de la obra: bueno.

b) Una (01) Obra de arte.

Título: LA LABOR.

Técnica: Pastel s/carbón con vidrio y marco de madera.

Medidas: 0,52 m (alto) x 0,47 m (ancho).

Año de realización: 1928.

Valuación estimada: U\$S 250.

Estado de la obra: bueno.

c) Una (01) Obra de arte.

Título: SIN TÍTULO (paisaje de París).

Técnica: óleo s/cartón.

Medidas: 0,52 m (alto) x 0,44 m (ancho).

Año de realización: 1929.

Valuación estimada: U\$S 250.

Estado de la obra: bueno.

d) Una (01) Obra de arte.

Título: MÁSCARA.

Técnica: Escultura en hierro c/base de madera.

Medidas: 0,40 m (alto).

Valuación estimada: U\$S 500.

Estado de la obra: bueno.

e) Una (01) Obra de arte.

Título: SIN TÍTULO (cabeza de mujer).

Técnica: Escultura en madera c/base de madera.

Medidas: 0,40 m (alto).

Valuación estimada: U\$S 500.

Estado de la obra: bueno.

- f) Una (01) Obra de arte.

Título: SIN TÍTULO (figura de mujer).

Técnica: Relieve en madera.

Medidas 0,44 m (alto).

Valuación estimada: U\$S 500.

Estado de la obra: bueno.

- g) Un cuerpo de documentos sobre el artista para ser incorporados al archivo del museo y destinados a su preservación y consulta, con fines investigativos, con acceso acorde a normas de conservación establecidas por la institución. Este cuerpo se compone de: una carpeta con documentos varios sobre las gestiones del mausoleo del artista en el Cementerio de La Loma de Mar del Plata (1984), una carpeta con documentos originales correspondientes al homenaje al artista en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon (2013), fotografías, cuerpo de notas periodísticas, copias de correspondencia y catálogos.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino; previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20958

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase al pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO (\$ 254.100.-) al proveedor municipal EQUIFAX ARGENTINA S.A. (Registro n° 10.842) por el servicio de actualización de base de datos de deudores morosos prestado durante el mes de diciembre de 2024, conformado mediante Factura B 0014-00330919 y Nota de Crédito B 0014-00007656 obrantes en orden 4 del expediente administrativo A FAVOR2025-00246471- -MUNIMDP-DGR#SEH, contratado mediante Orden de Compra n° 680 del 11 de julio de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20959

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1552

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la empresa Diagnóstica Lumafra SRL, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon de dos (2) CPU, Marca/modelo: Intel Desktop PC CPU I5, 16 GB de RAM, SSD 480 GB, cuyas características particulares se detallan a continuación:

- **CPU 1**

Ced 208 - Intel Core i5 – 3.30 GHz. 16 GB de RAM.

Identificador de dispositivo: 4C66ED97-913F-4F5E-903B-A18A29208F77.

Identificador de producto: 00330-80000-00000-AA542.

Sistema operativo de 64 Bits.

Gabinete marca NAXIDO MODELO Q13.

- **CPU 2**

Ced 209 - Intel Core i5 – 3.30 GHz. 16 GB de RAM.

Identificador de dispositivo: 4C66ED97-913F-4F5E-903B-A18A29208F77.

Identificador de producto: 00330-80000-00000-AA873.

Sistema operativo de 64 Bits.

Gabinete marca NAXIDO MODELO Q13.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la División Laboratorios, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20960

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L.”, CUIL N° 30-71602707-0, a ampliar la superficie de los usos de suelo autorizados por la Ordenanza N° 25.235 obrante a orden N° 2 del expediente electrónico A FAVOR2024-00678460- -MUNIMDP-DTH#SDLIEIPP, con destino “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN (LOGÍSTICA) DE GALLETITAS, GOLOSINAS Y ALIMENTOS ENVASADOS NO PERECEDEROS”,

en el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió N° 655, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 42 h, Parcela: 11, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) y la envolvente del edificio, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo1 del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99 y Ordenanza N° 25.694.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20961

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1574

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 909.216,00) a favor del señor VALCARCE FRANCISCO por los servicios prestados durante el período de julio a diciembre de 2024 en el Programa ENVIÓN, según Decreto Municipal n° DECFC-2024-2458-E-MUNIMDP-INT, de acuerdo a las facturas n° 00001-00000001, n° 00001-00000002 y n° 00001-00000003.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Rubro	Institucional	UER
1-3-0	94.00.00	7	6	1	0	132	35.1.03.09	1110128000	32

En el ejercicio 2024, el gasto debió haber sido imputado según el siguiente detalle:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Rubro	Institucional	UER
3-2-0	78.02.00	3	4	9	0	132	17.5.01.38	1110109000	9

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20962**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1577**LETRA** D**AÑO** 2025**ORDENANZA****Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.689, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al señor David Emanuel Villa, D.N.I n° 29.909.511, a afectar con el uso de suelo: “AVICULTURA” (cría de aves permitida por la Dirección de Flora y Fauna de la Provincia de Buenos Aires), el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 7072, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67d, Parcela 1c, de la ciudad de Mar del Plata.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20963**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1585**LETRA** D**AÑO** 2025**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Económico-Financiera del Servicio Público de Recolección de Residuos Urbanos en el Partido de General Pueyrredon, por el plazo de dos (2) años, la cual podrá ser prorrogada por dos (2) años de mantenerse las condiciones que dieran origen a la presente.

Artículo 2º.- Prorrógase la vigencia del contrato de prestación del servicio de recolección de residuos urbanos, celebrado en virtud de la Ordenanza n° 22.384, por un período de dos (2) años, en las condiciones establecidas en el pliego y sus modificaciones, la cual podrá ser prorrogada por dos (2) años a criterio del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20964**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1601**LETRA** D**AÑO** 2025**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo FORD RANGER – Patente: KKK940 – Interno RO12307 – RAFAM: 67672.

Artículo 2º.- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20965

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1602

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo

VOLKSWAGEN VOYAGE – Patente: KKP571 – Interno RO12288 – RAFAM: 67694.

Artículo 2º.- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20966

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1605

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto – Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral n° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Chacra 44, Parcela 9, partida inmobiliaria n° 045-132990 y matrícula n° 045-039856, delimitado por las calles Las Presillas, El Mate y Mercedes del Barrio El Casal del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión n° 45-311-1952, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del A FAVOR2025-00534245- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O20967-

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1606

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza n° 26.552 que autoriza la donación del lote de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79K, Parcela 19, Partida inmobiliaria n° 119.683, ubicado en la calle Garay n° 7955 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de la señora Marta Susana González DNI 5.976.579.

Artículo 2º.- Dónase el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79K, Parcela 19, Partida inmobiliaria n° 119.683, ubicado en la calle Garay n° 7955 de la ciudad de Mar del Plata, conforme la plancheta que forma parte de la presente como Anexo I, al señor Marcelo Sebastián Robles DNI 28.729.692, a la señora Carmen Mabel Robles DNI 21.931.929 y a la señora Norma Susana Robles DNI 17.741.737.

Artículo 3º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del respectivo Contrato de Donación cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los donatarios el respectivo Contrato de Donación.

Artículo 5º.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el artículo 2º.

Artículo 6º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. D) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20968

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1609

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo VOLKSWAGEN VOYAGE – Patente: KJQ909 – Interno RO12277 – RAFAM: 67681.

Artículo 2º.- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20969

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1612

LETRA U

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el 31 de marzo de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra el cáncer de colon”.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de las siguientes acciones a desarrollarse en el transcurso del mes de marzo de cada año:

- Actividades, encuentros, charlas, seminarios o cualquier otra acción que éstas consideren oportunas con el objetivo de concientizar a la ciudadanía acerca de los síntomas, causas y formas de tratar el cáncer colorrectal.
- Disponer en los canales de comunicación oficial de la Municipalidad, incluyendo plataformas digitales y redes sociales, la difusión de las líneas de apoyo y herramientas consultivas con las que cuenta el municipio para aquellas personas que requieran asistencia.
- Se ilumine de color azul el Palacio Municipal y de las dependencias municipales y/o espacios públicos que estime corresponder en la fecha instituida precedentemente, siendo este color el símbolo que se le ha asignado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20970

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1614

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el DECFC-2025-2128-E-MUNIMDP-INT a través del cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 75/100 (\$ 782.331,75) a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA por el servicio de administración, gestión y

evaluación del Sistema de Pasantías, realizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata durante los años 2021, 2023 y 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20971

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1615

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el DECFC-2025-569-E-MUNIMDP-INT a través del cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 11.039.860) a favor de la firma JOTAFI S.A. por la provisión “llave en mano” de una actualización del Sistema Informático Integral de Administración Municipal, contratado por Convenio n° 1936/2022 y adendado a través del CONLI-2024-146-E-MUNIMDP-INT.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20972

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el DECFC-2025-570-E-MUNIMDP-INT a través del cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 165.928.783,37) a favor de la firma LOGISTICAL S.A. por el servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales prestado durante el mes de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20973

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1617

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el DECFC-2025-642-E-MUNIMDP-INT a través del cual se reconoce de legítimo abono y autoriza al pago de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 2/100 (\$ 95.619.862,02) a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. por el servicio de telefonía e internet, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20974

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1622

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Ernesto Murashima, DNI 13.879.148, titular de la Licencia de AUTO-RURAL N° 411, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo: CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N, Dominio: HLR734, Modelo Año: 2009.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20975

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1626

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ordenanza n° 10.272, por la que se crea el Distrito Residencial Siete B1 (R7B1) – Zona Bosque Peralta Ramos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** Establécese, en virtud de lo prescripto en el artículo 19º de la Ordenanza n° 9784, las siguientes entradas vehiculares a la Reserva Forestal Bosque de Peralta Ramos:

- Don Arturo y Mario Bravo,
- Las Margaritas y Mario Bravo,
- Diagonal Norte Alonso de Barzana y De la Maza,
- Atahualpa y Comuna de Mafalda,
- Chañares y Las Margaritas,
- Las Margaritas e Isla Cerdeña,
- Las Margaritas y Navarra,
- Los Chañares y las Achiras.

4.1.- La Municipalidad instalará la señalización e infraestructura pertinente, en coincidencia con las entradas descriptas en el artículo 4º de la presente.

4.2.- Las restantes entradas a la Reserva Forestal Bosque de Peralta Ramos serán exclusivamente de carácter peatonal. La Municipalidad efectuará las adecuaciones necesarias a tal fin, disponiendo para ello de especies vegetales exclusivamente.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20976

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1627

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la División Emprendimientos de Integración Social de la Dirección General de Políticas para Personas con Discapacidad perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo al Acta de Entrega de fecha 29 de mayo de 2025, los bienes que seguidamente se detallan:

- a) SEIS (06) PC Completas Core 17 16gb Ssd480 Led 24 Wi F Kit W11.
- b) UNA (01) Cocina Industrial Tecnocalor 6h Plancha y Carlitero.
- c) UNA (01) Campana Cocina Industrial Acero Inoxidable 120 cm.
- d) UN (01) Smart TV Samsung 55 Cristal Uhd 4k Cu7000.
- e) UN (01) Carrito TV Pie Ruedas Exhibid Led Lcd 55 65 75 84 86 A110.
- f) UNA (01) Heladera No Frost Philco Phsb555xt 496l Display Clase A+ Color Plateado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20977

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2025-2134-E-MUNIMDP-INT de fecha 26 de septiembre de 2025, que forma parte de la presente como Anexo I, por medio del cual se modifica el texto del artículo 75º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1631

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20978

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1647

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° DECFC-2025-2215-E-MUNIMDP-INT, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual la Municipalidad de General Pueyrredon se adhiere al Decreto N° 3.687/06 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios, por el que se aprobó el Acuerdo celebrado con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. para la provisión de servicios postales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20979

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1689

LETRA VJ

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al Dr. Giampiero Finocchiaro, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, y por su valiosa contribución al fortalecimiento de los vínculos entre Italia y Mar del Plata, con motivo de su visita a la ciudad el día 3 de noviembre de 2025.

El Dr. Giampiero Finocchiaro cuenta con una destacada labor educativa, cultural y diplomática. Es dirigente escolar y actual representante del Ministerio de Educación de Italia en el Consolato d'Italia en Buenos Aires.

Ha desarrollado una extensa trayectoria profesional en el ámbito educativo y cultural, desempeñándose desde 1986 en instituciones de relevancia internacional, como la Universidad de Palermo y diversos organismos del Ministerio de Educación de Italia.

Posee una sólida formación académica, con títulos en Filosofía, Etnomusicología y Antropología Cultural, además de múltiples publicaciones dedicadas a la educación, la cultura y las tradiciones populares italianas.

En su paso por la ciudad de Mar del Plata se ha destacado por su gestión estratégica orientada a fortalecer la enseñanza del idioma italiano en instituciones públicas, promoviendo así la difusión cultural y educativa de la lengua y tradiciones del pueblo italiano.

Bajo su impulso se concretaron proyectos educativos en escuelas públicas, entre ellas la Escuela de Educación Primaria N° 12 “Florisbela Acosta”, garantizando la continuidad del dictado del idioma italiano desde los primeros años de la educación primaria.

La labor del Dr. Giampiero Finocchiaro permitió la expansión del programa a otras instituciones y generó vínculos entre escuelas, asociaciones y organismos culturales, conformando una verdadera red de colaboración educativa y cultural entre Argentina e Italia.

Su permanente compromiso con la promoción de la cultura italiana y su rol como formador de formadores lo convierten en un referente en el campo educativo, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos culturales entre ambos países.

Su trabajo en la ciudad ha dejado una huella significativa en la comunidad educativa, favoreciendo la diversidad cultural, el intercambio académico y la valoración de la enseñanza de idiomas como puente entre pueblos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al Dr. Giampiero Finocchiaro, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, y por su valiosa contribución al fortalecimiento de los vínculos entre Italia y Mar del Plata, con motivo de su visita a la ciudad el día 3 de noviembre de 2025.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al Dr. Giampiero Finocchiaro, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, y por su valiosa contribución al fortalecimiento de los vínculos entre Italia y Mar del Plata, con motivo de su visita a la ciudad el día 3 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Giampiero Finocchiaro en lugar y fecha a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20980

NOTA H.C.D. N° : 25

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires Zonal Mar del Plata a disponer el cierre parcial del tránsito vehicular de las siguientes calles:

- Álvarez Condarco (o Beltrán bis) de la esquina de Avda. Las Maravillas hasta la altura del último lote propiedad del Club sobre la quinta 2 (parcela 17) en una distancia de 134 metros lineales aproximadamente.
- Las Margaritas desde Avda. Las Maravillas hasta la altura del último lote propiedad del Club sobre la quinta 6 (parcela 5) en una distancia de 114 metros aproximadamente.

Artículo 2º.- La autorización otorgada por el artículo precedente tiene carácter provisorio y precario y no implica transferencia de dominio ni reconocimiento de derechos posesorios sobre los inmuebles involucrados.

Artículo 3º.- El Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires Zonal Mar del Plata tendrá a su cargo la provisión de vallas metálicas y cartelera destinadas a señalizar la peatonalización de las mencionadas arterias como así también; la adopción de medidas que posibiliten el libre escurrimiento por superficie del agua en la proyección de las líneas de las cunetas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20981**NOTA** **H.C.D. N°** : 63**LETRA** NP**AÑO** 2025**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Ortopedia Igualar S.R.L., con carácter precario, a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Córdoba n° 4383, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, por el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente o hasta que se adopte el proyecto definitivo en el marco del trabajo desarrollado por el Plan Maestro de Transporte y Tránsito.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los ocho (8) metros de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7482.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Dispónese el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20982**NOTA** **H.C.D. N°** : 64**LETRA** NP**AÑO** 2025**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el 10 de agosto de cada año como el “Día del Realizador y la Realizadora Audiovisual Marplatense”, en conmemoración a la fecha en que se estrenó la primera película argumental marplatense en el año 1924.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada, al EMTURyC y áreas que estime pertinente, en coordinación con el sector privado, la realización de encuentros, proyecciones, capacitaciones y charlas de participación abierta e inclusiva durante el mes de agosto de cada año, a fin de fomentar y visibilizar el trabajo local en el campo audiovisual.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20983**NOTA** **H.C.D. N°** : 115**LETRA** NP**AÑO** 2025**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exímase a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito, conforme lo estipulado en el artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente, para el control y acompañamiento de las motocicletas durante el desarrollo del “VIII Encuentro Internacional”, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2026 por distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5291

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA VJ

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la carrera de Agustín Cacciabue por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro.

Agustín comenzó a correr profesionalmente en el año 2023, sin embargo, desde su infancia está vinculado con las motos, ya que su padre es mecánico y un apasionado de las mismas.

Es una persona dedicada y con ética de trabajo, competir y andar en moto le enseñó a ser perseverante, a no rendirse y buscar sus sueños.

A lo largo de estos años compitió en diferentes torneos, consiguiendo logros significativos y experiencias únicas. Su debut deportivo fue en el Enduro del Verano en el año 2023 en la categoría trail obteniendo el puesto 25. Ese mismo año compitió en el Enduro del Invierno que se desarrolló en la ciudad de Mar del Plata y en la misma categoría obtuvo el 7º puesto.

En el 2024 en el Enduro del Verano obtuvo el 7º puesto hasta que tuvo que abandonar por una falla mecánica, mientras que en el Enduro del Invierno de ese año obtuvo el 4º puesto en la categoría trail, mostrando así la perseverancia y el compromiso de levantarse y seguir adelante.

En el Campeonato Arena Series 2024 Agustín Cacciabue estuvo puntero hasta la última fecha, pero por problemas mecánicos no pudo obtener el resultado esperado quedando 3º en el campeonato.

En el Campeonato Arena Series 2025 lleva disputadas dos carreras, la primera en el cattrail logrando el holeshot para quedar 6º y la segunda debutó en la categoría junior (una por debajo de la pro) quedando 7º y entre los mejores 50 en la general de 200 motos.

Este año participó en el Enduro del Invierno que se realizó en nuestra ciudad, quedando 2º en la categoría trail y 9º en la Pro B, siendo el único piloto en participar en todas las mangas de la categoría motos.

Agustín Cacciabue nos representa y lleva nuestra bandera en cada oportunidad. El mantenimiento de los viajes, las motos y todo lo que ello implica es llevado a cabo con su esfuerzo y el de su familia y amigos que colaboran para seguir logrando grandes resultados y experiencias en cada oportunidad.

Es importante darles visibilidad y apoyo a quienes representan a nuestra ciudad y a nuestro país y este Honorable Concejo Deliberante considera necesario reconocer el deporte y, principalmente, a aquellos jóvenes que nos enorgullecen.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Agustín Cacciabue, por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Agustín Cacciabue, por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Agustín Cacciabue en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5292

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA VJ

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar a la categoría zonal Monomarca Fiat 1100 al haber cumplido 40 años de existencia el pasado 8 de septiembre de 2025.

En el año 1985 un grupo de pilotos y preparadores de Mar del Plata tuvo la idea de crear una categoría zonal con autos Fiat 128, motores 1100 con poca preparación para que económicamente estén al alcance de la mayoría.

Se creó la categoría Monomarca Fiat 1100 por iniciativa de Félix Scenna y el apoyo de José Luis López, siendo Miguel “Titin” Zanabria quien puso el primer auto.

La primera carrera se realizó en el Autódromo Ciudad de Mar del Plata, siendo el primer campeón Tony Zapotoznik. La categoría ha transitado también los circuitos de Balcarce, Mar de Ajó, Dolores y La Plata. En tal sentido, cabe señalar que especialidad tuvo 24 campeones.

Una carrera Monomarca es una competición deportiva, principalmente de automovilismo, donde todos los participantes utilizan el mismo modelo y marca de vehículo o al menos el mismo modelo con una preparación estandarizada y económica.

El objetivo principal es nivelar, permitiendo que la habilidad del piloto sea el factor decisivo en lugar de las diferencias técnicas o presupuestarias.

Las competencias de la Monomarca atraen a un público numeroso, lo que genera un impacto económico directo en la ciudad de Mar del Plata. Así es que restaurantes, hoteles, comercios y otros sectores de la economía local se benefician de la afluencia de espectadores, pilotos y equipos. Este tipo de eventos contribuye al desarrollo del turismo en la región.

La Monomarca Fiat 1100 ha sido un vehículo clave para el crecimiento del automovilismo en la zona, creando un espacio donde jóvenes pilotos y entusiastas del automovilismo pueden iniciarse en un entorno competitivo y seguro. Esto no solo promueve el deporte sino también la disciplina, el trabajo en equipo y el esfuerzo personal de los participantes.

El seguimiento de estas competencias genera un fuerte sentido de comunidad entre los aficionados, pilotos, equipos y organizadores, sirviendo como punto de encuentro y de integración donde se fortalecen los lazos entre las personas.

La Monomarca Fiat 1100 no solo es una disciplina importante para los pilotos, sino también para los organizadores y voluntarios, que con esfuerzo y dedicación hacen posible que estas competencias se lleven a cabo año tras año.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la categoría zonal Monomarca Fiat 1100 al cumplirse 40 años de su inauguración.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la categoría zonal Monomarca Fiat 1100, al cumplirse 40 años de su inauguración.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a dirigentes y organizadores de la categoría Monomarca

Fiat 1100 en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1586

LETRA CCARIMDP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la destacada actuación de la gimnasta Juana Azerman en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025.

Con solo 14 años de edad, Juana fue la deportista más joven de la delegación argentina en los Juegos Panamericanos Junior, realizados entre el 9 y el 23 de agosto de 2025. Con un año en la categoría élite ya demuestra un potencial extraordinario como atleta del Club Once Unidos.

El acceso a la élite de un deporte como la gimnasia artística requiere esfuerzo, disciplina y superación personal en cada jornada de entrenamiento, valores que enaltecen al deporte y constituyen un ejemplo para la juventud de Mar del Plata.

La afición de Juana Azerman por el deporte se inicia a los 4 años, demostrando pasión y compromiso con la gimnasia artística, dejando en claro que los resultados deportivos –como en cualquier ámbito de la vida- llegan con trabajo, constancia y dedicación, virtudes que deben inspirar a la niñez y juventud de nuestra ciudad.

Uno de sus primeros objetivos deportivos era representar a la Argentina, meta alcanzada en este torneo y que su mayor sueño, aún vigente, es competir en un Juegos Olímpicos, llevando el nombre de Mar del Plata y del país a la máxima cita del deporte mundial.

En su primera participación en un certamen continental, la gimnasta marplatense alcanzó la final de suelo y obtuvo el octavo puesto, destacándose en un nivel competitivo dominado por representantes de Estados Unidos, Canadá y México.

Los logros deportivos alcanzados por Juana Azerman constituyen un motivo de orgullo para toda la comunidad, y su trayectoria merece un reconocimiento público.

Resulta necesario reconocer a nuestros deportistas locales que, a través de su talento y compromiso, honran el nombre de la ciudad y estimulan a nuevas generaciones a seguir el camino del deporte como herramienta de desarrollo humano y social.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la gimnasta Juana Azerman, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la gimnasta Juana Azerman, por su destacada participación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la gimnasta Juana Azerman, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1591

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la realización de la 1ª Bienal de Arte de Mar del Plata “Territorio Marino de Arte”.

La Bienal es una muestra interdisciplinaria, colectiva, local, federal e internacional, destinada a artistas emergentes y consagrados, que se llevará adelante en la ciudad de Mar del Plata los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2025.

La propuesta tiene como visión instalar la Bienal de Arte de Mar del Plata a nivel local, nacional e internacional en lugares icónicos de la ciudad como el área fundacional, el puerto, las playas y otros espacios representativos.

Entre sus principales objetivos se encuentra la generación de una plataforma de arte colectivo e interdisciplinario con proyección nacional e internacional; el fortalecimiento del ecosistema cultural local de Mar del Plata desde una perspectiva federal e internacional; el estímulo a la participación ciudadana y al pensamiento crítico; la promoción del turismo cultural con epicentro en Mar del Plata hacia el mundo y la consolidación de la Bienal como un evento periódico y sostenible en el tiempo.

Se trata de un verdadero encuentro del arte que busca visibilizar el trabajo de artistas locales, nacionales e internacionales, explorando el cruce entre lo natural y lo artificial, lo local y lo global, lo íntimo y lo público, situando a Mar del Plata como umbral entre mundos: ciudad y océano, turismo y vida cotidiana, historia y presente.

La modalidad de realización incluye una Pre-Bienal con convocatoria abierta a artistas locales, nacionales e internacionales, la participación de artistas reconocidos invitados, además de charlas, talleres, visitas guiadas y actividades culturales destinadas a artistas, estudiantes, docentes, gestores culturales, coleccionistas, instituciones, críticos de arte y público en general.

La programación contempla tres espacios principales de exposición: La Casa del Balcón, el Café Storni y el Balneario Perla Norte, donde además se dispondrá un mural para ser intervenido colectivamente, constituyendo un hito artístico y participativo de la Bienal.

Los y las artistas que participen tanto de la Pre-Bienal virtual como de la Bienal presencial serán reconocidos como Artistas Fundadores/as de la 1ª Edición de la Bienal, recibiendo mención destacada en el catálogo digital, difusión especial en redes sociales y prioridad de participación en futuras ediciones de la Bienal itinerante.

La iniciativa contempla la construcción de alianzas estratégicas con empresas privadas interesadas en la cultura y el desarrollo territorial, instituciones públicas de los distintos niveles de gobierno, medios de comunicación, universidades, fundaciones y ONGs, configurando un marco de colaboración público-privado fundamental para su sostenibilidad.

Resulta de suma importancia para la ciudad de Mar del Plata consolidarse como sede de actividades culturales de alcance nacional e internacional, generando impacto en la identidad cultural, la promoción turística y el desarrollo económico local.

Corresponde al Honorable Concejo Deliberante promover, acompañar y reconocer este tipo de iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la vida cultural de la comunidad y al posicionamiento de Mar del Plata como ciudad referente en materia artística y cultural.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 1ª Bial de Arte de Mar del Plata “Territorio Marino de Arte” por su significativo aporte a la cultura, la participación ciudadana y el desarrollo turístico, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 1ª Bial de Arte de Mar del Plata “Territorio Marino de Arte” por su significativo aporte a la cultura, la participación ciudadana y el desarrollo turístico, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las organizadoras del evento en lugar y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5295

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1598

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al señor Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, por el título obtenido como campeón Argentino y por su clasificación al Mundial 2025 a disputarse en el Parque Olímpico de Buenos Aires.

Maximiliano Kittler ha obtenido el título como Campeón Argentino 2025 de Powerlifting en San Salvador de Jujuy y la clasificación al Mundial 2025, representando a la Argentina, siendo el único marplatense clasificado.

Compite en la especialidad banco plano desde el año 2021. Sus inicios fueron a causa de una lesión que lo motivó a seguir ligado al deporte y gracias a su entrenador que le vio potencial en la disciplina y lo incentivó a dedicarse de lleno.

En el año 2023 compite en Bahía Blanca para un clasificatorio al Torneo Argentino a disputarse en Bariloche, para lo cual debió afiliarse a la Argentina Powerlifting League (APL), que es la representación de la International Powerlifting League (IPL) en Argentina. Un accidente en moto que le produjo una pequeña fractura en su muñeca le impidió estar al 100% pero de todas maneras compitió saliendo tercero.

Al año siguiente buscando revancha se preparó y clasificó nuevamente al Torneo Argentino que se disputó en el Parque Olímpico de Buenos Aires donde sale campeón, obtiene el récord argentino y clasifica al mundial en Grecia.

En el año 2025 fue por más y se entrenó con especialistas en la disciplina para poder romper sus propias marcas, habilidades que logró demostrar en el Campeonato Argentino que se disputó en San Salvador de Jujuy.

En dicha competencia rompió el récord argentino y sudamericano con 200 kg y actualmente es N°1 en Sudamérica en su categoría. El campeonato se disputó con más de 470 atletas y fue el único marplatense en representar a la ciudad a nivel sudamericano.

Maximiliano Kittler está clasificado al mundial World Powerlifting Championships a disputarse en Argentina en el Parque Olímpico de Buenos Aires.

Actualmente es el bicampeón argentino y mantiene el record sudamericano. Gracias a sus logros por su levantamiento en banco plano y sus pesos es considerado como una categoría de élite internacional. Sus días de entrenamiento transcurren en el gimnasio junto a sus entrenadores Nicolás y Lautaro Lauría y su familia.

Su carrera deportiva es un ejemplo de perseverancia y compromiso por lo que es un orgullo para la ciudad de Mar del Plata que lo vio crecer y la República Argentina a la que representa tan comprometidamente.

Entre sus logros deportivos son dables mencionar el récord argentino con 197.5 kg, récord argentino absoluto con 200 kg, bicampeón argentino – cat 90 Bench Press, mejor coeficiente bench press argentino por segundo año consecutivo- en la especialidad banco plano.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce al señor Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, por el título obtenido como Campeón Argentino y por su clasificación al Mundial 2025 a disputarse en el Parque Olímpico de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce al señor Maximiliano Kittler, por su esfuerzo y trayectoria en la disciplina Powerlifting, por el título obtenido como Campeón Argentino y por su clasificación al Mundial 2025 a disputarse en el Parque Olímpico de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Maximiliano Kittler y a sus entrenadores Nicolás y Lautaro Lauría, en un acto a convocarse al afecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5296

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1599

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la destacada trayectoria de la Fábrica de Pastas Mon Petit, referente gastronómico de Mar del Plata desde el año 1965.

Mon Petit inició su actividad el 12 de octubre de 1965 en el local de la calle Corrientes n° 1928 de Mar del Plata, fundada por Martha Bages y Roberto Luciani, quienes apostaron por la ciudad para desarrollar su emprendimiento familiar.

La empresa comenzó con un pequeño local y con esfuerzo llegó a expandirse a varias sucursales en la ciudad y la provincia, superando diversas adversidades en los años '80 para mantener su sede histórica.

A la fecha, Martha y su hija Verónica continúan con el legado elaborando pastas artesanales –lasañas, capeletis y ñoquis rellenos, entre otros- con recetas originales actualizadas y materias primas de calidad.

Mon Petit es un emprendimiento comercial que genera empleo estable, contando con 10 trabajadores en la actualidad, algunos con más de 30 años de antigüedad y sostiene un fuerte compromiso social colaborando con comedores escolares, escuelas, el Hospital Materno Infantil, la Asociación Amigos del Teatro Auditorium y la Fundación Juntos de la Mano.

El prestigio alcanzado tras décadas de trabajo la convierte en un verdadero patrimonio gastronómico y cultural de la ciudad, un punto de encuentro de generaciones que hallan en Mon Petit el sabor de las pastas artesanales de Mar del Plata, contribuyendo a la proyección turística y a la promoción de la identidad marplatense en todo el país.

Es un verdadero ícono gastronómico marplatense, reconocido por vecinos y turistas y ha recibido distinciones como la Cinta Azul y el Premio a la Excelencia del Instituto Argentino de Excelencia (1997/1998).

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Fábrica de Pastas Mon Petit, por su aporte a la gastronomía local, su compromiso social y su trayectoria ininterrumpida desde 1965, al cumplirse 60 años de su fundación.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Fábrica de Pastas Mon Petit, por su aporte a la gastronomía local, su compromiso social y su trayectoria ininterrumpida desde 1965, al cumplirse 60 años de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Martha Zulema Bages y a su hija Verónica, en un acto a realizarse en el Recinto de de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5297

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1618

LETRA BUP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la presentación de la edición conmemorativa, en formato vinilo, del primer álbum “El Nirvana (1977)” de la agrupación musical marplatense El Nirvana, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2025 en el encuentro de música progresiva “mardel Prog ‘25” a realizarse en el bar Barrio Viejo de la ciudad de Mar del Plata.

“El Nirvana” surgió en 1976 en la ciudad de Mar del Plata, en el entorno del Conservatorio Musical, siendo una de las primeras agrupaciones locales en incursionar en el rock progresivo con una fuerte impronta académica.

La banda debutó oficialmente el 15 de octubre de 1976 en el Teatro La Botonera consolidándose como grupo musical. Desde sus comienzos incorporaron elementos de otras disciplinas artísticas como la literatura, las artes visuales y el cine, ofreciendo espectáculos multidisciplinarios.

La formación original estuvo integrada por músicos con destacada trayectoria en el ámbito sinfónico, académico y de la música popular desempeñándose luego, muchos de ellos, como docentes y músicos profesionales de prestigio, incluso en organismos oficiales como la Orquesta Sinfónica o la Banda Municipal.

La formación original del grupo estaba compuesta por Rubén Cepeda en guitarra eléctrica, Gabriel López en flauta traversa y saxo, Ciro Daniel Buono en bajo, Roque Figliuolo en batería y percusión, Adrián Baldoni en teclados, Eduardo Sequi en saxo alto, Mauricio Bruni como vocalista, Rubén Villan en violoncello, además de Sergio Turovesky y Rubén Monni en violín. En el año 1978 se sumaron a la formación Marcelo Gugliotta en batería y Jorge Limiñana en bajo.

La propuesta literaria que acompañaba las presentaciones del grupo estaban a cargo de María Barzola.

La formación actual está integrada por Rubén Cepeda en guitarra y arreglos, Ciro Daniel Buono en bajo, Roque Figliuolo en batería, Alejandro Rossini en flauta y saxo alto y Juan D’orso en saxo tenor, manteniendo vivo el espíritu del grupo con una renovada propuesta sonora.

El diseño gráfico de la portada del vinilo así como la del logo original de la banda han sido realizados por Cristian Dalgaard.

El músico Rubén Walter Cepeda, guitarrista, violinista, violista, compositor y arreglador, ha desarrollado una extensa trayectoria académica y profesional, integrando la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca, la Orquesta Municipal de Tango y actualmente la Orquesta Sinfónica Municipal de Mar del Plata, además de dirigir y crear proyectos culturales como el Ensamble Mutabilis, con presentaciones nacionales e internacionales y reconocimientos como el Premio Enrique Carreras a la labor cultural.

El músico **Ciro Daniel Buono**, compositor, arreglador e intérprete de contrabajo y bajo eléctrico, fue integrante durante 38 años de la Orquesta Estable del Teatro Colón de Buenos Aires, desarrollando paralelamente una reconocida carrera internacional en festivales de tango y jazz en Europa, Asia y América, además de su rol como docente en la Escuela de Música Popular de Avellaneda, siendo distinguido con premios de la UNESCO por sus grabaciones como solista.

El músico **Roque Figliuolo**, percusionista y baterista, es solista de percusión de la Banda Municipal de Mar del Plata desde 1994 y ha integrado numerosas agrupaciones del ámbito local y nacional, incluyendo colaboraciones con figuras de la música popular argentina como Víctor Heredia y el Cuarteto Zupay, además de su labor como docente en el Conservatorio Luis Gianneo y el Instituto del Profesorado de Arte.

El músico **Juan Carlos D'orso**, saxofonista, es profesor superior de instrumento egresado del Conservatorio Luis Gianneo y desde 1993 integra la Banda Municipal de Música de General Pueyrredon, además de desempeñarse como titular de la cátedra de Saxofón en el mismo conservatorio desde 1996, siendo también fundador del cuarteto de saxofones "Vale Cuatro".

El músico **Mario Alejandro Rossini**, flautista y saxofonista, inició su formación en el Conservatorio Luis Gianneo y desde 1996 es solista de flauta travesa de la Banda Sinfónica Municipal de Mar del Plata, además de desempeñarse como músico de sesión en agrupaciones locales y como refuerzo en la Orquesta Sinfónica Municipal.

El artista visual **Cristian Dalgaard** ha acompañado con su obra plástica y gráfica a la agrupación, siendo pintor, dibujante y escultor formado en la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro, con numerosas exposiciones nacionales e internacionales, premiado en salones de arte de relevancia nacional e internacional y autor de libros de ensayo y catálogos artísticos.

La discografía de la banda "El Nirvana" incluye material pionero grabado en los años '70, reeditado posteriormente por sellos independientes y nuevas obras como el EP "MDQ 2021", "Viaje Sonoro a los 70" y el sencillo "Intentango", entre otros.

En el año 2023 su CD fue postulado a tres Premios Gardel en las categorías "Mejor Colección de Catálogo", "Mejor Diseño de Portada" y "Mejor Productor", lo que representa un reconocimiento a su labor artística.

Durante 2024 la banda se presentó en ciclos musicales de relevancia como el La Plata Prog Fest y Viajes Sonoros en el Museo MAR.

Actualmente, se encuentra grabando un nuevo disco conmemorativo y en noviembre de 2025 será reeditado en vinilo su emblemático primer álbum "El Nirvana (1977)" por el sello europeo PQR Disques Plusquereel.

Este aniversario no solo representa un acontecimiento cultural relevante para la ciudad de Mar del Plata, sino también un símbolo del valor del arte como expresión colectiva y trayectoria sostenida en el tiempo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la edición conmemorativa, en formato vinilo, del primer álbum "El Nirvana (1977)" de la agrupación musical marplatense El Nirvana, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2025 en el encuentro de música progresiva "mardel Prog '25" a realizarse en el bar Barrio Viejo de la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la edición conmemorativa, en formato vinilo, del primer álbum "El Nirvana (1977)" de la agrupación musical marplatense El Nirvana, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2025 en el encuentro de música progresiva "mardel Prog '25", a realizarse en el bar Barrio Viejo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes de la agrupación musical: Rubén Cepeda, **Ciro Daniel Buono**, **Roque Figliuolo**, **Alejandro Rossini**, **Juan Carlos D'orso** y **Cristian Daalgar** en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5298

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1625

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación y enérgico rechazo al Artículo 2º del Decreto 681/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que promulgó la Ley N° 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad y exhorta al Gobierno Nacional al inmediato cumplimiento de la ley.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5299

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1642

LETRA AM

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a las estudiantes Alma Venuta, Anabella Di Franco Walker y Emma Di Gialleonardo, sus docentes Pamela Páez, Ivanna Ariznavarreta, Juan Manuel Bernáldez y Lucas Raposo, como así también a los directivos de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET) N° 1, por su destacada participación y clasificación a las instancias finales nacionales de la 54º Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química.

Las estudiantes, con el proyecto “En busca de un Alfajor aliado Zano”, han alcanzado la instancia final nacional de la Feria de Educación, Artes y Tecnología, representando con orgullo a la institución y a la comunidad educativa local.

Asimismo, en el marco de las Olimpiadas Argentinas de Química, organizadas por la Universidad de Buenos Aires – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, las estudiantes han logrado clasificar para representar a la Región en la instancia final nacional, a desarrollarse en la Provincia de Córdoba.

Ambos logros reflejan el compromiso, la dedicación y la capacidad de las estudiantes, así como la valiosa tarea educativa del cuerpo docente y directivos que acompaña, orienta y motiva estos procesos de aprendizaje y superación.

Resulta necesario reconocer públicamente este esfuerzo y destacar la importancia de promover y sostener espacios de participación educativa, científica y tecnológica que impulsan el desarrollo integral de nuestros jóvenes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las estudiantes Alma Venuta, Anabella Di Franco Walker y Emma Di Gialleonardo, sus docentes Pamela Páez, Ivanna Ariznavarreta, Juan Manuel Bernáldez y Lucas Raposo, como así también a los directivos de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET) N° 1, por su destacada participación y clasificación a las instancias finales nacionales de la 54º Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las estudiantes Alma Venuta, Anabella Di Franco Walker y Emma Di Gialleonardo, sus docentes Pamela Páez, Ivanna Ariznavarreta, Juan Manuel Bernáldez y Lucas Raposo, como así también a los directivos de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET) N° 1, por su destacada participación y clasificación a las instancias finales nacionales de la 54º Feria de Educación, Artes y Tecnología y de las Olimpiadas Argentinas de Química.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la institución educativa, a los estudiantes y a los docentes participantes en un acto a convocarse a tal efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1649

LETRA BUP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a Delfina Groh, Candela Ricca, Alicia Donaire y Camila Aguirre, estudiantes del séptimo año de la Escuela de Educación Técnica N° 2 por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia de Buenos Aires en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Construcción, organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional (ONETP) constituye un espacio federal que promueve la participación de estudiantes de escuelas técnicas de gestión estatal y privada en actividades académicas que integran saberes específicos, habilidades técnicas así como capacidades transversales, a través del desarrollo de proyectos productivos y la resolución de situaciones problemáticas.

Según lo establece el Reglamento 2025 de la ONETP, esta instancia promueve el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje orientado a proyectos como estrategias centrales para la enseñanza de las capacidades del perfil profesional técnico, incluyendo el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, la creatividad y la planificación.

La Olimpiada constituye una herramienta valiosa para evaluar los logros alcanzados por los y las estudiantes al final de su trayectoria educativa, permitiendo reflexionar sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, jurisdiccional y nacional.

Constituyen una instancia federal destinada a valorar las capacidades técnicas, la creatividad aplicada y el compromiso de estudiantes de la educación técnica.

La ONETP, organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), comprende diversas especialidades técnicas, entre ellas la de Construcciones, ámbito en el cual las alumnas han sido seleccionadas para representar a la Provincia de Buenos Aires en la instancia nacional, luego de superar la etapa jurisdiccional con su propuesta de proyecto.

Cada provincia es representada por una sola escuela por especialidad y en este caso, la Escuela Técnica N° 2 ha sido seleccionada para representar a la Provincia de Buenos Aires, lo que constituye un honor para su comunidad educativa.

Delfina Groh, Candela Ricca, Alicia Donaire y Camila Aguirre, son estudiantes de la especialidad Maestro Mayor de Obras y quienes lograron superar las etapas de esta exigente competencia.

Las 4 alumnas seleccionadas, al erigirse como representantes provinciales, proyectan el nombre de Mar del Plata en un ámbito educativo de alto nivel y promueven la valoración de la formación técnica entre jóvenes.

Este logro es también resultado del acompañamiento sostenido de directivos, docentes y familias, pilares fundamentales en el trayecto formativo de los estudiantes.

Ricardo Adrián Suárez es el docente referente de las prácticas profesionalizantes y de las Olimpiadas Nacionales de Construcción en la Escuela de Educación Técnica N° 2.

Esta participación contribuye a estimular a futuras generaciones de estudiantes hacia las disciplinas de la construcción, la tecnología y oficios que integran el perfil productivo de nuestro distrito.

El desarrollo de la educación técnica representa una herramienta clave para el progreso del país, tanto en términos de empleabilidad como de innovación productiva, siendo por ello fundamental visibilizar y reconocer sus logros.

Corresponde a este Honorable Cuerpo acompañar y visibilizar los logros educativos de los vecinos del Partido de General Pueyrredon.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Delfina Groh, Candela Ricca, Alicia Donaire y Camila Aguirre, estudiantes del séptimo año de la Escuela de Educación Técnica N° 2, por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia de Buenos Aires en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Construcción, organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la labor del docente Ricardo Adrián

Suárez, referente institucional de las Prácticas Profesionalizantes y de las Olimpiadas Nacionales de Construcción en dicha institución, por su acompañamiento, dedicación y compromiso con la formación técnica de las y los estudiantes.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Delfina Groh, Candela Ricca, Alicia Donaire y Camila Aguirre, estudiantes del séptimo año de la Escuela de Educación Técnica N° 2, por haber sido seleccionadas para representar a la Provincia de Buenos Aires en la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Construcción, organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Asimismo, se reconoce la labor del docente Ricardo Adrián Suárez, referente institucional de las Prácticas Profesionalizantes y de las Olimpiadas Nacionales de Construcción en dicha institución, por su acompañamiento, dedicación y compromiso con la formación técnica de las y los estudiantes.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las estudiantes y al docente en lugar y fecha a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5301

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1676

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Primer Encuentro Latinoamericano Abierto de Colectivos Fotográficos (E-LACF), a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades organizadoras en fecha y lugar a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5302

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1680

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a “Los Locos del Radioteatro”, por su compromiso ininterrumpido con la cultura marplatense durante estos últimos 15 años.

“Los Locos del Radioteatro” es un grupo teatral marplatense con destacada trayectoria creado en el año 2010 por el actor Emilio Comte y desde entonces ha llevado adelante una ininterrumpida labor artística y cultural en la ciudad de Mar del Plata.

En junio de este año “Los Locos del Radioteatro” cumplieron 15 años de actividad continua, habiendo estrenado 73 obras y realizado más de 600 funciones, consolidándose como una compañía referente en la escena local.

Han logrado mantener viva una expresión artística emblemática de principios del siglo XX, revalorizando el radioteatro como formato escénico y acercando la cultura a públicos de todas las edades.

Sus presentaciones se realizan en diferentes espacios como la Sala Jorge Laureti, en el centro comercial del Puerto, el café cultural “Emilio Alfaro” del Teatro Auditorium, y también se lo puede escuchar los sábados a las 23:00 horas por LU6 emisora Atlántica, en el 760 del dial, promoviendo el acceso democrático a la cultura.

“Los Locos del Radioteatro” han contado con la participación de reconocidos artistas locales y nacionales y han recibido distinciones como el Premio Enrique, el Galardón Susini (de Argentores), la Mención Carlos Waitz (de la Asociación Argentina de Actores) y el Premio Despertar por el Arte, entre otros.

El proyecto ha contribuido a preservar y difundir el patrimonio cultural argentino, adaptando clásicos del cine y del teatro nacional y obras contemporáneas de autores locales, reafirmando el compromiso de Mar del Plata con la producción artística.

Tantos años de presencia en la ciudad constituye un ejemplo de constancia y vocación por la cultura popular, siendo además una referencia en la revitalización del radioteatro en nuestro país, que hoy vuelve a tener presencia en teatros y emisoras radiales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a “Los Locos del Radioteatro”, por su compromiso ininterrumpido con la cultura marplatense durante estos últimos 15 años.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a “Los Locos del Radioteatro”, por su compromiso ininterrumpido con la cultura marplatense durante estos últimos 15 años.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes del grupo “Los Locos del Radioteatro”, en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1688

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al señor Jorge “Pipa” Fernández Dulce, por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata.

Jorge Fernández Dulce ha organizado más de 120 exposiciones artísticas en la última década, transformando la Galería Atenea del Club Náutico Mar del Plata en un espacio cultural de referencia que promueve la identidad local, la participación comunitaria y la democratización del acceso a la cultura.

El mencionado vecino ha demostrado un liderazgo transformador, articulando la tradición náutica del Club con la producción artística contemporánea.

Su formación académica en Administración y Marketing por la Universidad de Buenos Aires (UBA) le permitió aplicar estrategias innovadoras de gestión y financiamiento cultural, impulsando el desarrollo de proyectos sostenibles mediante mecanismos de patrocinio privado, mecenazgo, crowdfunding y programas de responsabilidad social empresaria.

Su labor curatorial y de producción artística incluye eventos de relevancia como la exposición internacional “San Petersburgo, ciudad bella, ciudad heroica”, en colaboración con el Consulado Honorario de la Federación Rusa y las cuatro ediciones del Salón Nacional de Pintura Club Náutico Mar del Plata / Galería Atenea.

Su trabajo constituye un aporte fundamental al desarrollo cultural y social de la ciudad, promoviendo el talento local, la inclusión y la participación ciudadana y contribuyendo a fortalecer la identidad cultural marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Jorge “Pipa” Fernández Dulce, por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Jorge “Pipa” Fernández Dulce, por su destacada labor y trayectoria como gestor cultural y promotor artístico en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Jorge “Pipa” Fernández Dulce, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5304

NOTA H.C.D. N° : 94

LETRA NO

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las III Jornadas del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS – CONICET/UNMDP), que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Federico Mario Lorenc Valcarce, Director del INHUS.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5305

NOTA H.C.D. N° : 97

LETRA NP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la categoría U15 de Básquet del Club Atlético Kimberley por el camino recorrido, los logros obtenidos y la histórica instancia alcanzada recientemente en la Final Four de la Liga Federal Formativa U15.

La **Liga Federal Formativa U15** es el máximo certamen nacional de básquetbol para la categoría de hasta 15 años organizado por la **Confederación Argentina de Básquetbol (CAB)**. Bajo su órbita, clubes de todo el país compiten en un marco regulado, con el objetivo de fomentar la competencia federal, promover el desarrollo de los jóvenes y fortalecer el crecimiento del básquet en cada región.

Este torneo forma parte del calendario oficial de la CAB junto con las categorías U13 y U17, y constituye un verdadero semillero de talento para el futuro del deporte en la Argentina.

La edición 2025 de la Liga Federal Formativa U15 masculina se disputó a lo largo de seis fases:

1. **Primera Fase Regional** – 5 y 6 de julio.
2. **Segunda Fase Regional** – 19 y 20 de julio.
3. **Ronda de Repchaje Regional** – 2 y 3 de agosto.
4. **Interconferencias (Cuadrangulares Interregionales)** – 16 y 17 de agosto.
5. **Semifinales (Cuadrangulares Semifinales)** – 30 y 31 de agosto.
6. **Final Four** – 13 y 14 de septiembre, en sede única.

El recorrido fue exigente: primero se disputaron cuadrangulares dentro de cada región, luego hubo instancias de repechaje que permitieron segundas oportunidades a equipos eliminados, y finalmente se realizaron enfrentamientos interregionales y semifinales nacionales hasta llegar a los cuatro mejores del país.

La gran definición tuvo lugar en la ciudad de **Mar del Plata**, con el **Club Atlético Kimberley** como anfitrión de un Final Four histórico para la institución.

Los clasificados fueron **Comunicaciones (CABA)**, **Alianza de Jesús María (Córdoba)**, **Regatas Corrientes** y el local **Kimberley de Mar del Plata**.

- En semifinales, **Comunicaciones** venció a **Regatas Corrientes**, mientras que **Alianza de Jesús María** superó con claridad a **Kimberley**.
- En la final, **Comunicaciones** se consagró campeón al derrotar a **Alianza de Jesús María**.
- Por el tercer puesto, **Regatas Corrientes** venció a **Kimberley**, que cerró su participación en el **cuarto lugar a nivel nacional**.

Se trata de un hecho sin precedentes en los 104 años de vida del Club **Atlético Kimberley**, en el que por primera vez una categoría de básquetbol formativo logra llegar a esta instancia de competencia nacional, con enorme esfuerzo deportivo y compromiso grupal representando a la ciudad de Mar del Plata con orgullo.

Obtener el **cuarto puesto en el país** entre decenas de equipos de todo el territorio es un logro que merece ser destacado y reconocido, no solo por lo que significa para el Club, sino también para la ciudad de Mar del Plata y el básquet regional.

Este reconocimiento no solo valora la entrega de los jugadores, cuerpo técnico y familias, sino que también resalta la importancia del deporte formativo como herramienta de inclusión, desarrollo y crecimiento para la juventud marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la categoría U15 de Básquet del Club Atlético Kimberley por el camino recorrido, los logros obtenidos y la histórica instancia alcanzada recientemente en la Final Four de la Liga Formativa U15.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la categoría U15 de Básquet del Club Atlético Kimberley por el camino recorrido, los logros obtenidos y la histórica instancia alcanzada recientemente en la Final Four de la Liga Formativa U15.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Luciano Mignini en su calidad de Presidente del Club Atlético Kimberley.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5306

NOTA **H.C.D. N°** : 103

LETRA NP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “48º Jornadas Deportivas Interdepartamentales de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires” que, organizadas por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo entre los días 12 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Leandro Augusto Gabás en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5307

EXPEDIENTE H.C.D. N° :114

LETRA NP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la destacada labor periodística del señor Eduardo Zanoli, residente de la ciudad de Mar del Plata desde hace 81 años.

Eduardo Zanoli ha demostrado a lo largo de su vida un compromiso invaluable con nuestra comunidad, especialmente en el área del periodismo, de manera ininterrumpida desde el año 1970.

Su dedicación incansable para fomentar la cultura e identidad local ha sido fundamental en la creación de espacios de recreación, como festivales, carnavales y la mejora del espacio público (como el espejo de agua de Parque Camet).

Su labor social en los barrios ha dado presencia y voz a las sociedades vecinales de fomento locales, ha mencionado e incluido en actividades públicas culturales y sociales a las colectividades y su impulso e incentivo a la actividad turística ha sido importante para la ciudad.

Además, ha destacado el arte, el deporte y la educación, vinculando e impulsando artistas locales, deportistas y relacionándose con las cooperadoras de instituciones educativas de la ciudad, tanto públicas como privadas.

Dejando una huella imborrable, ha sido destacado por la Universidad Nacional de Mar del Plata por su trayectoria en la categoría "Comunicación".

Consideramos que su vida, su trayectoria y logros constituyen un verdadero ejemplo de esfuerzo, convicción y profesionalismo, mostrando siempre su orgullo por la valoración y representatividad de la identidad marplatense con gran compromiso, inspirando a otras generaciones de comunicadores y vecinos que construirán el futuro de nuestra ciudad.

Eduardo Zanoli es un habitante reconocido públicamente, respetado y valorado por sus pares, vecinos y amigos, es parte indiscutida de la historia de la comunicación y de la cultura de Mar del Plata. Su edad denota ya un camino vivido con dedicación a su ciudad, familia y amigos, siendo éste el momento ideal para que reciba el presente reconocimiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al periodista señor Eduardo Zanoli, por su extensa y destacada trayectoria.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al periodista señor Eduardo Zanolí, por su extensa y destacada trayectoria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Eduardo Zanolí en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2857

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1305

LETRA BUP

AÑO 2024

Exptes. y Notas: 1305-BUP-2024; 1461-BUP-2024; 1503-AM-2024; 1739-BUP-2024; 1782-BUP-2024, 1854-BUP-2024; 86-NP-2024; 1097-AM-2025; 1104-AM-2025; 1133-BUP-2025; 1215-BUP-2025; 1223-CJA-2025; 1270-AM-2025, 1361-AM-2025; 1423-BUP-2025; 1426-BUP-2025; 1511-AM-2025; 1517-BUP-2025; 1519-AM-2025; 1524-AM-2025; 1527-OS-2025 y 1562-AM-2025.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1305-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Triunvirato y Tripulantes del Fournier.

Expte. 1461-BUP-2024 Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las medidas de prevención y actuación frente a los reiterados robos de caballos, faenamiento y venta ilegal de carne en el ámbito del Partido.

Expte. 1503-AM-2024: Dando respuesta a la Comunicación n° 6404, mediante la cual se solicitó informe sobre la Ordenanza n° 12.236 - Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables.

Expte. 1739-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de mantenimiento del alumbrado público en el sector comprendido por las calles San Martín, 20 de Septiembre, Av. Colón y San Juan.

Expte. 1782-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice el mantenimiento y engranzado de algunas calles del Barrio Parque Palermo.

Expte. 1854-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la Av. Jacinto Peralta Ramos entre las calles Génova y Gutenberg.

Nota 86-NP-2024: ESCALADA, LUCRECIA y OTROS. Solicitan el cumplimiento de la Ordenanza n° 13.007, referente a la accesibilidad a espectáculos públicos y privados para personas con movilidad reducida.

Expte. 1097-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 24.377, por la que se crea el Programa Municipal por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen.

Expte. 1104-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Colón y la calle Brasil.

Expte. 1133-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la Av. Fermín Errea entre las Avenidas Pedro Luro y Constitución.

Expte. 1215-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ampliación de la licitación pública 05/23, para la contratación del servicio médico con destino a la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización.

Expte. 1223-CJA-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la contratación directa n° 2015/2024.

Expte. 1270-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 18.878 por la cual se crea el Programa Bibliobus Cultural para la Zona Rural.

Expte. 1361-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los programas orientados a la salud bucodental que se encuentren actualmente en ejecución.

Expte. 1423-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo investigue sobre el proceder del Cuerpo de la Patrulla Municipal en relación al fallecimiento del Sr. Gustavo Héctor Cabello.

Expte. 1426-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del microbasural ubicado en la intersección de las calles Ortiz de Zárate y Carmen de las Flores.

Expte. 1511-AM-2025: Expresando repudio al Decreto n° 534/2025 que establece el veto presidencial sobre la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad.

Expte. 1517-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la provisión de métodos anticonceptivos en los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Expte. 1519-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a protocolos de actuación, infraestructura y profesionales de la Dirección de Zoonosis.

Expte. 1524-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud Las Heras.

Expte. 1527-OS-2025: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de julio de 2025.

Expte. 1562-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Centro de Atención Primaria de la Salud Meyrelles.

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA BUP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárese Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon a la Caravana de la Primavera por su aporte a la cultura de la ciudad de Mar del Plata, alentando los valores, la importancia y la necesidad de la construcción social comunitaria.

Artículo 2°.- Autorízase la instalación de un biciclero conmemorativo por la 65° edición de la Caravana de la Primavera en la Plazoleta Padre Pablo Marinacci así como la puesta en valor de la misma, facultando al Departamento Ejecutivo a determinar el lugar de emplazamiento.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1583

LETRA I

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 157/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro, desde el día 22 y hasta el 25 de septiembre de 2025 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2860

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA CJA

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 159/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejel Guillermo Volponi por el día 25 de septiembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2861

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1610

LETRA U

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 163/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata, por su aporte fundamental a la expedición científica “Underwater Oases of Mar del Plata Canyon: Talud Continental IV” con destacada relevancia científica, tecnológica y comunicacional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2862

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646

LETRA CJA

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 168/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala María Florencia Matilde Ranellucci, por los días 13 y 14 de octubre de 2025 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2863

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1681

LETRA D

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Préstase acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe en el cargo de Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado n° 1 al Dr. Franklin Ezequiel Llan de Rosos D.N.I. 16.012.822.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2864

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1682

LETRA D

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Préstase acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe en el cargo de Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado n° 2 a la Dra. María Paula Hernández D.N.I. 24.448.179.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2865

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683

LETRA D

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Préstase acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe en el cargo de Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado nº 5 al Dr. Leandro Augusto Gabás D.N.I. 25.898.447.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6427

NOTA H.C.D. Nº : 120

LETRA NP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de crear un espacio de diálogo entre la empresa adjudicataria del Sistema de Estacionamiento Medido y el Sindicato de Trabajadores Municipales, en el marco de lo dispuesto en el pliego aprobado por Ordenanza nº 26.320 (Expte.1378-D-2023), a efectos de brindar el mejor servicio a la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6428

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1052

LETRA BUP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Italia - Auditorio José Ibáñez, procediéndose a la colocación de cestos de basura, arreglos de veredas, corte de pasto, instalación, mantenimiento y reparación de los juegos y/o artefactos, garantizando la accesibilidad necesaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6429

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1058

LETRA BUP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Bernardino Rivadavia, lindante al “Complejo Habitacional Centenario”, procediendo a la limpieza del predio, corte del césped, colocación de cestos de basura e instalación de juegos de plaza, garantizando la accesibilidad para que las niñas y niños del barrio puedan utilizarlos de forma segura.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6430

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1061

LETRA BUP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la conexión al Colector Marcos Sastre, lo siguiente:

- 1) Fecha de la ejecución de los trabajos de conexión al colector efectuados sobre la calle Lijo López a la altura de los numerales 5400/5500.
- 2) Previsión de la reparación de la carpeta asfáltica afectada en el tramo indicado, presupuesto y plazo de ejecución.

Artículo 2º.- Asimismo solicita, que a través del EMVIAL, informe si se han efectuado gestiones con OSSE a los fines de solucionar la reparación pendiente en los últimos tres años y detalle el resultado de las mismas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6431

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA BUP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), tenga a bien efectuar las acciones necesarias para garantizar la limpieza y acondicionamiento de los microbasurales y residuos ubicados en la calle circundante con las vías del tren ubicada en continuación con la calle 25 de Mayo entre Juncal y Teodoro Bronzini.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-